TOMO 129 Montevideo, Sábado 30 de Octubre de 1937 Núm. 9353

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se fijan normas para facilitar la entrega del canje de publicaciones extranjeras al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 6 de 1937.

Vistas las gestiones promovidas por la Sección Canje de la Dirección de Asuntos Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de facilitar los trámites para el retiro de los cajones de libros que le son destinados;

Considerando: Que de acuerdo con la Convención de Canje Internacional de Publicaciones celebrada en Bruselas el 15 de Marzo de 1886 y a la que el Uruguay adhirió el 7 de Mayo de 1889, el Uruguay está obligado a efectuar ese canje expidiendo sus pulicaciones oficiales y recibiendo las que le sean enviadas por los diversos Estados contratantes;

Considerando: Que es conveniente toda disposición que tienda a dar mayor rapidez y eficacia a ese servicio;

Considerando: Que los distintos trámites aduaneros o de correos a que están sometidos los cajones o paquetes de publicaciones que lleguen del exterior dificultan la pronta entrega de los mismos a la oficina respectiva;

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

1.° La Dirección General de Aduanas remitirá de oficio a la Sección Canje de la Dirección de Asuntos Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores todos los cajones o paquetes de publicaciones que sean enviados del exterior.

2.° La Dirección General de Correos remitirá también de oficio los paquetes postales que lleguen del exterior con el mismo destino.

3.° La Sección Canje de la Dirección de Asuntos Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores concertará con la Dirección General de Aduanas y con la Dirección General de Correos la forma en que otorgará los recibos correspondientes a los bultos que le sean enviados. — TERRA. — JOSE ESPALTER. — ZOILO SALDIAS — CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se nombra Agregado a la Legación en Francia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 6 de 1937.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA.

Artículo 1.° Nómbrase Agregado a la Legación de la República en Francia al señor doctor don Juan Carlos Brito del Pino.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

3

Decreto. Se declara terminada una misión militar en Villa Montes

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 30 de 1937.

Visto el decreto de fecha 7 de Julio último, por el que se designó Agregado a la Legación de la República en el

Paraguay al señor Mayor don José Felipe Baptista, para que, en el carácter de Observador Militar, se trasladara a Villa Montes (Chaco) y se le asignaba como Ayudante al Sargento Juan Ranulfo Amado; y

Atento a que ha llegado a su término la expresada misión,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Cesen en sus funciones de Agregado y Observador Militar y Ayudante, respectivamente, antes mencionados, el señor Mayor José Felipe Baptista y el Sargento Juan Ranulfo Amado.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER. —General DOMINGO MENDIVIL.

4

Decreto. Se designan Delegados para integrar el Consejo Consultivo de la Dirección de Asuntos Comerciales del Ministerio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 6 de 1937.

Visto el decreto de 29 de Abril de 1936, por el que se designan los miembros del Consejo Consultivo Honorario que asesora en su acción a la Dirección de Asuntos Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Atento a que existe conveniencia en integrar dicho organismo con delegados de los Ministerios de Hacienda, Ganadería y Agricultura e Industrias y Trabajo,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para integrar el Consejo Consultivo Honorario que asesora a la Dirección de Asuntos Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los señores doctor Leonel Martínez Thedy, doctor Joaquín Villegas Suárez e ingeniero Cesáreo Alonso Montaño.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

5

Decreto. Se reconoce un Cónsul General de Paraguay

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo Octubre 6 de 1937.

Vista la nota número 70, de 27 de Setiembre del año en curso, de la Legación del Paraguay,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Coronel Nicolás Delgado, en el carácter de Cónsul General de la República del Paraguay en Montevideo.

Art. 2.° Expídase el exequátur de estilo, anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

6

Decreto. Se reconoce un Vicecónsul de Brasil en Río Branco

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 6 de 1937.

Vista la nota número 63, de Setiembre 17 último, de la Embajada del Brasil,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Vinicius Amaro da Silveira, en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos del Brasil en Río Branco.

Art. 2.° Expídase el exequátur de estilo, anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

7

Decreto. Se reconoce un Vicecónsul de Brasil en Bella Unión

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 6 de 1937.

Vista la nota número 62, de 17 de Setiembre del año en curso, de la Embajada del Brasil,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Joao José Abelleira, en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos del Brasil en Bella Unión

Art. 2.° Expídase el exequátur de estilo, anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. Se adjudican los premios discernidos en el "Primer Salón Nacional de Bellas Artes" y se adquieren obras.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 22 de 1937.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Bellas Artes, dando cuenta del resultado del fallo expedido por el Jurado que calificó las obras plásticas presentadas al 1.er Salón Nacional de Bellas Artes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del decreto de 11 de Marzo de 1937, que reglamentó la concurrencia de artistas a esa Exposición;

Atento a que según manifiesta la misma, consultados los artistas que tuvieron calificación en ese certamen, han expresado su propósito de ceder al Estado de acuerdo con la estimación correspondiente al precio respectivo, las obras que han merecido esa distinción, con excepción de los señores Guillermo Laborde, Carlos W. Aliseris, Luis Scolpini, Melchor Méndez Magariños, Plinio Baptista Brun, Petrono Viera, Vicente Morelli, Aurora Togores y Federico Escalada (hijo);

Por estas consideraciones;

De acuerdo con el fallo del Jurado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Adjudicar a los artistas que a continuación se expresan, los siguientes premios, constituídos por las medallas y diplomas, correspondientes a la calificación obtenida por las respectivas obras.

2.° Aceptar la cesión de las obras cuyos autores han manifestado ese propósito y otorgar a éstos la remuneración establecida en el Reglamento de 11 de Marzo de 1937 citado:

Sección Pintura

Manuel Rose—"Bañistas sentadas". Oleo. (Gran premio). Medalla de oro. Remuneración: $ 1.500.00.

Alberto Dura—"Lo que se va". Oleo. (Primer premio). Medalla de oro. Remuneración: $ 1.000.00.

Carlos Roberto Rufalo—"Atardecer". Oleo. (Primer premio). Medalla de oro. Remuneración: $ 1.000.00.

José Cúneo—"Rancho de las glicinas". Oleo. (Segundo premio). Medalla de plata. Remuneración: $ 700.00

Miguel Benzo—"La piedad". Fresco. (Segundo premio). Medalla de Plata. Memuneración: $ 700.00.

Domingo de Santiago—"Retrato de mi madre". Pastel. (Tercer premio). Medalla de bronce. Remuneración: pesos 500.00.

Guillermo Laborde—"Auto-retrato". (Tercer premio). Medalla de bronce.

Carlos W. Aliseris—Retrato del doctor Farabelí y señora" (Cuarto premio). Medalla de bronce.

Zoma Baitler—Paisaje otoñal". Oleo. (Cuarto premio). Medalla de bronce. Remuneración: $ 250.00.

Rafael Borella—"Retrato". (Extranjero). Medalla de plata. Remuneración: $ 500.00.

Francisco Siniscalchi—"Cina-cina en flor". Oleo. (Mención). Medalla de bronce. Remuneración: $ 100.00.

María Rosa de Ferrari—"La Payanita". Oleo. (Mención). Medalla de bronce. Remuneración: $ 100.00.

Dolcey Schenone Puig—"Rocas Punta Ballenas". (Mención). Medalla de bronce. Remuneración: $ 100.00.

Alfredo Fco. Collazo—"Luz de la tarde". (Mención). Medalla de bronce. Remuneración: $ 100.00.

Manuel Carbajal Victorica—"Quinta de Pocitos". (Mención). Medalla de bronce. Remuneración: $ 100.00.

Enrique Albertazzi—"Formas". Oleo. (Mención). Medalla de bronce. Remuneración: $ 100.00.

Carmen Garayalde—"Paisaje". Oleo. (Mención). Medalla de bronce. Remuneración: $ 100.00.
María Mercedes de Luis—"Paisaje". Oleo. (Mención). Medalla de bronce. Remuneración: $ 100.00.
Carlos Herrera (hijo)—"Retrato de señora". (Mención). Remuneración: $ 100.00.
Carlos Elena—"Motivos de la ciudad". Oleo. Medalla de bronce. (Mención). Remuneración: $ 100.00.
Luis Scolpini—"Parada de carreteros". (Mención). Medalla de bronce.
Melchor Méndez Magariños—"Naturaleza muerta". (Mención). Medalla de bronce.
Plinio Baptista Brum—"Retrato de la Sta. N. Y. U.". (Mención). Medalla de bronce.
Petrona Viera—"Retrato". Oleo. (Mención). Medalla de bronce.

Sección Escultura

Edmundo Pratti—"Torso de Febo". Escultura. Bronce y mármol. Gran Premio). Medalla de oro. Remuneración: $ 1.500.00.
José Domingo Carcaeri—"Retrato". Escultura. (Primer premio). Medalla de oro. Remuneración: $ 1.000.00.
Vicente Morello—"Madonna". Escultura en mármol. (Primer premio). Medalla de oro.
Juan Antonio Torrens—"Serenidad" (Segundo premio). Medalla de plata. Remuneración: $ 700.00.
Dante Contestabile—"Pintor Vieytes Pérez". Cemento. (Segundo premio). Medalla de plata. Remuneración: pesos 700.00.
María Carafí—"Desnudo". Cobre bajo-relieve. (Tercer premio). Medalla de bronce. Remuneración: $ 500.00.
Delia Demicheri—"Grupito de gamos". Yeso. (Tercer premio). Medalla de bronce. Remuneración: $ 500.00.
Molier do Cero (hijo)—"Cabeza de adolescente". Mármol. (Tercer premio). Medalla de bronce. Remuneración: $ 500.00.
Margarita Fabini de Cantú—"Cabeza de niña". Yeso. (Mención). Medalla de bronce. Remuneración: $ 100.00.
Mario César Pérez Cassia—"Busto de Juan Vieytes Pérez". (Mención). Yeso. Medalla de bronce. Remuneración: $ 100.00.
Aurora Togores—"Maternidad". (Mención). Medalla de bronce.
Federico Escalada (hijo)—"Y aunque de memoria lerdo". (Mención). Medalla de bronce.

Artes del dibujo y grabado

Ricardo Aguerre—"Estudios del Niño". Tinta china. (Primer premio). Medalla de oro. Remuneración $ 300.00.
Mario Radaelli—"Arboles" Dibujo acuarelado. (Primer premio). Medalla de oro. Remuneración: $ 300.00.
Manuel García Cil—"Madonna". Dibujo a lápiz y acuarela. (Sefundo premio). Medalla de plata. Remuneración: $ 150.00.
Eduardo Vernazza—"Cróquis". Copia. Dibujo. (Segundo premio). Medalla de plata. Remuneración: $ 150.00.
Luis P. Cantú—"Cristo". Dibujo en tinta violeta. (Tercer premio). Medalla de bronce. Remuneración: $ 100.00.
Eduardo Guillermo Clulow—"El bebedor". Dibujo. (Tercer premio). Medalla de bronce. Remuneración: $ 100.00.
Manuel Collazo Capurro—"No pica", Monotipía. (Tercer premio). Medalla de bronce. Remuneración: $ 100.00.
Enrique Castells Capurro—"Motivos turísticos". Tinta cina. (Mención. Medalle de bronce. Remuneración: $ 100.00.

Premios Banco República

Pintura.—Pedro Figari—"Candombe". Oleo. Medalla de plata.
Ecultura.—Juan Sciutto—"Trabajo de plata repujada". Medalla de plata.
Artes del dibujo y grabado.—Guillermo Rodríguez — "Xilografía". Grabado en madera. Medalla de oro.
3.° Líbrese al efecto la orden de pago correspondiente a favor de dicha Secretaría de Estado, por la cantidad total de catorce mil cincuenta pesos ($ 14.050.00), importe de las mencionadas adquisiciones, con cargo a la partida de $ 10.000.00, 6.01 S 10, hasta su concurrencia y el saldo a la partida de ochenta mil pesos ($ 80.000.00) a que se refiere la ley de 26 de Julio de 1936.
4.° Fíjase el día viernes 29 del corriente, a las horas 16 y 30 para que en acto público se proceda a hacer entrega a los artistas mencionados de los premios a que se han hecho acreedores.
5.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

9

Resolución. Se acepta una propuesta para construcción de la escuela número 117 de la Capital

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 22 de 1937.—Núm. 1174|929.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las obras de construcción del edificio de la escuela número 117 de 2.° grado, Campo Español, de Montevideo;
Resultando: Que al primer llamado a licitación de esos trabajos, verificado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, presentáronse las siguientes propuestas:

N.° 1, señor José Cortellari	$	62.307 30
N.° 2, señores Selva y Vanoli	"	56.116 17
N.° 3, Compañía Uruguaya de Obras Públicas		76.117 18

Resultando: Que la Dirección expresada considera más conveniente la propuesta número 2, perteneciente a los señores Selva y Vanoli, agregando que en caso de serle aceptada, correspondería se autorizara la suma de pesos 1.000.00 para gastos de Sobrestante;
Considerando: Que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, expresa su conformidad a la aceptación de esta propuesta, e indica el rubro destinado a atender la erogación que estas obras suponen;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta de los señores Selva y Vanoli, quienes se comprometen a llevar a cabo las obras de construcción del edificio de la escuela número 117 de 2.° grado, Campo Español, de la Capital, por la suma de pesos 56.116.17, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.
2.° Autorizar la suma de $ 1.000.00 para gastos de Sobrestante.
3.° La suma de $ 57.116.17 importe total de lo autorizado por esta resolución se cubrirá con $ 45.080.00, importe líquido probable de la venta de los títulos de Deuda Pública, procedentes de la ley de 28 de Octubre de 1926, para edificación escolar, y destinados a la construcción de es e edificio, por resolución del Poder Ejecutivo de 29 de Octubre de 1930 y el resto de $ 12.100.00 se imputará al rubro "Edificación Escolar, Economías".
4.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

10

Resolución. Se acepta una propuesta para obras de reforma de la escuela número 162 de la Capital

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 22 de 1937.—Núm. 172|929.

Visctos estos antecedentes, relacionados con las obras de reformas del edificio de la escuela número 162, al Aire Libre, de Montevideo;
Resultando: Que al segundo llamado a licitación de esos trabajos, verificado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, presentáronse las siguientes propuestas:

N.° 1, señor Manuel Rivera	$	1.218 80
N.° 2, señor Alejandro Bence	"	1.758 —

Resultando: Que la Dirección expresada considera como más conveniente la propuesta número 1, perteneciente al señor Manuel Rivera, agregando que en caso de serle aceptada correspondería se autorizara además la suma de $ 315.00 para gastos de Sobrestante e inspección;
Considerando: Que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, que fija el rubro destinado a atender la erogación que estas obras suponen, expresa su conformidad a la aceptación de esta propuesta;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta del señor Manuel Rivero, quien se compromete a llevar a cabo las obras de reforma del edificio de la escuela número 162, al Aire Libre, de la

Capital, por la suma de $ 1.218.80, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.

2.° Autorizar la suma de $ 315.00 para gastos de Sobrestante e inspección.

3.° La suma de $ 1.533.80, importe total de lo autorizado por esta resolución, se imputará al rubro "Edificación Escolar, Economías".

4.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.—**TERRA.**—EDUARDO VICTOR HAEDO.

11

Resolución. Se acepta una propuesta para obras de reparación en la escuela número 111 de Malvín

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 22 de 1937.—Núm. 420|927.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las obras de reparación del edificio de la escuela de 2.° grado número 111 de Malvín (Departamento de Montevideo);

Resultando: Que al primer llamado a licitación de esos trabajos, verificados por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, presentáronse las siguientes propuestas:

N.° 1, señores Vicente y José M.ª Pascale Ferme	$ 427 90
N.° 2, señor José Cortellari	" 841 50
N.° 3, señor Rafael Estanislao Pascale	" 497 20

Resultando: Que la Dirección expresada considera como más conveniente la propuesta número 1, perteneciente a los señores Vicente y José M.ª Pascale Ferme, agregando que en caso de serle aceptada, correspondería se autorizara la suma de $ 100.00 para gastos de Sobrestante;

Considerando: Que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, que fija el rubro destinado a atender la erogación que estas obras suponen, expresa su conformidad a la aceptación de esta propuesta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta de los señores Vicente y José M.ª Pascale Ferme, quienes se comprometen a llevar a cabo las obras de reparación del edificio de la escuela de 2.° grado número 111 de Malvín, por la suma de $ 427.90, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.

2.° Autorizar la suma de $ 100.00 para gastos de Sobrestante.

3.° La suma de $ 527.90, importe total de lo autorizado por esta resolución se imputará al rubro "Edificación Escolar, Economías".

4.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.—**TERRA.**—EDUARDO VICTOR HAEDO.

12

Resolución. Se deja sin efecto la aceptación de una propuesta para obras de reparación en la escuela número 1 de Minas y se dispone la devolución de un depósito de garantía.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 22 de 1937.—Núm. 1405|937.

Vistos y resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de 13 de Agosto de 1937, se aceptó la propuesta por $ 4.422.00, presentada por el señor Domingo Scaletta al primer llamado a licitación pública realizada para efectuarse obras de reparación en el edificio destinado a la escuela número 1 de 2.° grado de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja;

Resultando: Que el señor Scaletta en razón del tiempo transcurrido desde la presentación de su propuesta y la aceptación de la misma y debido al aumento experimentado en los precios de los materiales de construcción a emplearse, solicita un aumento del 20 % en el precio de la propuesta, porcentaje en que estima la pérdida que sufriría si realizara las obras por el precio aceptado y en caso contrario desiste de llevar a término los trabajos de la referencia;

Resultando: Que la gestión en vista se halla amparada por el artículo 11 del pliego de condiciones generales;

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal expresa su conformidad con el temperamento aconsejado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, en el sentido de aceptar el desistimiento y proceder a un nuevo llamado a licitación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la S|R. de fecha 13 de Agosto de 1937, por la cual se acepta la propuesta del señor Domingo Scaletta, presentada al primer llamado a licitación pública efectuado para realizar obras de reparación en el edificio destinado a la escuela número 1 de 2.° grado de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja.

2.° Autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al señor Scaletta la garantía que ha depositado en oportunidad con motivo de la presentación de su propuesta.

3.° Autorizar a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para proceder en la forma de práctica a un nuevo llamado a licitación de las obras a que se refieren estos antecedentes.

4.° Comuníquese y vuelvan estos obrados al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — **TERRA.**—EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Asociación Pro Alimentación Racional" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 22 de 1937.—Núm. 3164|937.

Vistos los estatutos de la "Asociación Pro Alimentación Racional", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los mismos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Asociación Pro Alimentación Racional" y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese y archívese.—**TERRA.**—EDUARDO VICTOR HAEDO.

14

Resolución. Se prorroga el plazo de dos becas otorgadas para perfeccionamiento artístico

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 22 de 1937.—N.° 1730|36 y 153|935.

Vista la actuación de los becados en estudios artísticos en el extranjero señorita Nydia Mariño Belloni y señor Hugo Balzo, que los hacen merecedores de estímulo por el Gobierno de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Prorrogar por el término de seis meses la beca que le fué otorgada por el término de dos años a la concertista señorita Nybia Mariño Bellini para estudios de perfeccionamiento artístico por decreto de 29 de Noviembre de 1935, y al efecto autorizar al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica para tomar de sus proventos durante ese término la cantidad mensual con que contribuyó al sostenimiento de dicha beca desde su institución por el mencionado decreto de 29 de Noviembre de 1929.

Mantener asimismo la disposición contenida en el numeral 2.° del mismo.

2.° Prorrogar por el término de un año a partir del 18 de Setiembre próximo pasado, la beca para perfeccionamiento de estudios artísticos que le fué otorgada al concertista señor Hugo Balzo y en las mismas condiciones que establece el mencionado decreto.

La erogación de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) que será liquidada por duodécimos será atendida con el rubro Remuneraciones Artísticas (6.01, G7) del Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese a la Comisión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica a los fines pertinentes, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—**TERRA.**—EDUARDO VICTOR HAEDO.



DIARIO DE SESIONES

XXXII LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

58.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 18 DE 1937

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JULIO CESAR CANESSA
(PRESIDENTE)
Y DEL SEÑOR FELISBERTO F. CARAMBULA
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

Vencimiento de los plazos de hipotecas. Inclusión en la orden del día de noviembre. (Moción del señor Representante don Enrique D. Martínez.—Kiosco de Estibadores. (Inclusión con lista aparte de los obreros utilizados por los frigoríficos). Moción del señor Representante don León Peyrou, de postergación del asunto hasta la primera sesión de noviembre. Oposición del señor Representante don Líber Troitiño. (Aprobación de la moción Peyrou). — Construcción de Viviendas Modelos para Jubilados y Pensionistas. (Modificaiones del Senado). Moción de preferencia del señor Representante don Odorico Antúnez. Observación del señor Representante Dupont Aguiar Adhesión del señor Representante Peyrou. (Aprobación de la moción Antúnez).

19—Viviendas Modelos para Jubilados y Pensionistas. — Construcción. — Modificaciones del Senado. — Objeción del señor Representante don Líber Troitiño. — Aclaraciones del señor informante Salgado. (Aprobación del proyecto del Senado). — Constancia del señor Representante Troitiño.

20—Rambla Costanera. — Transferencia a la Intendencia Municipal de Montevideo de derechos fiscales sobre terrenos ganados al mar — Antecedentes. — Discordia del señor Representante doctor Félix Polleri, miembro de la Comisión informante, en cuanto a los límites del dominio a transferirse. Propone una modificación al artículo 1.o — El señor informante Guerrero Flores acepta la modificación. (Pase a la discusión particular. — Aprobación del artículo con la modificación Polleri. Sanción del proyecto).

29—Tratado de Extradición Uruguayo-Brasileño. — Protocolo adicional. — Proyectos de ratificación del Senado y de la Comisión en mayoría, y de postergación, de la Comisión en minoría. — Exposición del señor informante don S. Cabrera Martínez. Trata los tópicos: introito necesario; las actas del Congreso de 1889; inexistencia de un tratado de extradición con el Brasil; choque psicológico de la extradición; la tesis de la territorialidad; la doctrina de la nacionalidad; cláusulas incompatibles con principios constitucionales y de la propia legislación positiva; la doctrina de la utilidad; la doctrina prevalente en el país; extradición no condicionada; falta de antecedentes; motivos aducidos y precio resultante; la cláusula opcional del Tratado Interamericano de Extradición de 1933; conclusiones. — Sugestión del señor Representante doctor Dardo Regules en el sentido de que el asunto se aplace hasta el 1.o de noviembre. — Adhesión del señor informante Cabrera Martínez.

1

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Aldama, Antúnez, Artecona, Azeves, Aznárez, Baltar, Barañano, Bonino, Buranelli, Cabrera Martínez, Camps, Carámbula (don Felisberto F.). Cersósimo, Corbo Martínez, Curci, Cusano, De León, Dupont Aguiar, Echeverri, Esquibel, Estol, Fernández Crespo, Ferrería, Frugoni, García Corbo, Giambruno, González Olaza, Gorosito Tanco, Guerrero Flores, Iturbide, Kayel, Langón. Machado, Manacorda Manini Ríos, Martínez, Méndez Rodríguez, Mestre. Nébel Ellauri, Oliú, Pérez Aquino, Pérez Moré, Peyrou, Polleri, Regules (don Dardo). Regules (don Raúl), Rosa Giffuni, Ruggiero, Salgado, Santos. Semino, Silva, Sozo, Tarabal, Torres, Troitiño, Tubino, Tuso, Vierte, Vigliola y Wilson.

Total: 62.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Argüello, Bado, Casas Araújo, Castro, Espalter, Malmierca, Morales y Ríos.

Total: 8.

Con aviso, los señores Representantes: Almada, De la Fuente, Montes, Nunes Ribeiro y Viña.

Total: 5.

Sin aviso, los señores Representantes: Acosta, Barbé, Barragué, Carámbula García, Carballo, Collazo, De Dovitiis, Fasciolo Siri, Gómez (don Eduardo B.), Gómez (don Eugenio), Lateulade, Magnoni, Olaso, Pérez Sánchez, Pirotto, Pringles, Raffo Arrosa, Restuccia, Rossi, Schekleton, Sosa Aguiar, Stewart Vargas y Viera.

Total: 23.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

1—El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley sobre prórroga por el término de dos años, de la vigencia de la ley número 9568, de 13 de junio de 1936. (Matrimonios e inscripción de nacimientos entre personas pobres).

—Archívese.

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

2—Mensaje y proyecto de ley sobre obligatoriedad del carnet de trabajo, a todas las personas afiliadas o en situación de afiliarse al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

—A la Comisión de Legislación Social.

3—Mensaje y proyecto de ley por el que se refuerza el fondo de la Caja de Jubilaciones y Periodistas y Gráficos.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

La Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos:

4—Contribución al sostenimiento de la Cruz Roja Uruguaya.

5—Destino de 5.000 pesos como contribución del Estado a la colecta organizada por el Comité Nacional de Homenaje al doctor Manuel Albo.

6—Pensión a las viudas de los doctores Andrés F. Puyol y José Pedro Alaggia.

—Archívense.

Comunicaciones de los señores Ministros de Estado:

7—Del de Hacienda relativa al cumplimiento de las leyes sobre descanso semanal y horario obrero por parte del personal de la División de los Servicios Marítimos de la Administración Nacional de Puertos. (Exposición del señor Representante don Julio V. Iturbide).

8—Del de Instrucción Pública y Previsión Social relacionada con la construcción del edificio para el Liceo Departamental de Canelones. (Exposición del señor Representante don José Rosa Giffuni).

9—Del de Defensa Naional relativa al pago de los acrecimientos de pensión a las viudas de los militares retirados con anterioridad a la ley número 8049, de 16 de noviembre de 1926. (Exposición del señor Representante don Carlos M. Aznárez).

—A sus antecedentes.

Despacho de Comisiones:

10—La de Obras Públicas, integrada, dictamina respecto del proyecto sobre emisión de 2.500.000 pesos en títulos "Obras Públicas 1937" con destino a obras públicas.

11—La de Asuntos Internos dictamina sobre adquisición de la obra del señor Roberto Castellanos titulada "Combate de Garibaldi en Punta Brava".

—Repártanse.

12—El señor Representante don Líber Troitiño mociona para que se invite al señor Ministro del Interior a concurrir a Sala, a fin de que informe en qué razones y preceptos legales se funda la policía para prohibir la ejecución del Himno Nacional en asambleas de carácter popular.

—Se votará oportunamente.

13—Los señores Representantes don Julio Casas Araújo y don Aquiles Espalter solicitan licencia por la presente semana; el señor Representante doctor César C. Argüello, por el día de hoy.

—Se votarán oportunamente.

14—El Consejo Directivo de la Federación Rural presenta una exposición solicitando el aplazamiento del proyecto sobre inclusión, con lista aparte, a los obreros utilizados por los frigoríficos. (Organización del kiosco de estibadores).

15—El Centro de Navegación Transatlántica presenta una exposición relacionada con el proyecto sobre organización del kiosco de estibadores, con lista aparte, a los obreros de carga y descarga, utilizados por los frigoríficos.

—A sus antecedentes.

3

Léase la inasistencia a la sesión anterior.

(Se lee:)

Nómina de los señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 13:

Con licencia: Bado, Castro, Gómez (don Eduardo B.), Morales, Oliú, Raffo Arrosa, Ríos y Rossi.

Sin aviso: Artecona, Azeves, Barragué, Carámbula García, Carballo, Collazo, Curci, De Dovitiis, De León, Echeverri, Espalter, González Olaza, Lateulade. Malmierca, Manacorda, Nunes Ribeiro, Pérez Sánchez, Restuccia, Santos, Schekleton, Sozo, Stewart Vargas, Torres, Viera y Wilson.

—Habiendo quórum, está abierto el acto.

4

Se van a votar las licencias solicitadas

(Se vota. — Afirmativa: treinta en treinta y dos).

—Se han anotado seis señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa. Dispone cada uno de tres minutos.

5

Tiene la palabra el señor Representante Aldama.

SEÑOR ALDAMA. — Señor Presidente: con la construcción que se iniciará en breve, del trozo de carretera de Villasboas a Paso de los Toros, una vez terminada esta obra, dentro de poco tiempo la zona norte del Río Negro, desde Paso de los Toros, quedará unida a través del gran puente Centenario, con la capital de la República por la carretera, pasando por las ciudades de Durazno y Florida; pero esta importante vía de tránsito se verá interrumpida en algunos días del año, debido a que el pase del río Yi por medio del puente sumergible allí existente, durante varios días de la estación invernal permanece bajo agua.

Por otra parte, este puente, que es de madera, tiene más de cuarenta años de existencia y es presumible que pocos años más podrá durar.

Por los motivos xpuestos y haciéndome eco de una verdadera necesidad pública, solicito del señor Ministro de Obras Públicas se sirva disponer se practiquen los estudios definitivos, proyecto y presupuesto, para la construcción de un puente insumergible, de cemento armado, sobre el río Yi frente a la ciudad de Durazno. Solicito asimismo que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Aldama, para que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiséis en treinta y uno).**

6

—Tiene la palabra el señor Diputado Guerrero Flores.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Deseo referirme, aunque sea en la forma más breve posible, al problema que ha planteado a los vitivinicultores la fijación de un precio mínimo para la uva.

Este problema, de suyo complejo, debe ser resuelto a la mayor brevedad posible, sin dilación alguna, y en forma integral, por cuanto de esa solución depende, no sólo la suerte de los cuantiosos capitales afectados a esa industria, sino, también, la tranquilidad de más de cuarenta mil personas, que son las que se dedican en nuestro país al cultivo de la vid y a la elaboración del vino.

El encarecimiento del precio de adquisición y el exceso de producción de este grano, ha producido por consecuencia, un estado insostenible respecto a aquellos que se dedican al expendio y a la industrialización de la uva.

En efecto: este año la cosecha de la uva ha sido superior en siete millones de kilogramos a la del año anterior. Además, hay que tener en cuenta que hay un excedente de vino del año anterior sobre el actual y que pesa sobre las existencias actuales, de treinta y cinco millones de litros de vino. También es necesario tener en cuenta, como elemento para la solución del problema, que para el expendio del vino existen alrededor de cuatro mil almaceneros, y hay, además, alrededor de dos mil personas que se dedican a hacer las ofertas de la producción vinícola.

El problema ha de complicarse en sus términos y ha de acentuarse en gravedad en el año entrante. El dilema a resolver es el siguiente: o el Estado fija precios nuevamente, y, entonces, se vuelve a producir la situación actual — vale decir, que el industrial tiene que resignarse a perder más del 50 o|o entre el precio de compra de la uva y el de venta de vino — o, no se fija el precio, y, entonces, el viticultor se encuentra aboslutamente desamparado y a merced de la oferta y de la demanda.

Por esas circunstancias, señor Presidente y estando este problema a estudio del Ministro de Ganadería y Agricultura, me permito exhortar por estas palabras a dicho Secretario de Estado a que cuanto antes envíe un mensaje a la Asamblea General, por el cual se solucione este agudo problema, para que pueda el Parlamento dar solución definitiva e integral a este problema en este mismo período legislativo.

Hago moción pues, para que la versión de mis palabras pase al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiséis en treinta y dos).**

7

—Tiene la palabra el señor Diputado Troitiño.

SEÑOR TROITIÑO. — El miércoles último asistí con mi familia a una función que se realizó en el cine "Lutecia", a favor de los niños españoles, organizada por un Comité de Damas que existe en Villa Muñoz, con ese propósito.

Al llegar al local, noté que en la acera había cierta cantidad de policía extraordinaria; en el hall, también había policía. Al pasar a la Sala, encontramos mayor cantidad de policía, y en el fondo, al lado de la tela, también había policía uniformada. Luego advertí que había en el local mucha Policía de Investigaciones. Al salir de la función, en la esquina había un piquete de soldados a caballo y el carro que se usa para llevar a los presos de una comisaría a otra o a la correccional.

Naturalmente, pregunté qué cosas extraordinarias podía ocurrir para que hubiera tal despliegue de fuerzas policiales y resultó que se había prohibido ejecutar el Himno Nacional en ese acto. Los organizadores habían solicitado — como la policía dispuso hace poco tiempo— que se les permitera ejecutar el Himno Nacional.

Este acto no tenía carácter político. Aquí tengo el programa. Tiene este programa avisos de 63 casas de comercio. En el programa no figura ni siquiera una parte oratoria. Se daba una película "Arco Iris del Río" y tomaban parte algunos número de música y de canto.

A mí me parece que este asunto tiene una importancia que va más allá de la simple prohibición de tocar el Himno Nacional en un acto público. Todas las informaciones que yo tengo, coinciden en que el acto que sirvió de pretexto para estas disposiciones de la policía, se realizó dentro de la más absoluta normalidad.

Yo creo que el Jefe de Policía, que quiso demostrar que era un hombre de honor enviando sus padrinos a los directores de un diario, debió realizar una seria investigación para saber exactamente lo que había ocurrido en ese acto; pero, aunque realmente allí hubiera habido algún acto irrespetuoso a los símbolos nacionales, eso no hubiera justificado de ninguna manera la actitud que acaba de asumir la policía.

Ese asunto no tendría, ni aun cuando se hubiera producido, más que una simple trascendencia política, y la facultad que pone en vigencia la policía, de autroizar o no la ejecución del Himno Nacional, es un asunto que tiene transcendencia verdaderamente nacional. ¿Es que se pretende que el Himno sea solamente para los partidos y grupos adictos al Gobierno? ¿Es que no se permitirá a los ciudadanos libres de este país que entonen un Himno que exalta, precisamente, la libertad y la independencia?

Yo considero tan grave este asunto que entiendo que debe ser discutido con toda amplitud y seriedad, y voy a presentar una moción, para que se vote en el momento oportuno, a fin de que el Ministerio nos informe en qué preceptos legales y en razones se funda la policía para proceder, como lo hace, a prohibir que se ejecute el Himno Nacional en reuniones populares como ésta que, como queda dicho, no tenía ningún carácter político y asistían al acto, tal vez más de 300 mujeres.

8

—Tiene la palabra el señor Diputado Dupont Aguiar.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Un periódico que aparece en Montevideo, llamado "España Nacionalista" y cuyo lema es "Dios y Patria" —y señalo ese detalle para que se conozca bien su filiación— en el número 24, correspondiente al 10 del mes corriente, aparece esta grave denuncia. Dice así:

"Proceder repudiable. — Frente al censurable procedimiento de la Jefatura de Falange Española Tradicionalista y de las Jons protesto como español y como Jefe de la Comunidad Tradicionalista de Montevideo.

Se está siguiendo para castigar faltas más o menos graves de los adherentes, el repudiable y antiespañol sistema del suministro de porciones de aceite de ricino y es hora de que las autoridades correspondientes intervengan velando por la salud pública, puesto que nadie tiene derecho a atentar contra la salud de los ciudadanos."

(Interrupciones.)

—"Hago llegar a quien corresponda y a la opinión pública mi voz de protesta, para deslindar responsabilidades, agregando que como representante de uno de los partidos unificados, he desautorizado tal procedimiento en discordancia con nuestra noble tradición y elevaré la queja donde corresponda. — Firmado: Laureano Melich, Jefe de la Comunidad Tradicionalista Española".

Lo que quiere decir, en palabras más comunes, los requetés.

Puedo agregar, señor Presidente que de este hecho tengo otras noticias, que se realiza en la sede de la Falange Española, ubicada en la calle Ituzaingó entre Rincón y Sarandí, y que las personas que aplican este procedimiento fascista son —según esos informes— en primer término, el señor Pumarega, Jefe de la Falange Española y un señor Ferrer Liuch, o algo por el estilo.

Voy a hacer moción, señor Presidente, para que la versión de mis palabras, conjuntamente con el ejemplar del diario "España Nacionalista" pase al Ministerio del Inte-

rior a fin de ver si esta vez se toman algunas medidas contra la piratería fascista.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras que ha pronunciado el señor Representante Dupont Aguiar, conjuntamente con el ejemplar del diario a que ha aludido al Ministerio del Interior.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y siete.)**

9

—Tiene la palabra el señor Diputado García Corbo.

SEÑOR GARCIA CORBO. — Señor Presidente: nuestros hacendados han dado comienzo a la cosecha de la lana de la presente zafra. Los negocios en este renglón comienzan en un ambiente de confusión y con marcada tendencia hacia la baja, que no está justificada, pues, en los mercados europeos por lanas semi lavadas y de cueros de barrigas (clases inferiores) son vendidas a $ 12.00 los 10 kilogramos, de nuestra moneda. En Australia hay actividad en los negocios y con precios firmes y buena demanda para los tipos de clases finas, superiores, y aquí en nuestro país, andan los emisarios de los exportadores recorriendo la campaña ofreciendo por lanas supras $ .7.50, que, al cambio de nuestra moneda, considero un precio bajísimo, que no se justifica.

Yo llamo la atención al señor Ministro de Hacienda si no es el momento de solicitarle al Banco de la República que conceda a los hacendados créditos y plazos liberales hasta cubrir una suma de 20 millones de pesos —tercera parte del importe de la cosecha 1937-38— que serán distribuídos entre los productores sobre las lanas de la presente zafra, para que ellos puedan dar cumplimiento a sus compromisos de fin de año.

Entiendo que este procedimiento es el único que puede defender el justo valor de nuestra principal industria y el único también que puede salvar a nuestros ganaderos de que caigan abatidos ante las exigencias de los compromisos de fin de año y que se vean obligados a entregar las lanas de sus majadas, fruto de un año de trabajo, al precio que les marque la expeculación.

Después de lo expresado, señor Presidente, pido que la versión de estas palabras sea pasada al Ministro de Hacienda doctor César Charlone.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras que acaba de pronunciar el señor Representante García Corbo al Ministerio de Hacienda.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticinco en treinta y tres.)**

10

—Tiene la palabra el señor Diputado Buranelli.

SEÑOR BURANELLI. — He recibido una circular de la Asociación General de Músicos de Montevideo. En ella se pide a los legisladores que se interesen por el pronto andamiento de un petitorio que han formulado, y, que se encuentra en la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara. Destacan estos artistas la situación precaria porque pasan en la actualidad en nuestro país, y acercándose, precisamente, el período de la temporada veraniega, señalan la circunstancia de que, siendo el momento en que pueden ser utilizados sus servicios profesionales con mayor demanda por el Municipio de Montevideo, en gran parte se contratan músicos extranjeros que vienen a hacer la temporada en nuestra Capital.

Sin que en mi espíritu esté el propósito de hacer, en ese sentido exclusivismo, creo que son muy dignas de consideración las justificadas medidas que solicita, en defensa del gremio de músicos nacionales, la Asociación que he citado.

Yo he mirado con simpatía esta solicitud, señor Presidente, me permito pedir —no sé si hay algún proyecto en la Comisión respectiva— que sean tenidas en cuenta estas justas reclamaciones, y, si no fuera así, me permito pedir que mis palabras pasen en ese caso al Municipio de Montevideo, para que sean contemplados en todo lo posible los músicos nacionales que reclaman el mínimo de justicia en atención a sus intereses.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado se envían a la Intendencia Municipal.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticinco en treinta y dos.)**

11

SEÑOR REGULES (don Dardo). — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR REGULES (don Dardo). — Deseo hacer moción para que se incluya en primer término de la orden del día del 9 de noviembre próximo el proyecto de ley relacionado con el aborto.

(Apoyados.)

—La Comisión ya se ha expedido y con este plazo los señores Diputados tendrán tiempo de informarse debidamente del asunto. Por lo tanto formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Regules.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y cuatro.)**

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR MARTINEZ. — Hago moción para que se incluya en la orden del día de la primera sesión del mes de noviembre el proyecto ya informado por la Comisión de Presupuesto, enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se acuerda una remuneración extraordinaria por los servicios especiales prestados por el Tesorero de los Establecimientos Carcealrios, señor Acosta. Es un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que mereció el informe favorable unánime de la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Martínez.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y cinco).**

12

SEÑOR GOROSITO TANCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOROSITO TANCO. — Deseo formular algunas consideraciones, no sólo como Representante por el Departamento de Treinta y Tres, sino también para destacar algunas particularidades que hacen que no sea tan intrascendente como pudiera creerse el que ese núcleo de población conocido por "La Charqueada", sea ascendido a la categoría de pueblo.

En efecto: esta población se encuentra ubicada en una de las zonas más prósperas y privilegiadas del Departamento que tengo el honor de representar en esta Cámara. Ya en épocas remotas, hombres de esfuerzo y de labor la eligieron para desarrollar allí la principal industria de aquel entonces: la elaboración del tasajo. Precisamente de ahí deriva el nombre con que se la conoce actualmente.

Años después surge — el primero en nuestro Departamento y en los mismos lindes de La Charqueada, — otro emporio, podríamos decir, de trabajo y producción. Me refiero a la Arrocera C. I. P. A. que conjuntamente con el Arrozal Treinta y Tres, posteriormente instalado a pocos kilómetros de La Charqueada, constituyen las más extensas e importantes plantaciones de arroz con que cuenta el país, y, según datos estadísticos, el mundo entero.

Estos establecimientos, que son verdaderos emporios de actividad, labor y producción, agrupan una considerable cantidad de obreros con sus respectivas familias, que han de ser altamente beneficiados con la elevación de esta población a la categoría de pueblo, puesto que aquella será dotada de servicios especiales y oficinas que actualmente no tiene.

SEÑOR AZNAREZ. — ¿Me permite?...

Ya se trató la vez pasada este asunto en Cámara y encontró un ambiente complelamente favorable en el sentido de que se diera a "La Charqueada" categoría de pueblo. En lo único que hubo discrepancia fué en cuanto al nombre: si debía ser La Charqueada o General Martínez.

Quería evitarle al señor Diputado un largo discurso...

(Interrupciones del señor Representante Cusano).

SEÑOR GOROSITO TANCO. — Me extraña mucho que el señor Diputado Aznárez me interrumpa para hacerme una advertencia de tal suerte, desde que en primer lugar, no me encontraba en Sala en la sesión en que se trató el asunto, y, en segundo lugar, como Diputado por Treinta y Tres, siempre tendré el derecho de hablar respecto de los asuntos que atañen a ese Departamento. Además me propongo hacer algunas manifestaciones que juzgo muy oportunas y ésta era una simple introducción para llegar a lo medular de mi exposición.

Por ejemplo, me hubiera referido, brevemente, a la zona de turismo que ofrece La Charqueada, para aprovechar esta oportunidad en el sentido de solicitar la urgente construcción, en ese paraje del Parador u Hotel de paseantes que ya está votado.

De manera que, si, no molesto a la Cámara continuaré.

(Apoyados).

—Muchas gracias.

Me refería a que ese rincón panorámico de mi Departamento que está formado por dos pintorescos ríos el Cebollatí y el Olimar, ofrece una ámplia perspectiva al turismo, no sólo al turismo nacional sino al internacional, porque está ligado por una magnífica carretera sin interrupción de ninguna clase, a Montevideo y también a Colonia, ofre-

ciendo así el trayecto más extenso y tal vez más panorámico de todo el país. Insisto, pues, en que ese Parador, que ya ha sido votado, debe construirse a la brevedad posible para que se intensifique el turismo en esa privilegiada zona.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado dispone de cinco minutos para hacer uso de la palabra.

SEÑOR GOROSITO TANCO. — Por último, quiero significar, para terminar, que votaré complacido...

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el señor Diputado hizo referencia a los arrozales, creí que iba a hacer alguna moción en Cámara, pero como se refiere al primer asunto que está en la orden del día, todavía no hemos entrado a considerarlo.

SEÑOR GOROSITO TANCO. — Entonces ha habido una confusión. Terminaré cuando se entre a tratar el asunto.

13

SEÑOR REGULES (don Raúl). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR REGULES (don Raúl). — Hago moción para que se incluya en la sesión próxima el proyecto de reglamentación profesional, que ya está informado por la Comisión de Instrucción Pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Representante don Raúl Regules.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y uno en treinta y siete**).

SEÑOR BONINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BONINO. — Voy a pedir que se aplace la consideración del asunto que figura en tercer término en la orden del día y que se trate en la sesión del 1.º de noviembre, en primer término.

La Comisión de Obras Públicas trató ya este proyecto y lo consideró en general, pero no ha tenido tiempo de preparar el informe.

Esa es la razón que tiene para pedir el aplazamiento del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Bonino; para que se elimine de la orden del día el asunto que figura en tercer término y se incluya en primer término en la orden del día de la primera sesión del mes próximo.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en treinta y ocho**).

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Solicito que se incluya en la orden del día de la sesión del 9 de noviembre los siguientes proyectos: el primero, sobre "packing house" en el Salto y, el segundo, sobre creación de parques en los 18 Departamentos, proyectos que estarán informados para esa fecha.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Repreesntante Silva.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en cuarenta**).

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Solicito que el asunto que figura en quinto término, sea retirado de la orden del día, porque no tiene informe de Comisión, incluyéndose, con informe, en la primera sesión del mes de noviembre.

Es un asunto de verdadera importancia y necesita un informe completo y, además, yo deseo formular en el seno de la Comisión algunas observaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Nebel Eddauri; para que se desplace de la orden del día el asunto que figura en quinto término y sea incluído, con informe, en la primera sesión del mes de noviembre.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cuatro en cuarenta**).

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — En compañía del señor Diputado Manacorda, hemos presentado un proyecto por el que se denomina al actual pueblo de Rodríguez con el nombre de Cagancha.

Solicito que este proyecto sea incluído en la orden del día de una de las próximas sesiones del mes de noviembre, en el lugar, que le corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Cersósimo.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en cuarenta**).

SEÑOR BALTAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BALTAR. — Voy a pedir que el asunto que figura en segundo término en la orden del día, pase a estudio de la Comisión y que se trate en la sesión del 9 de noviembre.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Baltar: para que el asunto que fiugra en segundo término se desplace de la orden del día y que se considere en la sesión del 9 de noviembre próximo, con informe de Comisión.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en cuarenta**).

14

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — Es para solicitar que se vote la moción que presenté a la Mesa sobre un pedido de explicaciones al señor Ministro del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Mociono para que se llame a Sala al señor Ministro del Interior a fin de que informe en qué razones y preceptos legales se funda la policía para prohibir la ejecución del Himno Nacional en asambleas de carácter popular.

Líber Troitiño".

—Se va a votar.

(Se vota. — **Negativa: dieciocho en treinta y ocho**).

15

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BURANELLI. — Si hubiera número reglamentario, dada la urgencia del asunto que se refiere a la emisión de 2:500.000 pesos en títulos de Obras Públicas 1937, destinada a la realización de obras, yo pediría que se tratara sobre tablas; pero como en este instante no hay número reglamentario para modificar la orden lel día, formulo moción para que este asunto se coloque en el orden del día de la primera sesión del mes de noviembre. Es un asunto urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Buranelli.

(Se vota. — **Afirmativa: veitiocho en treinta y siete**).

SEÑOR LANGON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LANGON. — Hay un asunto que ha sido aprobado en discusión general y falta sólo aprobarlo en la particular, y se refiere al fraccionamiento de especialidades farmacéuticas y el estampillado de las mismas. Yo pediría que figurase en la orden del día de la sesión del 8 de noviembre. en el término que le corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Langón.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y tres**).

16

SEÑOR DUPONT AGUIAR. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — La circunstancia de no encontrarme en Sala cuando se votó la moción lel señor Diputado Estol, de postergación del estudio de la Ley Orgánica del Ejército, no me permitió formular entonces las objeciones que sugiere esa dilatoria.

Se invoca para justificar esa postergación la circunstancia de que el Poder Ejecutivo estaba dispuesto a enviar un mensaje por el que se sustituían algunas de las disposiciones del proyecto original. Haciendo abstracción absoluta de las personas, yo entiendo, señor Presidente que, de acuerdo con el derecho parlamentario, la Cámara, como una de las ramas de uno de los Poderes del Estado, no puede tomar en cuenta nada que no llegue por el órgano correspondiente, expidiéndose en forma verbal o escrita, pero con la firma o la palabra de funcionario responsable. Sin embargo, esa noticia nos viene en forma oficiosa. A mi juicio. ni la palabra de un señor legislador, ni mismo la de una bancada, son suficientes para que la Cámara adopte resolución basándose exclusivamen-

te en ella; y con el debido respeto a la persona del legislador mocionante, me permito sugerir la duda de si el Poder Ejecutivo rectificará los conceptos expuesto en el proyecto sancionado ya por el Senado.

Digo ésto, y me baso para ello, en el juicio del señor Ministro de Defensa Nacional; su fe en la intocabilidad del proyecto sancionado por el Senado, y su oposición decidida a las innovaciones por las cuales ha bregado la mayoría de la Comisión de Milicias, creo que con el apoyo y solidaridad de la bancada terrista.

Creo, señor Presidente, que mientras el General Mendívil, sea Ministro de Defensa Nacional — y según tengo entendido lo sigue siendo — el Poder Ejecutivo no puede rectificar los conceptos expuestos en ese proyecto. Para ello tengo en cuenta el buen concepto que me merece la persona del señor Ministro. Pero hay algo más serio, a mi juicio, que considerar en la tentativa que yo realizo para que se reconsidere esa moción, y es la actitud que los propios círculos militares le atribuyen a la Inspección General del Ejército, saboteando desde hace seis meses el estudio y sanción de la ley Orgánica del Ejército sugiriendo o redactando — no puedo precisar bien — proyectos sustitutivos, con la agravante de tratarse de una iniciativa del Poder Ejecutivo. A mi juicio, si eso fuera cierto, — y merecería ser investigado — constituiría un verdadero alzamiento de parte de la Inspección General del Ejército y un verdaero caso de subversión e indisciplina.

Tengo entendido, por las manifestaciones de la bancada herrerista y por las opiniones expuestas por el sector riverista desde su prensa y el juicio de nuestro sector, que el proyecto sancionado por el Senado cuenta con una mayoría neta en esta Cámara. Esas sucesivas dilatorias no deben detener más la sanción de un proyecto que se arrastra en el Parlamento desde hace más de dos años y sobre el cual se dice, con gran peligro para la disciplina del Ejército, que influyen o gravitan ciertos intereses políticos.

En tal virtud, señor Presidente, voy a proponer que se reconsidere la moción votada en la sesión del miércoles, y se fije una sesión extraordinaria para esta semana, a fin de tratar exclusivamente la Ley Orgánica del Ejército. Y adelanto que, si no tuviera éxito esta iniciativa, pediré la inclusión de este proyecto en la orden del día de la segunda sesión correspondiente al mes de noviembre, en primer término, a fin de asegurar su estudio y sanción en esa misma sesión.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Debo contestar brevemente las dos afirmaciones que acaba de hacer el señor Diputado Dupont Aguiar sobre la cuestión.

La Comisión de Milicias —en este caso estoy solo, pero creo que contaría con la opinión favorable de la mayoría de la misma— rechaza en absoluto la afirmación del señor Diputado Dupont Aguiar, de que la Inspección General del Ejército ha redactado o insinuado el proyecto sustitutivo que presentó la Comisión de Milicias en mayoría. Esta, por ser profana en cuestiones técnicas, se ha asesorado, es verdad, con distinguidos Oficiales del Ejército, de mayor y menor jerarquía en esa faz. No ha necesitado, pues, que se le redacten las disposiciones que ha presentado a la Cámara, ya que cada uno de los miembros que han firmado ese proyecto, piensan con su cabeza, tienen responsabilidad y saben lo que hacen.

En cuanto a la afirmación que hace el señor Diputado Dupont Aguiar, de que el señor Ministro de Defensa Nacional, es partidario absoluto del proyecto sancionado por el Senado, debo decir que en esta Cámara ya se ha dejado constancia expresa de que el señor Ministro de Defensa Nacional, asistido de su Subsecretario, ha estado con la Comisión de Milicias en mayoría, casi un mes, trabajando en horas de la mañana a veces, en horas de la tarde otras, y que es de acuerdo con el señor Ministro que se presentó el proyecto definitivo, cuyo repartido conoció la Cámara hace pocos días.

De esa tarea completa el señor Ministro no está de acuerdo, con los artículos 5.o y 39 en su totalidad, y con el 40 y el 234 en sus incisos D) y E).

En esta forma dejo contestadas las afirmaciones inexactas del señor Diputado.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — ¿Me permite?...

En este momento no tengo en mi poder, y lo lamento, un documento en el cual el señor Ministro de Defensa Nacional —y de ello yo daré cuenta a la Cámara en la primera sesión que realice— se opone decididamente a todas las innovaciones proyectadas por la Comisión de Milicias en mayoría. Es un documento que puedo ofrecer a la Cámara y que creo disipará cualquier duda acerca de cuál es la opinión de ese Secretario de Estado.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Quizás sea cierto lo que dice del documento, pero tengo entendido que esa fué su primera posición; después, estuvo un mes trabajando con la Comisión de Milicias en mayoría, y, repito, se ha hecho ese proyecto definitivo con su total acuerdo, con excepción de los artículos que he mencionado.

(Interrupciones.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la segunda moción del señor Diputado Dupont Aguiar, porque la primera requiere un quórum especial que en este momento no hay en Sala.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite?...

Es para hacer una pregunta, porque yo no tengo bien fijo el recuerdo de las razones por las cuales solicitó algún miembro de la bancada colorada, creo que el señor Diputado Estol, el retiro de este proyecto de ley de la orden del día.

Nosotros votaríamos con mucho gusto la inclusión de este asunto en la orden del día de una sesión extraordinaria, siempre que las razones a que se refería días pasados el señor Diputado Estol, a nombre de la bancada colorada, no subsistieran en la actualidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo puedo informar al señor Diputado.

Fuí visto por el señor Ministro de Defensa Nacional, quien me comunicó que el Poder Ejecutivo iba a enviar al Parlamento un mensaje con algunas modificaciones al proyecto y que, por consecuencia, en nombre del Poder Ejecutivo solicitara, por intermedio de algún legislador, si fuera posible, la suspensión de la consideración de dicho proyecto.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — ¿Me permite?...

Se hubiera evitado, entonces, de hacer algunas manifestaciones que no correspondían; pero según mis informes, fué una moción del señor Diputado Estol.

SEÑOR ESTOL. — En nombre de mi bancada.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Perfectamente; no modifica para nada el sentido; pero si el señor Presidente de la Cámara hubiera dicho entonces que él había recibido una comunicación oficial en ese mismo sentido...

SEÑOR MARTINEZ. — El señor Diputado Estol lo dijo claramente al pedir el aplazamiento del asunto.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Pero no era el señor Estol quien tenía que hacerlo, sino el Presidente de la Cámara.

SEÑOR MARTINEZ.—Cualquier Diputado puede hacerlo.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Es el Presidente de la Cámara quien tiene que transmitir las comunicaciones de carácter oficial.

SEÑOR ESTOL. — Lamento que mis compañeros de bancada sean tan ingenuos que hayan caído en la trampa que ha preparado el señor Dupont Aguiar.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — No he preparado ninguna trampa.

SEÑOR TUSO. — Que se pase a la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la segunda moción del señor Diputado Dupont Aguiar: para que se trate en la primera sesión ordinaria de noviembre, en primer término, el asunto a que se ha referido.

SEÑOR CUSANO. — Entonces, teniendo en cuenta la afirmación del señor Presidente, nosotros no acompañaremos la moción del señor Diputado Dupont Aguiar.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — ¿Me permite, señor Presidente, porque deseo aclarar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Si el Poder Ejecutivo está dispuesto a enviar un mensaje con algunas modificaciones sobre un tema que debe tenerlo tan estudiado —que hace años ya que está a examen del Parlamento— tiene, de aquí a la primera sesión de noviembre, tiempo suficiente para enviarlo y para que sea considerado por la Comisión de Milicias.

SEÑOR TUSO. — ¡Sería un caso sin precedentes que la Cámara le estableciera plazo al Poder Ejecutivo para remitir un mensaje!

(Murmullos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Dupont Aguiar.

(Se vota. — Negativa: siete en cuarenta y dos.)

SEÑOR POLLERI. — No se ha oído bien. ¿Para que se trate cuándo?...

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término, en la primera sesión del mes de noviembre.

SEÑOR POLLERI. — Creo que el primer día está lleno de preferencias. Podría tratarse el segundo día ese asunto.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — El segundo día, muy bien. No tengo inconveniente.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden.)

SEÑOR POLLERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POLLERI. — Creo que no hay ninguna invasión de atribuciones, porque la Cámara si tiene un asunto estudiado e informado, fije día de sesión para tratarlo.

Si el Poder Ejecutivo tiene realmente el interés que se ha dicho aquí, de considerar ese asunto y pedir algunas modificaciones, antes de ese plazo tiene tiempo sobrado para hacerlo. De manera que la Cámara hace uso de su derecho al considerar un asunto que está en condiciones de ser tratado. ¡La mayor parte de las veces trata los asuntos sin informe!... Por lo mismo, yo creo que puede y debe fijarse un día de sesión. ¿Estará, entonces, aquí, el mensaje que se anuncia? Modificaremos nuestra posición, nuestra situación, en caso de que el mensaje contenga observaciones atendibles. ¿No estará?... Seguiremos tratando el asunto que —ya expresa, por otra parte, no debe olvidarse la opinión del Poder Ejecutivo, contenida en el mensaje de remisión del proyecto— tiene sanción del Senado, después de una discusión detenida, con más el estudio prolongado que, como acaba de expresar el señor Diputado Nébel Ellauri se ha realizado en el seno de la Comisión.

De manera que no hay inconveniente en que este asunto se ponga en consideración de la Cámraa y sea votado antes de que se clausure el período.

Es lo que quería decir.

SEÑOR AZNAREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AZNAREZ. — Yo creo que se podría votar la moción presentada por el señor Diputado Dupont Aguiar, o con la modificación del señor Diputado Polleri, haciéndole conocer al Poder Ejecutivo que hay el propósito de tratar ese asunto en la segunda sesión de noviembre, o en la que propone el señor Dupont Aguiar, con el objeto de que si tiene alguna modificación o alguna idea nueva al respecto, mande el mensaje cuanto antes para tratarlo de una vez.

Yo creo que en esas condiciones se podría votar la moción, para que el Poder Ejecutivo no demore ese mensaje, si es que tiene el propósito de mandarlo. Así, yo votaría la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Poder Ejecutivo ha anunciado el envío del mensaje.

SEÑOR AZNAREZ. — ¿Y si no lo manda? ¿Y si la Cámara tiene interés en considerar ese asunto y aprobarlo? Si el Poder Ejecutivo tiene interés en modificar el proyecto, que mande el mensaje.

(Interrupciones).

SEÑOR POLLERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POLLERI. — Si hay interés en el Poder Ejecutivo, tiene tiempo, quince días, para presentar sus modificaciones. Está anunciado desde hace cuatro o cinco días ese mensaje, y, por otra parte, el Ministro de Defensa ha estudiado a fondo, con la Comisión, el proyecto, según lo ha manifestado el señor Diputado Nébel Ellauri. De manera que no es una cuestión de sorpresa. Se prepara un mensaje en dos, tres o cuatro días, cuando más, y hay tiempo hasta noviembre.

Por eso creo yo que puede insistirse, frente a las exigencias de progreso del Ejército y el interés del país, en reglamentar un Estatuto de tanta importancia, sin crear ningún conflicto, salvo que se le quiera formar artificialmente. Esa es la verdad de las cosas.

La decisión de la Cámara no importa nada más que expresar su deseo de tratar, dentro del período legislativo el asunto, y no otra cosa. Es una decisión perfectamente arreglada a las necesidades del Ejército y al buen orden nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Representante Polleri: para que el asunto relacionado con la ley orgánica del ejército sea incluído en la orden del día de la segunda sesión del mes próximo.

(Se vota. — **Negativa: dieciocho en cuarenta y dos**).

17

—Continúa la ordne del día con la consideración del primer asunto que figura en ella: declaratoria de pueblo a "La Charqueada".

SEÑOR GOROSITO TANCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOROSITO TANCO. — Reanudo mi interrumpida exposición, señor Presidente, diciendo que es en extremo interesante destacar entre las diversas acotaciones que he deseado consignar, otro antecedente, recordando una idea muy plausible del ex Ministro de Defensa Nacional, General Baldomir, en el sentido de dotar a aquella zona de "La Charqueada" — con sede allí precisamente — de una unidad marítima o naval para que hicieran los símbolos de la soberanía nacional por aguas que nos pertenecen en la laguna Merín. Para terminar, ya que según el señor Diputado Aznárez en una interrupción un poco intempestiva en aquel momento, parece que hubiese sido algo extemporánea mi exposición....

SEÑOR AZNAREZ. — ¿He permite?....

Extemporánea, no. Quise advertirle que ya se había tratado el asunto y que había tenido ambiente favorable. Lo hice con esa intención sana, y sin ninguna otra.

SEÑOR GOROSITO TANCO. — Muy bien. Así lo creo.

Para terminar, repito, quiero significar que votaría complacido el proyecto tal como lo propuso la Comisión; es decir, con la denominación de "La Charqueada"; nombre poco eufónico, puede ser, pero que recuerda una industria primitiva y autóctona, allí desarrollada, y sobre todo, que ha sido impuesto por la costumbre y la tradición lugareña; sin que ello implique, desde luego, oposición por parte mía, al nombre que ha sido propuesto por algún señor Representante, según he tenido noticias, en el entendido de que originariamente, al ser trazado el futuro pueblo, fué denominado con ese nombre por su fundador, don Joaquín Machado.

Con estas palabras, y con el deseo de que la Cámara dé total adquiescencia al proyecto presentado, he querido expresar mi personal y entusiasta adhesión al mismo.

(Apoyados).

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Yo participo de los mismos fundamentos del señor Diputado por Treinta y Tres con respecto a las bases que se tienen para la declaratoria de pueblo al núcleo de población hasta hoy conocido con el nombre de "La Charqueada"; pero, como dije en otra ocasión en que se consideró este proyecto, que fué idea del señor Joaquín Machado, el que hiciera la parcelación de este pueblo, al denominarlo con el nombre de General Enrique Martínez, el donante de todos los terrenos que servirán de base para los edificios públicos y para el mismo puerto de "La Charqueada", entiendo que hay base suficiente para hacer justicia y un verdadero homenaje al gran patriota que fué el Genearl Enrique Martínez, cuya foja de servicios en oportunidad escribí en forma sintética y creo que no debe repetirla en este momento por ser conocida de la Cámara.

Además, estoy completamente convencido que el nombre del General Enrique Martínez no puede levantar resistencia en la Cámara, y que sería votado. Así es que propongo, señor Presidente, que se vote el proyecto con la modificación del nombre: es decir, que en vez de "La Charqueada", se le denomine "General Enrique Martínez", modificando así el artículo 1.o y único de este proyecto.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — ¿Me permite?...

Voy a apoyar la moción del señor Diputado Silva.

Yo también tengo mis dudas acerca de que la Cámara pueda tener inconveneinte en admitir el nombre del General Enrique Martínez para denominar al núcleo de casas que se declara pueblo. Quizás haya un poco de confusión o se ignore cuáles hayan sido los grandes méritos de este guerrero, soldado de la independencia, jefe ilustre en la epopeya emancipadora de América. El general Martínez fué una de las figuras de mayor relieve de nuestra historia, y es de advertir que aún está pendiente la deuda de gratitud que ha contraído la República con uno de sus guerreros más esclarecidos.

Era lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y seis**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o Elévase a la categoría de pueblo, con la denominación de "La Charqueada", a la agrupación de casas ubicadas en las inmediaciones del puerto "La Charqueada", 2.a Sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Art. 2.o Comuníquese, etc.".

—Existe una modificación propuesta por el señor Diputado Silva. en el sentido de denominar al pueblo "General Enrique Martínez", en vez de "La Charqueada".

Se van a votarpor su orden. En primer término, el artículo de la Comisión.

(Se vota. — **Negativa: dieciséis en treinta y ocho**).

—Se va a votar ahora la proposición del señor Diputado Silva.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Elévase a la categoría de pueblo con la denominación de "General Enrique Martínez", a la agrupación de casas ubicadas en las inmediaciones del Puerto

"La Charqueada", segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres".

—Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticinco en treinta y ocho).**

SEÑOR AZNAREZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AZNAREZ. — Al dar mi voto a la denominación "General Enrique Martínez", lo hice en el entendido de que ese General fué una figura de la Independencia, como lo expresó claramente el señor Diputado Silva. No solamente fué un soldado de la Independencia, sino que fué un soldado, tal como lo manifestó el señor Diputado Silva, de la Independencia Americana, porque actuó, no solamente en el escenario nacional, sino en otros en aquellos momentos de emancipación. Esos títulos tienen que ser necesariamente de mayor relieve, más simpáticos, más significativos, que el nombre de "La Charqueada", que, como lo manifesté cuando se trató el asunto en la pasada sesión, no dice, en realidad, absolutamente nada.

Además, habría otro argumento para apoyar la denominación de "General Enrique Martínez", y es el de que tomando ese núcleo de población, ese carácter de incremento, — al punto de que, como nos lo ha pintado el señor Diputado Gorosito, puede llegar con el tiempo a ser punto conocido por todo el país — le corresponde, por consiguiente, una denominación de mayor carácter nacional y no esa de carácter local.

Esta es la razón única por la que he dado mi voto a la denominación de "General Enrique Martínez".

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

18

La Mesa da cuenta de que hallándose desintegradas las Comisiones de Legislación Social y de Asuntos Internacionales, designa para la primera al señor Diputado Antúnez, y, para la segunda, al señor Diputado Nébel Ellauri.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite, señor Presidente? Es para pedir — por no haber sido informado todavía por la Comisión respectiva de la Cámara — que se desglose de la orden del día de la sesión de hoy el asunto que figura en séptimo término, relativo al vencimiento de los plazos de hipotecas, y se coloque en un lugar de preferencia en la orden del día de la primera sesión ordinaria que celebre la Cámara en el mes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Martínez, en el sentido que ha expresado.

(Se vota. — **Afirmativa: veintisiete en treinta y cinco).**

SEÑOR PEYROU. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEYROU. — Voy a pedir que se aplace para la primera sesión del mes de noviembre, el asunto que figura en octavo término en la orden del día, referente al Kiosco de Estibadores, en razón de que se han hecho gestiones ante la Comisión de Legislación Social por parte de varias instituciones que desean ser oídas y formular observaciones al proyecto. La Comisión ha resuelto fijarles una audiencia y solicitar el aplazamiento del asunto. Hago moción en ese sentido.

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra para ocuparme de la moción del señor Diputado Peyrou.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — No tengo derecho, señor Presidente, a prejuzgar, por las palabras pronunciadas por el señor Diputado Peyrou, acerca de la intervención de empresas que estén interesadas en obstaculizar la sanción de una ley que beneficiaría a los trabajadores, pero como ocurre frecuentemente que las empresas apelan a toda clase de recursos para tratar de impedir la sanción de cualquier proyecto que pueda acarrearles el más ligero perjuicio, voy a votar en contra de este aplazamiento.

SEÑOR PEYROU. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR PEYROU. — Quiero aclarar que no se trata de ninguna cuestión de empresas particulares, que ya fueron oídas por la Comisión; se trata de la Asociación Rural, de la Federación Rural, de la Comisión Nacional de Carne y del Frigorífico Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Representante Peyrou.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiséis en treinta y nueve).**

SEÑOR ANTUNEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR ANTUNEZ. — Voy a pedir, señor Presidente, que se trate el asunto que está en noveno término, que ya está informado y que viene con pequeñas modificaciones del Senado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — ¿Me permite?

El noveno asunto de la orden del día, según mis informes, no ha sido ditcaminado por la Comisión.

SEÑOR MARTINEZ. — Se trata de pequeñas modificaciones del Senado.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Pero son pequeñas modificaciones que la Cámara no está en condiciones de establecerlas bien desde el momento que no hay informe.

SEÑOR PEYROU. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR PEYROU. — Efectivamente, no hay informe; pero la Comisión integrada estudió este asunto y resolvió aconsejar la aprobación de las modificaciones introducidas por el Senado que, en realidad, consisten en esto: el proyecto sancionado por la Cámara cometía al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay la construcción de estas viviendas y entraba en una reglamentación bastante extensa respecto de las condiciones en que debían ser adjudicadas. El Senado estableció que lo que haría el Instituto de Jubilaciones era proveer los fondos que le entregaría al Poder Ejecutivo; de manera que en realidad la construcción correrá de cuenta del Poder Ejecutivo.

En segundo lugar, eliminó toda la parte de la reglamentación estableciendo en un artículo que no se podrá hacer la adjudicación de estas casas mientras no se sancione una ley orgánica de viviendas económicas.

En realidad las modificaciones que introdujo el Senado son esas a que acabo de referirme. La Comisión creyó que no valía la pena insistir en el proyecto primitivo de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Representante Antúnez.

(Se vota.—**Afirmativa: veinticuatro en treinta y nueve.)**

19

—Se entra a la consideración de las modificaciones del Senado al proyecto sobre construcción de viviendas para jubilados y pensionistas.

Léase el proyecto del Senado.

(Se lee:)

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Facúltase al Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones para disponer hasta la cantidad de dos millones de pesos del fondo de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, que entregará al Poder Ejecutivo con destino a la adquisición de terrenos y construcción de viviendas en todo el país, para jubilados y pensionistas de la misma.

El Poder Ejecutivo abonará al Instituto el 5 o|o de interés anual por las cantidades que reciba, así como el importe de las amortizaciones.

Los inmuebles en construcción financiados con los fondos referidos quedarán afectados en primera hipoteca en favor del Instituto.

Art. 2.o El importe total de cada vivienda incluídos terreno, construcciones, servicios, etc., no será superior a $ 4.000.00.

Art. 3.o La ley Orgánica sobre Viviendas Económicas fijará el régimen de adjudicación y administración de las viviendas referidas y condiciones a que se ajustarán los beneficiarios.

No se podrá efectuar contratación ni adjudicación alguna respecto de dichas viviendas mientras no esté en vigor la ley Orgánica sobre Viviendas Económicas.

Art. 4.o Transfiere al patrimonio de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, el terreno perteneciente al Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número 74073 y compuesto de 5 hectáreas, nueve áreas y sesenta metros cuadrados, acreditando la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, al Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez., la suma de sesenta y siete mil cuatrocientos siete pesos con setenta y cinco centési-

mos ($ 67.407.75), importe de esta operación. En dicho terreno se realizarán construcciones de viviendas, dando a la organización de los conjuntos el tipo de barrio jardín.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de setiembre de 1937.

ALFREDO NAVARRO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario."

—En discusión las modificaciones.

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — Yo no he alcanzado a entender bien las breves palabras que pronunció el señor Diputado Peyrou, posiblemente porque no estaba muy atento en ese instante; pero parece que, por las modificaciones que introduce el Senado, las propiedades que se construyan, no podrán ser adjudicadas hasta que se sancione una ley orgánica de viviendas obreras, lo que quiere decir que si el proyecto se aprueba en esa forma, será un proyecto que no podrá llevarse totalmente a la práctica, y que no podrá llevarse a la práctica quién sabe por cuanto tiempo. Si no se adjudican las casas, probablemente no habrá interesados por ellas y entonces resultará que habremos sancionado una ley que estará supeditada a la sanción de otra que no sabemos cuándo la aprobará el Parlamento.

A mí me parece que sería del caso, en lo que se refiere a ese artículo, insistir en el sancionado anteriormente por la Cámara de Representantes, porque, de lo contrario, aceptando la solución del Senado, estaremos en las mismas condiciones en que si no hubiéramos sancionado la ley, y para eso es preferible que la ley se detenga y que la gente sepa que no está sancionada.

SEÑOR SALGADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALGADO. — La Comisión ha tenido en cuenta la observación que hace el señor Diputado Troitiño; pero no se asió mayormente a ella en virtud de reconocer que el Senado, que tiene a estudio el problema general sobre este género de construcciones, está animado en el sentido de estudiarlo, y lo tiene informado de tal manera que vendrá a nuestro conocimiento dentro de un término breve, y la aprobación de esta ley permitirá orientar desde ya la opinión de los jubilados en el sentido de que van a tener un amparo próximo e ir preparando ya sus posibilidades y además, la propia Comisión de Viviendas Económicas, en posesión de esta ley, ya dictará las disposiciones tendientes a iniciar el estudio de la construcción de este barrio obrero, y adoptará todas las previsiones para que tan pronto como se dicte el régimen general sobre viviendas obreras se ponga en marcha ella junto con el régimen general.

Por otra parte, dejar el artículo a que se refiere el señor Diputado Troitiño, significaría crear en el régimen general de construcción de viviendas obreras, una verdadera anarquía, porque tendríamos un sistema general perfectamente restrictivo en cuanto a concentrar en una sola organización la construcción de todas las viviendas obreras y otro excepcional para el Instituto de Jubilaciones que administraría un sector de esas construcciones.

Me parece que las enmiendas introducidas por el Senado, son perfectamente sabias, teniendo en cuenta que ha variado la orientación reinante en materia de construcción de viviendas obreras debido a la verdadera revolución que en la materia ha introducido la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Por eso creo, señor Presidente, que estas modificaciones podrían, sin ningún reparo, ser aprobadas. Además, no encierran ningún perjuicio para los adquirentes ni ninguna pérdida de garantías para quien otorga los fondos.

Esas podrían ser las reservas de mayor entidad; es decir, que hubiera perjuicios para los adquirentes o que el organismo que presta el dinero se encontrase debilitado en la garantía. Ninguna de las dos cosas ocurre, porque con respecto a lo primero, estará sujeto al régimen general, que va a pasar por el filtro legislativo; y, con respecto a lo segundo, o sea la garantía de los dos millones de pesos, está perfectamente respaldada por la primera hipoteca a que hace referencia el proyecto que en este momento examinamos.

SEÑOR TROITIÑO. — Pero está sujeto al régimen general, que no podremos saber cuál será, si será conveniente o inconveniente y no sabemos tampoco si ese régimen general vendrá algún día.

SEÑOR SALGADO. — Con respecto a lo primero, al régimen general de vivendas obreras, que públicamente se ha hecho conocer, sigue la misma orientación que el proyecto de original del que en este momento discutimos que ha sufrido pequeñas modificaciones en el Senado, y con respecto al que va a venir, insisto en mi primera afirmación de que el Senado —tengo esa versión por los integrantes abocado a su discusión de manera que lo tendremos dentro de pocos días aquí.

SEÑOR TROITIÑO. — Si lo vamos a tener dentro de pocos días aquí, podíamos aplazar el que estamos considerando para esa oportunidad.

SEÑOR SALGADO. — Pero es que de esta manera ganamos tiempo y, por otra parte, damos material a la Comisión de Viviendas Obreras para que vaya iniciando sus tareas.

La Comisión, apesar de las observaciones, mantiene su informe respecto a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aceptan las modificaciones del Senado.

Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y cuatro).**

[illegible] san[illegible]do el proyecto y se comunicará oportunamente.

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR TROITIÑO.—A pesar de estar votado el asunto, deseo manifestar que las razones que ha dado el señor miembro informante de la Comisión, no me han convencido, porque, además, yo no sé si será conveniente que se quite al Instituto Jubilatorio la intervención directa en la construcción de las casas, por cuanto el régimen general no sabemos cómo se va a organizar, y creo que la Caja está en la obligación de defender tan celosamente sus intereses que quizá no resulte del todo conveniente someter esta facultad que tendría la Caja, a las variantes que establezca ese régimen general.

He terminado.

20

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con el asunto que figura en cuarto término, relativo a terrenos fiscales ganados al mar. (Transferencia a la Intendencia Municipal de Montevideo).

(Antecedentes:)

"Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, mayo 20 de 1937.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfredo Navarro.

Señor Presidente:

Entre los recursos asignados a la Comisión Financiera de la Rambla Sur para atender la realización de las obras de dicha arteria, figuran los provenientes de la venta de las parcelas obtenidas con motivo de la construcción de esa rambla.

Tales parcelas están constituídas por los sobrantes de los terrenos adquiridos a particulares, que estaban afectados parcialmente por el trazado de la rambla, y por los predios submarinos que, ganados al mar como consecuencia de los trabajos realizados (muro de contención, rellenos, etc.) se han transformado en terrenos urbanos.

Pero es el caso, señor Presidente, que esas parcelas sacadas al mar, constituyen terrenos fiscales sobre los cuales esta Municipalidad no tiene poderes de dominio. Por lo tanto, para hacer práctico el recurso precitado, es necesario que por vía Legislativa se transfieran a la Municipalidad de Montevideo todos los derechos del Fisco sobre los terrenos referidos.

Es por ello que esta autoridad edilicia, de conformidad con una iniciativa de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, acordó dirigirse al Alto Cuerpo de su destacada presidencia solicitándole quiera dictar una ley que le acuerde los beneficios indicados.

En la actuación que se acompaña, constan los fundamentos en que aquella entidad basa su pedido y que esta Intendencia hace suyos, estimando innecesario abundar en mayores consideraciones ya que las argumentaciones que expone la Comisión Financiera de la Rambla Sur, de por sí justifican esta gestión.

Saludo al señor Presidente y por su intermedio a los demás distinguidos miembros de esa Asamblea General, con mi consideración más distinguida.

Alberto R. Dagnino, Intendente. — Francisco Pacheco, Secretario General.

Comisión Financiera de la Rambla Sur.

Montevideo, mayo 11 de 1937.

Señor Intendente Municipal, don Alberto R. Dagnino.

Con fecha diciembre 27 de 1933 y julio 6 de 1935, esta Comisión Financiera dirigió a usted las notas números

1073 y 1699 respectivamente, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"Señor Intendente: Entre los recursos necesarios para la construcción de la Rambla Sur, figura la venta de terrenos que sobrarán una vez hecho el trazado de dicha rambla y obras complementarias. Parte de esos terrenos han sido adquiridos de los particulares mediante expropiación, y parte los constituyen terrenos que, como consecuencia de los trabajos realizados (muro de contención, rellenos, etc.), se han transformado de terrenos submarinos, pues forman parte del cauce del Río de la Plata, en terrenos urbanos. Los terrenos que como resultado de las obras efectuadas han pasado de bienes nacionales de uso público que eran, (por formar cauce de un río navegable) a constituir terrenos fiscales, no son propiedad municipal. Así pues, para poder hacer práctico el recurso que podría producir la enajenación o permuta de tierras excedentes, una vez realizadas las obras de la rambla, es necesario que por la vía Legislativa se transfieran al Municipio de Montevideo, todos los derechos del Fisco sobre los terrenos a que se ha hecho referencia. Hay verdadera conveniencia en proceder en la forma que se indica, a fin de evitar que en el futuro, los adquirentes de esas tierras, están en una situación equivocada con respecto a la procedencia de sus títulos de propiedad. Una serie de decretos (empezando por el del 12 de enero de 1864) y que por no dar una excesiva extensión a la presente, no se citan, transfirieron y quitaron a la Junta Económico-Administrativa los derechos del Fisco sobre los terrenos del Ejido y Propios y de cuyos decretos surge con toda evidencia que el Municipio no puede pretender los derechos del Fisco sobre tales terrenos.

Con el fin de evitar la determinación de límites que con el transcurso del tiempo fueran de dudosa interpretación, y que como consecuencia de ello pudieran aparecer pequeñas superficies de terreno cuya titulación se prestara a observaciones, en el caso presente y con el fin de dejar perfectamente encuadrada la zona dentro de la cual el Fisco transferiría sus derechos sobre las tierras, el Municipio de Montevideo, deben determinarse límites fijos e inconfundibles. De la observación del plano que se acompaña, surge claramente que los límites más precisos y sencillos, dentro de los cuales estaría toda la zona de terrenos ganados al río de la Plata, serían los siguientes: Por el Norte, la avenida Gonzalo Ramírez, por el Sur, el muro de la Rambla; por el Este, la calle Eduardo Acevedo y por el Oeste la calle Santiago de Chile. La Comisión Financiera al formular el pedido precedente, cree que él está sobradamente justificado, pues su aprobación sólo significaría una modesta contribución del Gobierno Nacional a la obra edilicia de mayor importancia que se haya realizado en el país, cuya magnitud es obvia y la que representa un verdadero esfuerzo para la Comuna. Al calificar de modesta la contribución aludida, es teniendo en cuenta que el valor de los terrenos cuya cesión al Municipio se solicita, no es el precio que hoy puedan representar, sino aquel que tenían (y que puede reputarse insignificante) antes de haberse invertido crecidas sumas en las obras que han transformado esos lugares antes completamente abandonados, en una zona cuya belleza es innecesario destacar. Debe agregarse asimismo que la Comisión Financiera al adquirir por vía de expropiación la gran cantidad de inmuebles que hoy pertenecen al Municipio, no ha gozado de exención alguna con respecto a los impuestos y demás gastos inherentes a las transferencias de dominio, habiéndolos abonado en la misma forma que si se tratara de adquisiciones particulares. Las razones expuestas justifican ampliamente el pedido que queda formulado; y además resta encarecer la pronta sanción de la ley respectiva a fin de obtener brevemente los recursos indispensables para continuar las obras de la Rambla sur. En virtud de lo expuesto, ruego al señor Intendente quiera dar a este pedido el trámite que corresponda a fin de que dentro del menor tiempo posible se dicte la ley a que hace referencia la presente nota. — Saludo a usted muy atentamente. — Firmados: Juan A. Stelle, Presidente. — Gualberto Ros, Secretario".

En el momento actual la Comisión se encuentra planeando los medios que permitan la obtención de recursos para proseguir las obras de la Rambla hasta, si fuera posible, la calle Sarandí, con lo cual se obtendría sino toda, al menos, la mayor parte de la Rambla construída y sin duda, de la mayor belleza.

Entre los recursos con que se contaría para dicha prosecución de obras, esta Comisión ha incluído el producto que se obtenga de los terrenos a que hace referencia la nota transcripta.

Ahora bien, como por averiguaciones extraoficiales que han realizado las oficinas de la Comisión se ha tenido conocimiento que la nota primera número 1073 con la cual se inició el expediente respectivo, ha sido extraviada en las dependencias del Poder Legislativo, — Cámara de Representantes, — ruego al señor Intendente tenga a bien ordenar se inicie de nuevo el trámite correspondiente para obtener la desafectación de terrenos que se pide en lo principal de la nota.

Saludo al señor Intendente con toda consideración.

Francisco Lasala, Presidente. — Gilberto Ros, Secretario.

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, mayo 20 de 1937.

Vista la precedente comunicación de la Comisión Financiera de la Rambla Sur pidiendo se reitere del Parlamento Nacional las gestiones que le fueron hechas a su pedido para que se cedieran a la Municipalidad los derechos del Fisco sobre los terrenos ganados al mar en la zona limitada al Norte por la avenida Gonzalo Ramírez; al Este por la calle Eduardo Acevedo; al Sur por el muro de contención de agua sobre la Rambla Sur y por el Oeste con la calle Santiago de Chile;

Atento a los fundamentos expuestos por la entidad interesada, que este Departamento Ejecutivo hace suyos,

La Intendencia Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

Elévese con mensaje a la Asamblea General solicitándole la sanción de una ley que ceda a la Municipalidad los derechos del Fisco sobre los terrenos aludidos.

Alberto R. Dagnino, Intendente. — Francisco Pacheco, Secretario General.

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, julio 3 de 1937.

Señor Presidente de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, Arquitecto don Francisco Lasala.

Para su conocimiento y a los efectos que haya lugar cúmpleme transcribirle lo siguiente:

Decreto número 1503. — La Junta Departamental de Montevideo decreta:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 17 del decreto número 721 de la ex Asamblea Representativa por el siguiente:

"Artículo 17. Los fondos provenientes de la venta de parcelas obtenidas con motivo de la construcción de la Rambla, así como los fondos que produzca la venta de los edificios a demolerse, y los excedentes de los impuestos sobre el importe de los servicios de la deuda, serán destinados a obras y expropiaciones de esa arteria".

Art. 2.o Autorízase a la Comisión Financiera de la Rambla Sur a contratar con las instituciones bancarias de plaza a obtener de la Intendencia Municipal un crédito en cuenta corriente por la cantidad de $ 425.000 (cuatro cientos veinticinco mil pesos), con garantía de las parcelas obtenidas con motivo de los obras de la Rambla Sur y a cancelarse con el producido de su venta a medida que se vaya realizando.

Art. 3.o Comuníquese, Sala de Sesiones de la Junta Departamental a 1.o de julio de 1937. — (Firmado) Francisco Lasala, 1.er Vicepresidente en ejercicio. — Julio Bauza Pouy, Secretario General. — Montevideo, Julio 3 de 1937. — La Intendencia Municipal de Montevideo, resuelve: Cúmplase; hágase saber esta determinación a la Junta Departamental, publíquese y a sus efectos, comuníquese al Departamento de Hacienda a la Dirección de Contaduría y a la Comisión Financiera de la Rambla Sur, remitiéndose a esta última los respectivos antecedentes. (Firmado) Luis A. Zanzi, Intendente Municipal. — Miguel A. Clavelli, Secretario General." Saludo a usted atentamente. — Por el Intendente Municipal (Firmado Miguel A. Clavelli".

Concuerda bien y fielmente con el decreto 1503 de la Junta Departamental.

Gualberto Ros, Secretario.

Cámara de Representantes.

Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión Financiera de la Rambla Sur de acuerdo con los decretos número 721 y siguientes tiene entre sus facultades la de proceder a la venta de las parcelas obtenidas con motivo de la construcción de la Rambla. En consecuencia, la Comisión puede enajenar todos aquellos inmuebles que han entrado al dominio municipal por cualquiera de los modos de adquirir que estatuyen las

leyes. Sobre estos bienes no se puede plantear ningún problema. Pero la construcción del muro costanero denominado Rambla Sur, ha planteado una situación muy especial con respecto a los terrenos ganados al mar y que están constituídos, precisamente por los inmuebles comprendidos en la zona a que hace referencia el proyecto adjunto.

Se ha operado a este respecto, una transformación evidente, ya que han pasado de la condición de terrenos submarinos, a la de verdaderos bienes raíces debido a la construcción del muro costanero y a los trabajos de relleno practicados para la formación de la Rambla.

Jurídicamente, pues, tales tierras no han salido del dominio del Estado, y puede agregarse que se han transformado aún con respecto al Estado de bienes nacionales de uso público en bienes fiscales, de acuerdo con lo que al respecto establece el Código Civil en sus artículos 478 y concordes.

En tal virtud, ni la Comisión Financiera, ni el Municipio entran en esta situación por cuanto no han salido del dominio del Estado para entrar en el comercio.

Tal es el fundamento que motiva el mensaje de la Intendencia de Montevideo y por el cual solicita del Parlamento la sanción de una ley que permita a la Comisión Financiera de la Rambla Sur, proceder a la venta le todas aquellas parcelas que se encuentran en las condiciones señaladas, así como está facultada en virtud de los decretos que le dieron origen.

Por otra parte, vuestra Comisión juzga que no existe inconveniente alguno en que así se haga desde el momento que no significa el menor perjuicio para el Estado, y por el contrario, viene a representar una modesta contribución que éste aporta a la Comuna de Montevideo, a una obra de la magnitud y trascendencia de la Rambla Sur.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión aconseja a la Cámara la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, octubre 5 de 1937.

Ramón Guerrero Flores, miembro informante. — Angel María Cusano. — Miguel A. Pringles. — Tomás J. de la Fuente. — Félix Polleri (discorde).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Transfiérense al Municipio de Montevileo, los derechos fiscales sobre los inmuebles situados en la ciudad de Montevideo y comprendidos dentro de los siguientes límites: Por el Norte, la Avenida Gonzalo Ramírez; por el Sur, el muro de la Rambla Sur; por el Este, la calle Eduardo Acevedo y por el Oeste, la calle Santiago de Chie.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, octubre 5 de 1937.

Ramón Guerrero Flores, miembro informante. — Angel María Cusano. — Miguel A. Pringles. — Tomás J. de la Fuente. — Félix Polleri (discorde)".

—Léase el proyecto.
(Se lee).
—En discusión general.

SEÑOR POLLERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR POLLERI. — Señor Presilente: he firmado discorde el informe de la Comisión de Constitución y Legislación General, que propone a la Cámara la aceptación del artículo 1.o tal como se ha leído recién por Secretaría.

Debo fundar la discordia, no en un sentido radical al propósito, sino, por el contrario, condicionada a determinada modificación.

Entiendo que, en la forma en que se ha redactado el texto de ese artículo 1.o, el Estado hace un abandono de un dominio que debe conservar. Debe conservarlo por razones bien claras y necesarias de policía fiscalista, de defensa nacional y de permanente e inalienable dominio sobre la parte de la costa marina y fluvial, tal como lo establece la legislación vigente.

Está bien que se traspasen al Municipio de Montevideo para que los pueda enajenar y para complementar la obra de la rambla, todos los terrenos edificables; pero creo que se debe dejar al Estado el dominio, no hasta el muro sobre el mar, sino "hasta la rambla costanera", porque de ahí en adelante no debe ser dominio municipal sino siempre dominio del Estado, y por razones que, seguramente, compartirán todos los colegas de la Cámara. Desde la vieja legislación española el Estado se reservó siempre, como bienes sujetos al dominio del rey, o sea el Estado, todo lo escabroso y anegadizo de la costa. ¿Por qué? Porque tenía que ser suyo, como es suyo todo el suelo fronterizo, el acceso al territorio nacional que no puede estar a cargo de las autoridades municipales, que carecen hasta le los medios materiales de vigilancia y de defensa necesarios. Es así como jamás ese dominio se ha cedido ni traspasado. Lo mismo ha ocurrido con respecto a las playas, y a todas las demás tierras o terrenos situados en las costas de mar o de ríos navegables, que usan los marinos sin ser dueños de ellas, porque la sabiduría de las viejas previsiones queda comprobada cada vez que se examina el problema.

Que se dé al Municipio de Montevideo la facultad de poder vender todo el amanzanamiento hecho, perfectamente. No hay cuestión; pero se reserve el Estado toda la parte que sea necesario para que pueda circular, ejerciendo su autoridad sin ningún control; para que el Municipio no pueda cambiar el destino de esa vía libre, porque si se cediera hasta el muro de la rambla, el Municipio podría cambiarla, pues sería una calle que mañana cerraría o clausuraría la autoridad comunal. Eso no puede admitirse. El Estado tiene que poder circular por su costa, tiene que ser el dueño y que nadie pueda cambiar el destino de esa porción de suelo nacional.

De manera que la redacción de este primer artículo tiene que ser modificada en el sentido de que se den al Municipio de Montevideo los terrenos "hasta la rambla". La rambla, que sustituye lo escabroso y anegadizo de la vieja legislación previsora y de la legislación patria, que también sigue esa misma línea, tiene que quedar bajo el Estado, sin perjuicio de que ejerza el Municipio una policía sobre la calzada y aceras exactamente igual a la que ejerce, por una delegación de cometidos, pero sin entrega de dominio inmanente, en las playas públicas.

Una modificación racional al artículo 1.o hará desaparecer las discordias que yo he esbozado, cumpliéndose los dos propósitos: el del Municipio de Montevideo, que tiene necesidad de ejercer el dominio de todo lo amanzanado para poderlo vender y proseguir las obras, y el de la conservación del dominio inmanente del Estado sobre una franja de costa suficiente para que éste ejerza los cometidos esenciales que solamente él puede ejercer y que nadie podría hacerlo, desde que son indelegables por dos razonse: por la fiscalización aduanera eminentemente nacional, y por los motivos de defensa que no pueden estar confiados al Municipio, sino que son privativos y exclusivos del Gobierno central del país.

En ese sentido, señor Presidente, yo propndría, como modificación, que el artículo quedara redactado así: "Transfiérense al Municipio de Montevideo, los derechos fiscales sobre los inmuebles situados en la ciudad de Montevideo y comprendidos dentro de los siguientes límites: por el Norte, la avenida Gonzalo Ramírez; por el Sur, la Rambla Sur" (no el muro de la Rambla Sur); "por el Este la calle Eduardo Acevedo, y por el Oeste la calle Santiago de Chile".

Si se quiere, a mayor abundamiento, podría decirse: "Queda de cargo del Municipio de Montevideo, todo lo relativo a la integridad de la rambla y su parte que linda con el mar"; pero bien pensado no sería necesaria la aclaración, porque la verdad es que si debe conservar el Estado una franja propia, que es inalienable —cuyo destino y libre tránsito en este caso no puede ser cambiado pues sustituye a la zona que, desde la vieja legislación española se viene conservando por el Estado para ahí ejercer las funciones privativas de él— también la comuna tendrá de hecho la vigilancia y conservación de las obras viales ejecutadas.

Era lo que quería decir.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Desde luego, señor Presidente, voy a ahorrar a la Cámara entrar al estudio o apreciación de las razones que han mediado para la redacción de este proyecto de ley.

Me felicito desde luego, también, que el proyecto solo haya merecido esa observación por parte del señor Diputado Polleri, que es, en realidad, de detalle, puesto que si se lee el texto del proyecto de ley, bien se llega a la conclusión fácilmente que, al decir que se cede al Municipio de Montevideo los inmuebles, parcelas o manzanas de terrenos situados, etc., se entiende que no se cede sino aquello que el Municipio va a vender en virtud de ya estar amanzanado o de ya tener un trazado establecido a efecto de la construcción de esa parte de la ciudad que por obra de la construcción del muro costanero, se encuentra absolutamente despoblada.

De manera que ni la Comisión ni yo podemos tener inconveniente alguno en aceptar una modificación o una es-

tructuración, digamos así, que no es nada más que el fiel reflejo del espíritu del proyecto.

Repito, señor Presidente, que me felicito que solamente esa observación merezca el texto del proyecto que se discute.

Por lo tanto, como miembro informante, acepto la modificación a que se ha referido el señor Diputado Polleri.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiséis en treinta).**

—En discusión particular.

Léase el artículo con la modificación.

(Se lee:)

"Artículo 1.o. (Con la modificación introducida por el señor Representante Polleri y aceptada por la Comisión). — Transfiérense al Muinicipio de Montevideo, los derechos fiscales sobre los inmuebles situados en la ciudad de Montevideo y comprendidos dentro de los siguientes límites: por el Norte, la Avenida Gonzalo Ramírez; por el Sur, la Rambla Sur; por el Este, la calle Eduardo Acevedo, y por el Oeste la calle Santiago de Chile".

—En discusión.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiséis en treinta y uno.)**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado y se comunicará oportunamente.

21

—Continúa la orden del día con la discusión del proyecto sobre Tratado de Extradición con el Brasil.

Léase.

(Se lee:)

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el Protocolo Adicional al Tratado de Extradición uruguayo-brasileño del 6 de octubre de 1933, suscrito en Río de Janeiro el 22 de agosto de 1934.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de mayo de 1935.

ALFREDO NAVARRO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Cámara de Representantes.

Comisión de Asuntos Internacionales en mayoría.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el Protocolo Adicional al Tratado de Extradición uruguayo-brasileño del 6 de octubre de 1933, suscripto en Río de Janeiro el 22 de agosto de 1934.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, setiembre 8 de 1937.

Pirotto, miembro informante. — Carnelli. — Iturbide. — Barbé.

Comisión en minoría.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Postérgase la ratificación legislativa del Protocolo Adicional al Tratado de Extradición con el Brasil, preceptuada por el artículo 158, inciso 21 de la Constitución de la República, hasta tanto se obtengan la aprobación de los diversos Estados del Continente, a la Cláusula Opcional del Tratado de Extradición suscripta por los Delegados de la Argentina y del Uruguay a la VII Conferencia Internacional Americana, reunida en Montevideo el año 1933.

Sala de la Comisión, junio 24 de 1936.

Cabrera Martínez, miembro informante. — Viña (hijo)."

—En discusión.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Empezaré, señor Presidente, por lamentar la ausencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores del recinto de nuestras deliberaciones, considerando que esa ausencia nos priva —dada la calidad mayor de jurista eminente del Jefe de nuestra Cancillería— del invalorable aporte de los elementos concurrentes a una mayor ilustración, respecto de la necesidad, el interés o la conveniencia que puedan existir para la ratificación de este instrumento internacional.

Confesaré, luego, que he debido superar, en un esfuerzo desproporcionado, mis capacidades mentales y mis facultades comprensivas, para fundar el pronunciamiento de la Comisión de Asuntos Internacionales en minoría, acerca de este Protocolo Adicional al Tratado de Extradición con el Brasil.

Una obstinada vocación por el estudio de las ciencias jurídicas y sociales, tan seductoras y tan pródigas en renovadas emociones, podría, si acaso —extremando la benevolencia de mis colegas de este cuerpo —justificar o explicar al menos, que haya aceptado distinción tan honrosa y de tanta responsabilidad como la que comporta la designación de miembro informante del referido tratado.

Para no incurrir en doble pecado, trataré de reducir a los términos precisos, la exposición ampliatoria del informe escrito, cuya extensión excedió, acaso, el límite de mi propio deseo, de concreción y de síntesis.

No se pretenda, por lo demás, que haya de traerse al debate, la sorpresa de una doctrina inédita. Conceptúo que toda la doctrina y toda la jurisprudencia en la materia sometida a nuestra deliberación, están contenidas en las Actas del famoso Congreso de 1889, que constituyen, a juicio del miembro informante de la Comisión en minoría, la más completa y coordinada codificación del Derecho Internacional Privada, en la rama del Derecho Penal.

¿Cómo, pues, prescindir de ellas, si a través de casi medio siglo continúan proclamando, como axiomas infragmentables, los postulados jurídicos y las conclusiones doctrinarias que la República hizo suyos, incorporándolos a su legislación positiva?

Pero, antes de entrar a puntualizar los fundamentos de la tesis expuesta en el dictamen de la Comisión en minoría, voy a tomar en cuenta algunas de las afirmaciones contenidas en el discurso del señor miembro informante de la Comisión en mayoría, quien empieza por sostener "que si este Tratado no realiza la fórmula ideal a que podríamos aspirar en esta materia, evitará, por lo menos, los deplorables resultados que aparejaría la inexistencia de un Tratado de Extradición con el Brasil". He reproducido los términos textuales del discurso del señor miembro informante de la Comisión en mayoría, cuya ausencia de Sala, lamento, por otra parte.

Cabe responder al precedente enunciado que este convenio de extradición **tiene por finalidad sustancial, precisamente, negar la extradición.** En consecuencia, no percibimos en qué podrían consistir los deplorables resultados que aparejaría la inexistencia de este instrumento internacional.

Prácticamente, este Tratado, no es otra cosa que un acuerdo por el cual dos países se comprometen recíprocamente a no entregarse sus nacionales: es decir, a detener en sus fronteras los exhortos de extradición, librados por sus magistraturas penales, cuando por ellos se solicita la entrega de sus ciudadanos naturales, incursos en delito de derecho común, en el territorio de que fugaron. **Más bien, pues, que un tratado de extradición, éste, sería un tratado de no extradición.**

Cita en otra parte de su discurso el señor miembro informante de la Comisión en mayoría, conceptos del ilustre teórico italiano, César Beccaria; conceptos tomados de ese texto de universal notoriedad, intitulado "Dei delitti e delle pene". Según la cita del señor miembro informante en mayoría, el gran maestro milanés, "autor del resurgimiento de un nuevo derecho penal más racional y humano", como lo llama Cuello Calón —insigne penalista español, contemporáneo nuestro— "la extradición sirve para llevar al ánimo del futuro delincuente, la convicción de que no habrá lugar en el universo en que pueda refugiarse para eludir el castigo que sancionará su crimen".

Si la extradición sirve para llevar al ánimo del delincuente la seguridad de que su crimen será sancionado por la justicia represiva del territorio de delito, **la negativa de la extradición, pactada por un tratado solemne, llevará al ánimo de ese mismo delincuente, la seguridad plena de su impunidad.**

(Apoyados.)

—A esa cita que, aparentemente, tiende a defender el principio de la justicia universal, yo puedo responder con otra, del mismo Beccaria, tomada de su mismo libro "Dei delitti y delle pene", y en la que sostiene, en forma clara y terminante la tesis de la territorialidad: "Hay quien cree que un acto de crueldad cometido, por ejemplo, en Constantinopla, pueda ser castigado en París, por la razón de que quien ofende a la humanidad merece la hostilidad y la execración universales, como si los Jueces fuesen vengadores de la sensibilidad de los hombres y no de los pactos que los unen entre sí". Y agrega este concepto, que es definitivo por lo que respecta a la tesis que el miembro informan-

te de la Comisión en minoría defiende: "**El lugar de la pena es el lugar del delito porque allí solamente y no en otra parte, son los hombres forzados a ofender a un particular para prevenir la ofensa pública. Un malhechor que no haya quebrantado las leyes de una sociedad de que no formaba parte, podrá ser temido y, si se quiere, desterrado por la fuerza superior de la sociedad; pero no puede ser castigado con las formalidades de la ley, vengadora del pacto, y no de la malicia intrínseca de las acciones**".

El señor miembro informante de la Comisión en mayoría, hizo en su discurso, alusión a los tratados suscriptos por nuestro país, que contienen la cláusula de la nacionalidad. Ya sabemos que la inmensa mayoría de los Estados europeos, con la gloriosa excepción de la libre Inglaterra, que no tiene interés en amparar a los criminales, sostienen el principio de la no entrega de sus súbditos, o lo que es igual, la doctrina de la nacionalidad. Y entre los Estados americanos que coinciden en esa tesis, merecen ser citados y felicitados por su consecuencia, el Brasil y Chile, que se han mantenido leales al principio defendido por sus Plenipotenciarios en el histórico Congreso de 1889.

El deseo de abreviar me impele a desistir de la réplica a otros pasajes del discurso del señor miembro informante de la Comisión en mayoría. Por lo demás, esa réplica surge del dictamen que tuve el honor de redactar, en defensa de lo que yo entiendo la tradición jurídica del país, el respeto elemental a las normas que defendió y adoptó por órgano de sus más ilustres jurisconsultos, y, en honor al prestigio y a la autoridad de sus magistraturas, burladas de hecho y hasta de derecho, por un pacto que sustrae a su jurisdicción y a su competencia, el juzgamiento y la penalidad de los delincuentes brasileños, cuando logran refugiarse en el territorio de su nacionalidad.

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

—El Protocolo Adicional que el Poder Ejecutivo somete a ratificación legislativa, contiene cláusulas incompatibles con nuestros principios constitucionales y con nuestra legislación positiva.

Su artículo 1.o establece: **Las partes contratantes no están obligadas a entregar una a otra sus respectivos nacionales, ni a consentir el pasaje en tránsito por su territorio, del nacional de una de ellas, entregado a la otra por un tercer Estado**". Esta cláusula configura además una notable contradicción con el precepto constitucional de igualdad que consagra el artículo 8.o, y deroga de hecho, el inciso 5.o del artículo 10, del Código Penal vigente, que establece, en esencia, que nuestros jueces deben entregar a los delincuentes uruguayos si son requeridos. Quiere decir que, aceptándola el país, tendrá que derogar su ley interna o aplicar en lo sucesivo un distinto tratamiento, según sea la nacionalidad del agente de un delito, requerido por Estado extranjero.

No entregará al nacional a la justicia del Brasil; pero tendrá que entregar a ese mismo nacional a cualquier otro Estado que lo recame para rendir cuentas ante la magistratura penal del territorio de delito. Podrá nuestra justicia requerir a la del Brasil, la entrega del delincuente de cualquier nacionalidad, con la sola excepción del delincuente brasileño, amparado por el precepto constitucional que consigna el inciso 31 del artículo 113, **al expresar que "la extradición del brasileño no será concedida en ningún caso"**, y amparado por este Tratado que significa reconocer, y hasta conceder un privilegio de extraterritorialidad a la Carta constitucional de ese Estado vecino.

Por el artículo 2.o del tratado sólo se admite la denuncia por las autoridades del Estado de delito, a las autoridades judiciales del Estado de refugio. Se deduce de ahí, una especie de protección a nuestra soberanía, desde el momento que el Brasil se reserva la facultad de juzgar y sancionar el acto punible, perpetrado por su nacional, dentro de nuestro territorio. Esto resulta evidente, apenas se examina.

¿Qué razones pueden aducirse para admitir esa tesis? ¿Razones de utilidad, de conveniencia o de cortesía internacional? ¿Puede constituir alguna de esas razones, el fundamento del Derecho Internnacional Privado?

El malogrado jurisconsulto compatriota, doctor Vicente M. Carrió, en un libro pródigo en enseñanza doctrinarias, que él intituló modestamente "Apuntes de Derecho Internacional Privado", refuta victoriosamente la tesis de la utilidad defendida por Story, que condensa en tres cláusulas su teoría relativista. En rigor, dice Story, un Estado tiene derecho exclusivo para regir las cosas, personas y actos dentro de su territorio. Cada Estado no tiene derecho a regir las cosas, personas y actos de fuera de su territorio. Sin embargo, por conveniencia o por utilidad, por una razón así y por no ser un derecho, debe aplicarse en determinados casos, llenando determinados requisitos, la ley extranjera".

Todo fundamento de un derecho, replica Carrió, debe tener un carácter fijo, inmutable, verdadera base inconmovible que satisfaga la razón, que sea en sí una verdad ética, y, mal puede ser fundamento, la conveniencia, que es un factor variable a través del tiempo y la distancia, y que en un momento dado, puede servir para amparar las más enormes tropelías. La utilidad puede dar lugar a un estado de arreglos provisorios, pero no puede ser la base permanente de postulados jurídicos.

Y bien, señor Presidente: La gran mayoría de los países americanos exceptúan de la doctrina continental, al Derecho Penal, porque tiene un carácter esencialmente territorial, y cae bajo la sanción del Poder social, que es quien debe encontrar base en su imperio, para castigar los delitos cometidos en su jurisdicción. Los problemas de legislación, y este Protocolo Adicional roza uno de ellos, son atribución exclusiva de cada soberanía y no cuestiones de jurisdicción internacional.

Contra la doctrina de la nacionalidad, que propugna el Brasil, desde los tiempos del Imperio — siguiendo en esta materia la política internacional de casi todos los Estados europeos — nosotros sostenemos el principio de la ley territorial y yo lo reafirmo desde esta banca, haciendo míos los conceptos con que el jurisconsulto citado rebate aquélla tesis de la "utilidad" sostenida por Story.

Expresa el doctor Carrió, en el texto a que me he referido hace un momento: "En primer término, si los Estados tienen deberes de protección hacia sus súbditos, también lo tienen en sentido superior, ante los otros Estados y ante la moral pública universal. En un conflicto así quien tiene interés es el Estado, damnificado por los manejos del criminal, y no el país de refugio, que invoca una personalidad en asuntos que le son extraños. **La ley que se ha faltado, es la ley que debe ser satisfecha en su sanción, y no inmiscuírse aquí la ley nativa, que no ha sido lesionada, y que será aplicada con una benevolencia lógica, puesto que no tiene a mano la comprobación del crimen, no conoce el medio ambiente del delito y su importancia dentro de ese medio, y además será aplicada por compatriotas que lógicamente juzgarán con un criterio prpoio y benévolo. Ninguna legislación más competente, ninguna prueba más fácil y acabada, ninguna pena más ejemplar que las que actúan y se aplican allí donde la infracción ha producido con mayor fuerza sus perniciosos efectos. Además, ¿qué igualdad y qué justicia es aquélla que hace distinción entre dos criminales por el hecho de que uno de ellos es nacional y el otro es extranjero, puesto que entrega al extranjero a la pena y al nacional lo distrae de ella?**

Admitir la tesis de la nacionalidad, significaría, señor Presidente, retornar a la norma de la justicia universal que, como lo expresara con su eminente autoridad internacionalista, en su luminoso informe el doctor Sáenz Peña, "La filosofía moderna ha ido desalojando de sus dominios teocráticos".

La jurisdicción del territorio — decía aquel eximio estadista argentino — es indiscutible si han de ser respetadas las soberanías, factibles los procesos, y castigados los culpables.

(Ocupa la Presidencia el segundo Vice Presidente, don Felisberto F. Carámbula).

—Y es la extradición de los mismos, concedida en formas amplias y legales, la que está llamada a prevenir todos estos excesos de una protección innecesaria y deprimente para los Estados.

Esa es, señores Diputados, la doctrina que ha prevalecido en nuestro país, y sobre la cual no es posible hacer concesiones sin menoscabo del principio autonómico y sin anular el concepto, ya universalizado, según el cual el delincuente no tiene patria, debiendo ser entregado — de acuerdo con las formalidades preestablecidas — a los Tribunales del país cuyas leyes violó, porque es a ellos a quienes corresponde privativamente el juzgamiento y la penalidad del reo.

Admitir lo contrario, equivaldría a reconocer y a acordar un privilegio de extraterritorialidad a las Constituciones y no habría Estados ni soberanías posibles. Sería el retorno al principio ya caduco de la justicia universal y a la restauración del dominio teocrático.

Al discutirse el artículo 20 del Tratado de Derecho Penal de 1889, que establece que "**la extradición ejerce todos sus efectos sin que en ningún caso pueda impedirla la nacionalidad del reo**", el plenipotenciario paraguayo doctor José Caminos, expresaba: "**Aceptar la nacionalidad del agente del delito como eximente de extradición, significaba destruír el principio de la ley territorial**", agregando: **que los mismos Estados en los cuales se refugiasen los delincuentes, deben estar interesados y casi obligados a satisfacer o a auxiliar a la justicia extranjera**".

Pero más terminante y más explícito en sus afirmaciones era Sáenz Peña, cuando decía: "La extradición y la competencia de los Tribunales del Crimen, ¿deben de poner su jurisdicción originaria ante la nacionalidad del delincuente, cuando es su propio país quien le dá asilo?" Y respondía: "Yo entiendo, señores, que este raro privilegio de nacionalidad, substrayendo al culpable, del "locus delicti", perturba todo el orden de las **jurisdicciones**

y ataca el principio de la ley territorial con menoscabo de la soberanía. Y si bien es cierto que se aduce el interés del regnícola para fundar esta excepción perturbadora, él no puede llevarnos hasta incurrir en estas inconsecuencias lamentables, máxime si se recuerda **que no se defiende propiamente el interés del nacional, sino la ventaja del culpable, que no debe tener nacionalidad a los ojos de la ley penal**".

"Yo me explico — agregaba Sáenz Peña — el personalismo de las leyes cuanlo él se funda en un interés legítimo. Me explico ese estatuto personal que rige la capacidad civil de las personas, porque él ampara intereses lícitos y honestos como son los que se refieren a los derechos civiles. Pero esa misma protección, inspirada en actos delictuosos y amparando a malhechores y a culpables, no puede fundarse en ninguna noción jurídica y moral: **la protección se explica sobre el sujeto de un derecho, pero de ningún modo sobre el agente de un delito**" Y concluía su magistral exposición, formulando estas interrogantes: "¿De dónde nace esa repulsión a la entrega del nacional que ha delinquido? ¿Acaso los Estados signatarios del presente Tratado, **no nos ofrecen garantías en la organización de sus Tribunales o en los preceptos de su legislación penal?** ¿Habremos constituído un Congreso Internacional para defendernos unos gobiernos de otros, substrayéndonos los propios delincuentes, por un sentimiento injustificado de desconfianza y de temor?

"Si hay un Estado que no nos merece confianza, debiéramos empezar por denegarle la celebración de todo pacto; no debiéramos entregarle los nacionales refugiados, pero tampoco permitirle el juicio de los mismos, cuando se han mantenido en el territorio del delito".

Como podrán apreciar los señores Diputados, los precedentes argumentos en favor de la territorialidad, no admiten réplica, por su propia esencia y hasta por el prestigio del notable internacionalista que los esgrime.

Y para clausurar las citas, en cuya eminente autoridad me amparo, proclamando que ellas visten con ropaje de honra la desnudez de este discurso...

(No apoyados).

—...sin elocuencia y sin brillo, voy a reeditar un brevísimo pasaje del gran discurso con que otro ilustre estadista, el doctor Manuel Quintana, reafirmaba la doctrina de la extradición sin excepciones.

"No comprendo —decía aquel eximio jurista argentino— **los sentimientos de compasión que, guiados por un falso espíritu de nacionalidad, pretenden favorecer al malhechor prescindiendo de sus víctimas.** El sentimentalismo de que tanto se ha abusado en el romance, debe permanecer ajeno a las jurisprudencia, reputada como la más exacta de todas las ciencias sociales. **Donde el delito se comete es donde existen los elementos de prueba, y allí donde la justicia y el interés social, demandan el completo desagravio de la vindicta pública y privada".**

Y finalizaba con estas arrebatadoras palabras: **"El pabellón, símbolo del honor y de la integridad nacional, no está destinado a cobijar entre sus pliegues ni el delito ni el delincuente. ¡Desgraciados los pueblos —exclamaba con acentos enérgicos el doctor Quintana— que so pretexto de proteger a sus nacionales, acuerdan al crimen carta de ciudadanía".**

Yo he buscado, señor Presidente, los antecedentes de la consideración de este proyecto de ley por el Senado. He ido a investigar en la historia parlamentaria de la ratificación de este protocolo adicional por la Cámara Alta de la República, los precedentes que me iluminasen el camino y concurrieran a persuadirme de la justicia de este proyecto de ley. Y sólo he encontrado en el tomo 160, página 164 y 165 del Diario de Sesiones de ese Cuerpo, una información de impresionante parquedad. Este trascendental proyecto no tiene informe escrito

Apenas si en el momento de su consideración en Sala, el miembro informante, doctor Juan Antonio Buero, ex Ministro de Relaciones Exteriores de la República, pronunció unas breves palabras que me atrevo a calificar de reticentes y de desganadas, afirmando: **"No oculto al Senado que como estudioso del Derecho Internacional, no miro con gran simpatía un Tratado en el cual parece darse un paso atrás respecto de una doctrina de Derecho Penal universalmente admitida. Con este queda dicho — agrega el Senador Buero— que me abstengo de hacer el elogio del Tratado, pero que me inclino ante una necesidad internacional".**

¿Cuál es esa necesidad internacional, señor Presidente? ¿Acaso se funda en la teoría relativista de Story? No deseo penetrar, por arte de adivinación o de magia, el concepto que dejó inconcluso el destacado jurista, doctor Buero.

Afirma el Poder Ejecutivo en su mensaje, que este protocolo adicional, suscrito en Río de Janeiro el 22 de agosto de 1934, responde a la finalidad expresamente consignada en su preámbulo, de armonizar con las leyes de ese noble y grande país amigo que es el Brasil. Pero ¿podemos imponerle a nuestro país el sacrificio de quebrantar su norma constitucional y sus leyes internas, en homenaje a la armonización de las leyes internas de un Estado extranjero? Dejo a la conciencia patriótica de quienes me oyen, la respuesta condigna.

Con la misma sinceridad con que reconozco y proclamo la honra que para nosotros significa una convivencia de casi medio siglo con ese ejemplar Estado republicano, reconozco y proclamo también que el otorgamiento de esa concesión, sólo sería posible al precio de una claudicación de nuestra soberanía!

(Apoyados).

—Pero yo quiero destacar otra circunstancia que reafirma más, mi posición frente a este Protocolo Adicional, y es la siguiente: el 19 de diciembre de 1933, los Delegados Argentinos y Uruguayos a la VII Conferencia Inter-Americana, reunidas en este mismo recinto, suscribieron una cláusula opcional, estableciendo, con referencia al artículo 2.o del Tratado Inter-Americano de Extradición, **"que en ningún caso la nacionalidad del reo puede impedir su extradición".** Esa cláusula, que constituye de hecho un plebiscito, quedó abierta a los estados signatarios del referido Tratado y su definitiva aprobación o rechazo debía decidirlo un Congreso posterior.

Sin embargo, ocho meses después, **en agosto de 1934, se suscribía en Río, señor Presidente, este Protocolo Adicional, que importa, a mi juicio, la revocación, la clausura, o la renuncia, por parte del Uruguay, a la cláusula que sus** delegados refrendaron en la VII Conferencia Panamericana, para ratificar el postulado jurídico sostenido victoriosamente en el Congreso de 1889 y en la Convención de Méjico de 1902!

¿Qué explicación podremos dar, señor Presidente, a los Estados Americanos de este cambio de conducta?... ¿Invocaremos, acaso, para justificar tal grave transición, aquellas razones de utilidad, de conveniencia o de cortesía internacional que integran la teoría relativista de Story, o la necesidad internacional ante la cual se inclinaba el señor Senador Buero? Si la cláusula opcional que suscribieron nuestros Delegados a la VII Conefrencia, constituye un verdadero plebiscito abierto a los Estados de América, ¿cómo desconocer o negar que la ratificación de este instrumento internacional, implica su clausura automática?

Pero yo me pregunto, señor Presidente: ¿qué beneficios prácticos pueden derivar de este Tratado para nuestra convivencia internacional con el Brasil? Nuestros pueblos están unidos por fronteras terrestres que prolongan recíprocamente la geografía física y la comunidad social de ambos Estados. Hasta el idioma, que por igual se habla y se comprende, ha creado vínculos de solidaridades familiares con hondas raíces afectivas. Parecería, pues, inexplicable incongruencia que mientras redoblamos el empeño por intensificar el vínculo afectivo entre las gentes de bien, nos complaciéramos, no ya en amparar a los delincuentes, substrayéndolos a la potestad de la Justicia que ultrajaron, sino en otorgarles, por órgano de un Tratado solemne, una garantía de protección y hasta de impugnidad para la comisión de sus crímenes!

(¡Muy bien!)

—Como ciudadano y como legislador, yo aspiro a que mi país, pequeño por su extensión territorial y por su capacidad económica, sea, en cambio, grande por la fuerza moral emanada del prestigio de sus instituciones democráticas y por la rectitud y la firmeza con que ha sostenido y defendido siempre, los postulados del Derecho y la Justicia Internacional.

(¡Muy bien!)

—Mantengo, de consiguiente, en toda su integridad, los términos del informe que me cupo la honra de redactar, así como el proyecto de resolución que lo acompaña. Los mantengo por las razones enunciadas y en tributo de homenaje a la memoria de los ilustres internacionalistas que redactaron el Código de 1889, fruto de hondas especulaciones mentales y de admirable sabiduría jurídica.

Depongo ante sus manes, la ofrenda de mi respetuosa admiración por la obra, por ellos consumada hace 48 años, y me inclino, en signo de adhesión y de solidaridad, con **la esperanza patriótica de que esta rama de la Representación Nacional, no ha de dar un paso atrás en el camino de las conquistas jurídicas que realizaron, para la mayoría de los pueblos del Continente Sur, aquellos eximios varones, a quiénes la historia asignó en virtud de sus eminentes merecimientos, el procerato de la jurisprudencia americana!**

(¡Muy bien!)

—El miembro informante de la Comisión de Asuntos Internacionales en minoría, *sintetiza* los fundamentos de su oposición a la rectificación de este Tratado internacional con el Brasil, preceptuada por el artículo 158 inciso 21 de la Constitución de la República estableciendo:

1.o Que los precedentes favorables a la cláusula de la nacionalidad citados, no justifican la reincidencia en los

mismos, máxime cuando existen acuerdos posteriores que, al rectificarlos, afirman la doctrina de la territorialidad, sostenida y defendidas por el país, en materia de Derecho Internacional Privado.

2.o Que razones de órden práctico y las consideraciones sentimentales aducidas en favor de la ratificación legislativa de este Protocolo Adicional, si bien el miembro informante en minoría las reconoce, juzga que no son suficientes para abatir el principio doctrinario enunciado en su dictamen.

3.o Que por este Protocolo se consagra la norma, a su juicio inaceptable de la justicia universal, acordando al país de refugio la facultad de juzgar y condenar al agente de un delito, de acuerdo con procedimientos judiciales que no son los del territorio en que el hecho punible fué perpetrado, lo que implica desconfianza en nuestras leyes penales o una "innecesaria y deprimente protección a nuestra soberanía".

4.o La ratificación por el Parlamento, de este instrumento internacional, importa la clausura de hecho, de la cláusula opcional suscrita por los delegados del Uruguay y de la Argentina a la VII Conferencia Panamericana y el abandono o la renuncia de la doctrina que en ella se consagra, ésto es: la de la territorialidad y la extradición sin excepciones.

5.o Porque es incompatible con el principio de la soberanía territorial y transgrede las normas tradicionales a que el país ajustó su conducta, a partir del Congreso de 1889, aceptando como postulado intransable la definición jurídica de que el delincuente no tiene patria y el precepto contenido en el artículo 20 del Tratado, según el cual "la extradición ejerce todos sus efectos sin que en ningún caso pueda impedirla la nacionalidad del reo". Y finalmente:

El miembro informante de la Comisión en minoría, reconoce y proclama con gran complacencia que el Brasil, ha sido consecuente con la doctrina sostenida en esta materia, a partir del primer Tratado que suscribió con el Uruguay en 1851, y que si su Constitución consagra preceptivamente la doctrina de la nacionalidad, la nuestra consagra el principio de igualdad para todos los que habiten el suelo de la República, quedando por ese sólo hecho bajo la jurisdicción de sus leyes y la autoridad de sus magistraturas.

El reconocimiento y la consagración legal de las cláusulas de este Protocolo Adicional, importaría la derogación de aquel principio constitucional, para nosotros tan intangible y tan sagrado, como deben serlo, para los brasileños, los que su Carta Fundamental estatuye.

Es por el momento lo que me he creído en el deber de expresar.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase del asunto a la discusión particular...

SEÑOR REGULES (don Dardo). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR REGULES (don Dardo). — No estando en la Cámara el señor miembro informante de la mayoría de la Comisión, después de las observaciones que ha hecho el señor miembro informante en minoría en su elocuente discurso, lo prudente sería pasar este asunto a la orden del día de la primera sesión que celebre la Cámara, en el sitio que corresponda.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto está en discusión, de manera que automáticamente conserva puesto en la orden del día, en primer lugar.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — El miembro informante de la Comisión en mayoría ya pronunció su discurso reafirmando los conceptos emitidos en su dictamen. De manera que yo creo que, de hecho, ha terminado su misión como ha terminado la del miembro informante de la Comisión en minoría. Corresponde, ahora, como lo sugiere el señor Diputado Regules, que el asunto continúe. El considera que cuando se halle presente el informante de la Comisión en mayoría, será el momento de volver a la discusión de este asunto. Completamente de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Diputado?...

La Cámara ha quedado sin quórum.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 51 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXII.ª LEGISLATURA — 4.o PERIODO

Presidente:	Dr. Julio C. Canessa.
1.er Vicepresidente:	Dr. Toribio Olaso
2.o Vicepresidente:	Sr. Felisberto F. Carámbula
Secretarios:	Dr. Arturo Miranda Sr. Gilberto Echeverry

NOMINA DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ARTIGAS:

Machado. Sr. Nicomedes
Morales. Dr. Juan A.

CANELONES.

Acosta. Sr. Luis C.
Buranelli. Sr. Miguel
Carámbula. Sr. Felisberto F.
Carámbula García. Sr. Benigno
León. Dr. Enrique de
Magnoni. Dr. Pedro J.
Pérez Moré Sr. Francisco
Rosa Giffuni. Sr. José
Sozo. Sr. Bolívar
Tarabal. Dr. José M.
Viera Sr. Francisco.

CERRO LARGO:

Collazo. Sr. Ulises
Mestre. Sr. Santiago
Sosa Aguiar. Dr. Euclides

COLONIA

Carballo. Sr. Fernando J.
Carnelli. Dr. Abelardo
Cusano. Sr. Angel M.
Dovitiis. Sr. Eofelio de
Pirotto Sr. Armando D.

DURAZNO

Aldama. Sr. Alcides
García Corbo. Sr. Zacarías.
Espalter Sr. Aquiles

FLORES

Lateulade, Sr. José L.
Pringles. Dr. Miguel A.

FLORIDA

Aznárez. Sr. Carlos M.
Camps. Dr. Mario
Giambruno Dr. Cyro
Regules. Ing. Raúl
Tubino Sr. Armando

LAVALLEJA

Bonino. Sr. Eduardo
Casas Araújo Sr. Julio
Castro. Sr. Luis Eduardo de
Santos Sr. Santiago H.

MALDONADO

Manini Ríos Sr. Carlos
Esquibel. Sr. Ismael N.
González Olaza Dr. Nuble

MONTEVIDEO

Almada. Dr. Amadeo (hijo)
Artecona. Sr. Arturo A.
Baltar Sr. Joaquín J.
Barbé Sr. Mario S.
Curci (hijo) Sr. Vicente
Dupont Aguiar Sr. Mario
Echeverri Sr. Guillermo
Estol Dr. Julio C.
Fernández Crespo Sr. Daniel
Ferrería Sr. Manuel
Frugoni Dr. Emilio
Gómez. Sr. Eugenio
Guerrero Flores. Dr. Ramón
Iturbide. Sr. Julio V.
Kayel. Sr. Alejandro
Langón. Dr. Mauricio F.
Manacorda. Sr. Telmo
Martínez Sr. Enrique D.
Méndez Rodríguez. Sr. Rafael
Nebel Ellauri Sr. Alfredo
Pérez Aquino Sr. Eugenio
Pérez Sánchez. Sr. Adolfo
Peyrou. Sr. León
Regules Dr. Dardo
Ruggiero. Sr. Pedro
Salgado Dr. Ramón M.
Semino. Sr. Luis V.
Stewart Vargas Dr. Guillermo
Troitiño. Sr. Líber
Tuso. Sr. Leonardo
Vieyte. Sr. Miguel
Viña (hijo) Sr. Ramón

PAYSANDU

Azeves. Dr. Juan M.
Canessa Dr. Julio C.
Nunes Ribeiro. Dr. Fidencio
Polleri. Dr. Félix

RIO NEGRO:

Barañano. Sr. Gregorio
Malmierca. Dr. Lucio

RIVERA

Antúnez Sr. Odorico
Dubra Gral. Manuel
Fuente. Dr. Tomás J. de la
Montes Sr. Eudaldo G.

ROCHA

Corbo Martínez. Sr. Homero
Torres. Sr. Amaranto B.
Vigliola Sr. Alfredo S.

SALTO

Oliú Dr. Luis
Rossi. Sr. Antonio
Silva Sr. Juan B.

SAN JOSE

Cabrera Martínez. Sr. S.
Cersósimo. Sr. Lisandro
Wilson Sr. Arturo

SORIANO

Argüello. Dr. César O.
Raffo Arrosa Sr. Inocencio
Schekleton Dr. Rodolfo

TACUAREMBO

Barrague. Dr. Alberto J.
Gómez Dr. Eduardo B.
Olaso Dr. Toribio
Restuccia Sr. Pascual
Ríos Sr. Pablo G.

TREINTA Y TRES:

Fasciolo Siri Sr. Eduardo
Gorosito Tanco Dr. José

Setiembre de 1937.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días . . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 5.000 carátulas de cuero destinadas a la renovación del stock existente en la Fiscalía e Inspección General de Policías, para proveer a las Oficinas Dactiloscópicas de las Jefaturas de Policía de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestra que se hallan a disposición de los interesados en dicha Fiscalía, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la precitada Fiscalía el 2 de Noviembre próximo a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — El Fiscal e Inspector General de Policías.
(Cuenta corriente) Oct.22-10433-v.nov.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir 8 reflectores de 1000 watts, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Noviembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1937.
(Cuenta corriente) Oct.22-10453-v.nov.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir chapas galvanizadas, lata charcol, hierro redondo, agujas centrífricas palanquetas tipo agujas, gasificadores, oídos, tubos de mica, quemadores sostén de mantilla, gomas tapón de llenar, llaves circulación nafta, tapones completos, válvulas tapón de llenar, embudos completos, quemadores, alambre de Suecia, soplete soldadura autógena, soldadura de bronce, tornillos, tejido colador, alambre de bronce, alambre francés pulido, clavos 1|2 caña, con destino al Taller de Herrería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Noviembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1937.
(Cuenta corriente) Oct.27-10609-v.nov.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir brin blanco, cheviot azul, brin azul, loneta blanca, madrás, trencilla negra acordonada, algodón blanco, forro negro botones ancla dorados de 15 y 20 mm., hormillas blancas de 18 y 15 mm., broches para cuellos, hebillas finas, argollitas para botones, tafiletes, viseras negras, barbijos negros, botones redondos negros, con destino a Talleres para la confección de uniformes e implementos para el personal de la Inspección de Marina y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1937.
(Cuenta corriente) Oct.27-10597-v.nov.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir cascos de corcho, líquido Electrón o similar, lapiceras, papel secante, paños imitación gamuza, botines color avellana, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 29 de Octubre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1937.
(Cuenta corriente) Oct.20-10333-voct.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el aprovisionamiento de 5.000 kilogramos de papel sensibilizado para la confección de formularios de cheques, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 23 de Noviembre de 1937 a la hora 16 y 15, en el Sector Servicios y Racionalización del Departamento de Administración del Banco. — Montevideo, Octubre 21 de 1937.
(Cuenta corriente) Oct.26-10572-v.oct.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 28
Máquina heliográfica

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina heliográfica, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco, calle Rincón número 421, el día 3 de Noviembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.22-10435-v.nov.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 16
Ascensores eléctricos
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de los ascensores eléctricos para el edificio destinado a sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la manzana comprendida por las calles Uruguay, Río Negro y avenida Agraciada de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de especificaciones generales y técnicas, planos respectivos, etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 1.o de Diciembre de 1937 a las diez horas.

Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.22-10436-v.nov.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 27
Obras de refacción

Llámase a licitación pública entre las firmas locales para los trabajos de refac-

ción y mejoras a ejecutarse en el edificio de la Estancia María Inés, propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la tercera sección judicial del Departamento de Lavalleja, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego y planos respectivos que los interesados podrán retirar de la Agencia General del Banco situada en esta ciudad, todos los días hábiles de la hora 8 a 12 y 14 a 18.

La apertura de propuestas se efectuará en la misma Agencia del Banco el día 4 de Noviembre de 1937 a las 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Minas, Octubre 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.20-10329-v.oct.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

COMPRA DE 1.380 CHAPAS DE HIERRO GALVANIZADO ACANALADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.380 chapas de hierro galvanizado acanalado, para techos, de conformidad con las condiciones del pliego respectivo que podrá retirar los interesados en la Secretaría, calles 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley se recibirán hasta el día 15 de Noviembre de 1937 a la hora 17, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — El Gerente - Administrador.

(Cuenta corriente) Oct.26-10582-v.nov.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PROVISION DE MATERIALES

Llámase a licitación pública para la provisión de remaches, tornillos, martillos, marrones, bulones, lingotes de hierro para fundición, chapas de zinc para forro de buques, caños de hierro sin costura, etc., de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Secretaría calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas, mediante el pago de la suma de $ 1.00 por cada pliego con planos.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley se recibirán hasta el día 9 de Diciembre de 1937 a la hora 17, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — El Gerente - Administrador.

(Cuenta corriente) Oct.26-10581-v.nov.9.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2218

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3 máquinas de escribir 1 mesita para máquina de escribir y 10 muebles de madera, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día lunes 8 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Oct.26-10571-v.nov.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada Oficina: el día 8 de Noviembre de 1937 a la hora 15 y 55, chassis para camión. El día 15 de Noviembre a la hora 14 y 30 chapas de hierro galvanizado; 14 y 40 soda cáustica sólida; 14 y 50, hierro en barras; 15, pabellón T. B. C. Hospital Artigas; 15 y 10, frascos, botellas, ventosas, etc. — Montevideo, Octubre 25 de 1937.

(Cuenta corriente) Oct.29-10723-v.nov.2.

COMISION HONORARIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE SILLONES DENTALES, EQUIPOS, APARATOS, INSTRUMENTOS, ETC., CON DESTINO A LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión, con destino a la Facultad de Odontología, de sillones dentales, equipos, máquinas eléctricas dentales esterilizadores eléctricos, aparatos de Rayos X, aparatos de Rayos Ultra Violetas de uso odontológico, microscopios y accesorios para los mismos, estufas eléctricas de cultivo, micrótomos, heladera eléctrica balanzas de precisión, vulcanizadores generadores de aire, autoclave, horno Pasteur mesa de contención Czermack, torno eléctrico para porcelana, máquina de colados y artículos de bronce con soporte, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Comisión del Hospital de Clínicas, calle 18 de Julio número 1824, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Diciembre a las 11 horas, en esta Secretaría, labrándose la correspondiente acta ante escribano público. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.16-10227-v.nov.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los artículos que se enumeran a continuación, destinados a estos Institutos (ejercicio 1938), según pliego de condiciones a disposición de los interesados en Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, en las fechas y horas que se indican:

Octubre 30, hora 9: alumbrado.
Octubre 30, hora 10: lana.
Octubre 30, hora 10.30: útiles de oficina.
Octubre 30 hora 11.30: materiales para calzado. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — El Secretariado Administrativo

(Cuenta corriente) Oct.21-10388-v.oct.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir y sumar de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Consejo, calle Cuareim número 1268, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán ser formuladas bajo sobre cerrado y lacrado y se recibirán hasta el día 28 de Octubre a las 14 horas procediéndose a la apertura de las mismas el día 3 de Noviembre a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Antonio Saint Laurent, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.23-10481-v.nov.2

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE LIBROS DESTINADOS A LA CONTADURIA PARA EL EJERCICIO 1938.

Llámase a licitación pública para la adquisición de libros destinados a la Contaduría del Instituto para el ejercicio 1938 de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse, en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de esta oficina. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.25-10526-v.nov.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 679

Teodolito y nivel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de un teodolito taquímetro y un nivel, con sus trípodes, y de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.28-10630-v.nov.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 678

Tornos mecánicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Enero a las 10 horas, para porveerse de dos tornos mecánicos de 1.500 mm. y uno de 2.500 mm. entre puntas de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Oct.26-10568-v.nov.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 674

Dos electrobombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de dos grupos de electrobombas para 500 litros por minuto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 16 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.21-10389-v.nov.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 671

Torno para coronas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Enero a las 10 horas, para proveerse de un torno eléctrico para el torneado de campanas de frenos de autos y camiones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.16-10226-v.nov.2.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 430

Llámase a licitación pública para la hinca de pilotes en la Refinería de Petróleo de "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Noviembre de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.29-10722-v.nov.1.o.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 431

Llámase a licitación pública para la compra de nafta de aviación.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Octubre de 1937 a las 11 horas. — Montevideo Octubre 26 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.28-10634-v.oct.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30526

Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Carter's Ink. Co., una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Cambridge, Estado de Massachusetts, (Estados Unidos de Norte América) han solicitado el registro de la marca

CARTER'S

para distinguir artículos de la clase 15.a. (Mucílago, pasta y cementos adhesivos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.14-10133-v.oct.30.

ACTA N.o 30524

Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Carter's Ink. Co., una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Cambridge, Estado de Massachusetts, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

CARTER'S

para distinguir artículos de la clase 15.a. (Tintas para escribir y fluidos para escribir de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.14-10135-v.oct.30.

ACTA N.o 30571

Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc" de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

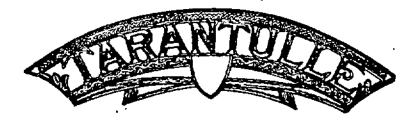
"NEPTAL"

para distinguir artículos de la clase 3.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-10383-v.nov.6.

ACTA N.o 30561

Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10343-v.nov.5.

ACTA N.o 30562

Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tanqueray Gordon y Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (ginebra seca). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10344-v.nov.5.

ACTA N.o 30542

Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Papelera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CARMIÑA"



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

7.00 Oct.20-10345-v.nov.5.

ACTA N.o 30568

Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores A. C. Alvarez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"EUZKADI"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10336-v.nov.5.

ACTA N.o 30554

Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"TITAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10338-v.nov.5.

ACTA N.o 30569

Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BOLSERO"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 9.a, 11.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10337-v.nov.5.

ACTA N.o 30572

Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Corporación Industrial Trigueña Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 65.000.00 (sesenta y cinco mil pesos moneda nacional), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"TRIGUEÑA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-10482-v.nov.9.

ACTA N.o 30580

Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"URTIFIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-10483-v.nov.9.

ACTA N.o 30581

Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MAYDOR"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-10484-v.nov.9.

ACTA N.o 30582

Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan C. Galain, con domicilio en Peñarol, Departamento de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL TESORO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct 23-10485-v.nov.9.

ACTA N.o 29789

Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Augusto Nery, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-10486-v.nov.9.

ACTA N.o 30579

Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Ruis y Tejero, de la ciudad de San José (República Oriental del Uruguay), han solicitad[illegible] de la marca

"RUTE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-10468-v.nov.9.

ACTA N.o 30543

Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores F. Hoffmann La Roche y Cía., Aktiengesellschaft, Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), han solicitad[illegible] registro de la marca

"REDOXON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. C[illegible]essa, Director.

$7.00 Oct.23-10465-v.nov.9.

ACTA N.o 30544

Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores F. Hoffmann La Roche y Cía., Aktiengesellschaft, Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca

"OVOBROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-10466-v.nov.9.

ACTA N.o 30574

Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderad[illegible] de [illegible] Soler Hermanos, con domicilio en [illegible], han solicitado el registro de la [illegible]

"TURISTA"

para distinguir artículos [illegible] clase [illegible] — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.[illegible]-v.nov.9.

ACTA N.o 30539

Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Scarpa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

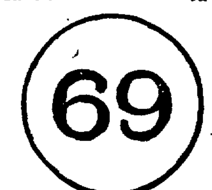
"TOUSO"

para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-10539-v.nov.10.

ACTA N.o 30578

Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oswald Bertram y Kenneth William Bristowe Sanderson, comerciando juntos como Wm. Sanderson y Son, con domicilio en Leiht (Escocia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-10500-v.nov.10.

ACTA N.o 30585

Montevideo, Octubre de 1937. — Con esta fecha el señor Pascual Paladino, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"ROSEMARY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-10530-v.nov.10.

ACTA N.o 30531

Montevideo, Octubre de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Scarpa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL COLOSO"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-10540-v.nov.10.

ACTA N.o 30577

Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-10501-v.nov.10.

ACTA N.o 30567

Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Company, Limited, apoderados de la Clark y Company, Escocia, con domicilio en Paisley (Escocia), ha solicitado el registro de la marca

CLARK'S

para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-10403-v.nov.6.

ACTA N.o 30566

Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Max Lindemann-Etam, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca

ELDIN

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-10402-v.nov.6.

ACTA N.o 30587

Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Distillers Agency Limited, con domicilio en la ciudad de Edimburgo (Escocia), han solicitado la renovación de la marca

HIGHLAND NECTAR

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-10613-v.nov.12.

ACTA N.o 30588

Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Distillers Agency Limited, con domicilio en la ciudad de Edimburgo (Escocia), han solicitado la renovación

KING GEORGE IV

para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes de beber). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-10614-v.nov.12.

ACTA N.o 30256

Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Sociedad Anónima "Société Chimie et Atomistique", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"MANDELIUM"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-10602-v.nov.12.

ACTA N.o 29201

Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por Patons y Balwins, Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana, estambre o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-10589-v.nov.12.

ACTA N.o 30255

Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Sociedad Anónima "Société Chimie et Atomistique", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"SEPTOPLIX"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct 27-10603-v.nov.12.

ACTA N.o 30586

Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LOXOL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-10604-v.nov.12.

ACTA N.o 30576

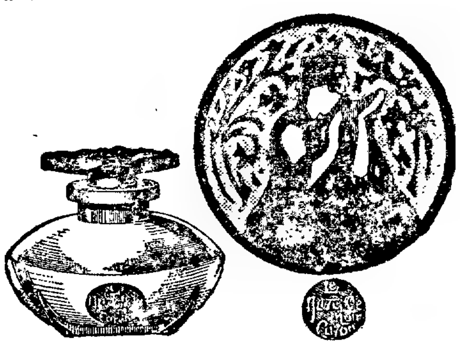
Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"
para distinguir artículos de la clase 1.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-10563-v.nov.11.

ACTA N.o 30416

Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-10256-v.nov.3.

ACTA N.o 30417

Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-10257-v.nov.3.

ACTA N.o 30552

Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corning Glass Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Corning, condado de Steuben, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PYREX

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-10284-v.nov.3.

ACTA N.o 30556

Montevideo, Octubre de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"ASPIROLA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-10262-v nov.3.

ACTA N.o 30553

Montevideo Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corning Glass Works, una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la ciudad de Corning condado de Steuben Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 5.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Oct.18-10283-v.nov.3.

ACTA N.o 30533

Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Corning Glass Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Corning, Condado de Steuben, Estado de Nueva York (Estados unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

PYREX

para distinguir artículos de la clase 6.a. (Artículos de vidrio para cocinar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.14-10132-v.oct.30.

ACTA N.o 30488

Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha, la firma Eduardo E. Bayer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Hormiguicidas e insecticidas en general (sustancias y aparatos) y raticidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.14-10115-v.oct.30.

ACTA N.o 30510

Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Bata A. S." de Praga (Checoeslovaquia), ha solicitado el registro de la marca

Bata

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a, 19.a, 23.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.14-10116-v.oct.30.

ACTA N.o 30534

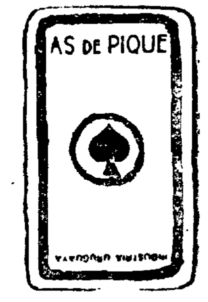
Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Corning Glass Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Corning. Condado de Steuben, Estado de Nueva York (Estados unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

PYREX

par adistinguir artículos de la clase 16.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct 14-10131-v oct.30.

ACTA N.o 30178

Montevideo, Julio 26 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.14-10114-v.oct.30.

ACTA N.o 30538

Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, Apoderado del señor Hans Baumgartner de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"NUTROMALT"
para distinguir productos dietéticos especialmente harinas a base de malta y demás productos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.14-10118-v.oct.30.

ACTA N.o 30525

Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Carter's Ink. Co., una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Cambridge, Estado de Massachusetts, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



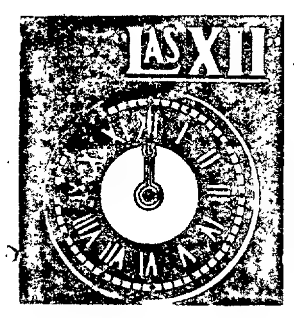
para distinguir artículos de la clase 15.a (Cintas para máquinas de escribir y papeles carbónicos). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Oct.14-10134-v.oct.30.

ACTA N.o 30528

Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Adolfo Comesaña, con domicilio e nesta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "LIVORNO" para distinguir artículos de la clase 22.a. (Artículos para fumadores, papeles para cigarrillos, cigarros y tabacos elaborados). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Oct.14-10136-v.oct.30.

ACTA N.o 30535

Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Con esta fecha, Guetzoian Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. (Aguas para lavar, sustancias para limpiar y pulir, productos químicos, creolinas, desinfectantes, insecticidas (sustancias y aparatos), y productos para curar plantas y para exterminar parásitos y animales dañinos). — Alberto V. Canessa. Director. $7.00 Oct.14-10117-v.oct.30.

ACTA N.o 30523

Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodríguez Anido Hnos., con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 9.a, 13.a y 22.a. — Alberto V Canessa, Director. $7 00 Oct.14-10137-v.oct.30.

ACTA N.o 30522

Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Oct.14-10138-v.oct.30.

ACTA N.o 30537

Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hans Baumgartner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Vi-De

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Oct.20-10325-v.nov.5.

ACTA N.o 30529

Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Nicolau Mader y Cía.", de Curityba, Estado de Paraná (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca

MÄDER

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Oct.20-10326-v.nov.5.

ACTA N.o 30532

Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha Elisa Barnier de Carriquiri, Clara Alvarez de Carriquiry y Eduardo de Ciria, que comercian bajo el nombre de "Industrias Químicas Nacionales Limitada", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Oct.20-10327-v.nov.5.

ACTA N.o 30540

Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Juan Bourtoule y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca "OMEGA" para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Oct.16-10220-v.nov.2.

ACTA N.o 30545

Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SUFANIL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Oct.16-10222-v.nov.2.

ACTA N.o 30551

Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HARDGLAS" CISNE para distinguir artículos de la clase 6.a (artículos de cristal y vidrio en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Oct.16-10239-v.nov.2.

ACTA N.o 30338

Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, en representación de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania), ha solicitado la renovación de la marca "NOVONAL" para distinguir artículos de la clase 9.a (botica, droguería y productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Oct.18-10263-v.nov.3.

ACTA N.o 30364

Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, por La Química "Bayer" de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACAPRINA" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Oct.19-10292-v.nov.4.

ACTA N.o 30548

Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima "La Vascongada", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (cereales en forma de harinas, azúcar y lactosa). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Oct.16-10236-v.nov.2.

ACTA N.o 30549

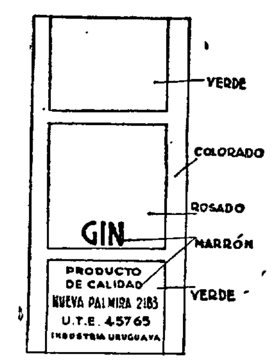
Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima "La Vascongada", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (cereales en forma de harinas y azúcar). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Oct.16-10237-v.nov.2.

ACTA N.o 30536

Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor José A. Viloria, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Oct.16-10219-v.nov.2.

ACTA N.o 30546

Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan B. Gabaria, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (polvos, pastillas, palitos y espirales insecticidas). — Alberto V Canessa, Director. $7.00 Oct.16-10221-v.nov.2.

ACTA N.o 30550

Montevideo Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United States Rubber Company una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Keds

para distinguir artículos de la clase 14.a (toda clase de calzado de goma, cuero y género). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Oct.16-10238-v.nov.2.

ACTA N.o 30573

Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Westfalische Drahtindustrie", de Hamm, Westfalia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10630-v.nov.15.

ACTA N.o 30560

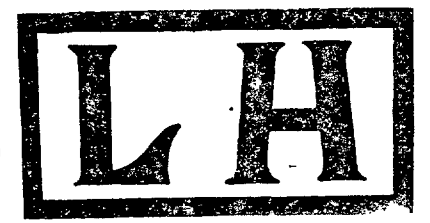
Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir malta, derivados de malta, sustancias, productos y preparados en cualquier forma de malta o en cuya composición entre la malta, de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10640-v.nov.15.

ACTA N.o 30557

Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Con est afecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir malta, derivados de malta sustancias, productos y preparados en cualquier forma de malta o en cuya composición entre la malta, de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10636-v.nov.15.

ACTA N.o 30594

Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Carrier Engineering Corporation", con domicilio en Newark, New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Carrier

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10635-v.nov.15.

ACTA N.o 30595

Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Oscar Francia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FRENOIL"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10696-v.nov.15.

ACTA N.o 30559

Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

La Montevideana

para distinguir malta, derivados de malta, sustancias, productos y preparados en cualquier forma de malta o en cuya composición entre la malta, de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10641-v.nov.15.

ACTA N.o 30472

Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pablo D. Petrella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (lanzaperfumes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10726-v.nov.15.

ACTA N.o 30596

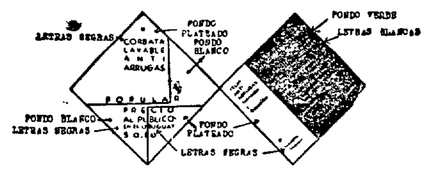
Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marcues Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

LH

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10725-v.nov.15.

ACTA N.o 30564

Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10637-v.nov.15.

ACTA N.o 30590

Montevideo, Octubre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Continental Motors Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en Detroit y Muskegon, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10679-v.nov.15.

ACTA N.o 30592

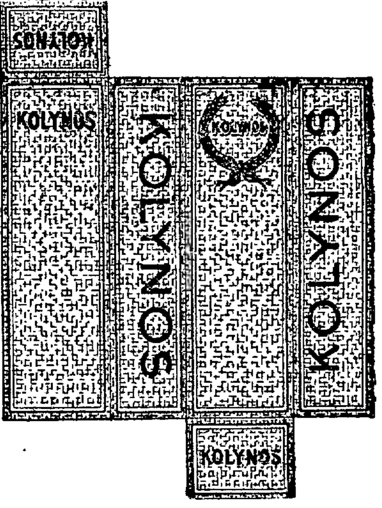
Montevideo, Octubre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BOSFOR"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10680-v.nov.15.

ACTA N.o 30591

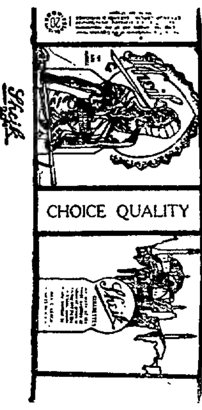
Montevideo, Octubre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Kolynos Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (crema dental). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Oct.29-10677-v.nov.15.

ACTA N.o 30593

Montevideo, Octubre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10678-v.nov.15.

ACTA N.o 30570

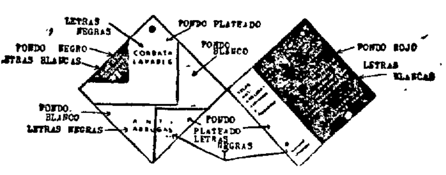
Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, por La Química "Bayer", de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FISANTRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10676-v.nov.15.

ACTA N.o 30563

Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10639-v.nov.15.

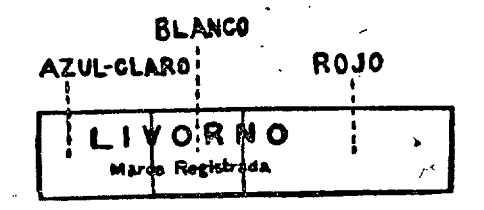
ACTA N.o 30584

Montevideo, Octubre de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"COAGUYARASA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.25-10529-v.nov.16.

ACTA N.o 30304
Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Ing. C. Olivetti y C. S. A.", de Ivrea (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-10384-v.nov.6.

ACTA N.o 30527
Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Adolfo Comesaña, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BLANCO
AZUL-CLARO ROJO
LIVORNO
Marca Registrada

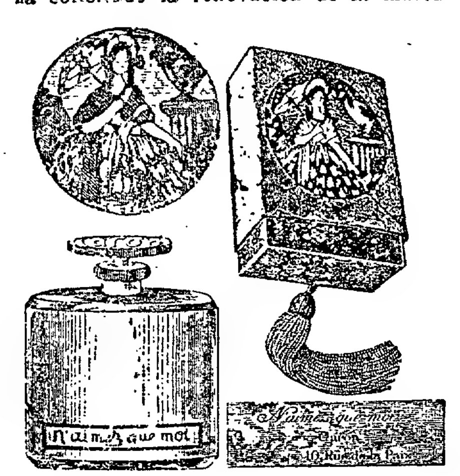
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10181-v.nov.1.o.

ACTA N.o 30418
Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.20 Oct.18-10255-v.nov.3.

ACTA N.o 30415
Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.20 Oct.18-10254-v.nov.3.

ACTA N.o 30547
Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Efraím Graziani Miranda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"READY"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10201-v.nov.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4642
Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro J. Mestre, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo papel para calcos a la luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.29-10666-v.nov.22.

ACTA N.o 4646
Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Swift y Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al tratamiento de la carne de ternera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.29-10727-v.nov.22.

ACTA N.o 684
Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Guillermo Martínez (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas automáticas para bordar aplicables a cualquier tipo de máquinas de coser" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.28-10656-v.nov.20.

ACTA N.o 4643
Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jacobo Banarir, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Precinto de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.26-10561-v.nov.18.

ACTA N.o 4641
Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Con esta fecha el señor José Carlos Forno, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Soportes para prendas de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.00 Oct.23-10460-v.nov.16.

ACTA N.o 4640
Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Komet Kompagnie Fur Optik, Mechanik Und Elektro Technik G. m. b. H., de Berlín (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo generador de espuma de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.23-10467-v.nov.16.

ACTA N.o 683
Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha el señor José Gropper, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sales tónicas para la ganadería y la avicultura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.22-10407-v.nov.15.

ACTA N.o 4636
Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor José Strifler, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo de acoplamiento hidráulico para reducir velocidades giratorias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.16-10223-v.nov.8.

ACTA N.o 4639
Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de combustible para motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.18-10285-v.nov.9.

ACTA N.o 4637
Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Max Factor y Co., con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Preparación cosmética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.16-10240-v.nov.8

ACTA N.o 4638
Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Eduardo Garay, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Válvula [illegible], desinfectante y de escape para los gases de descomposición en los ataúdes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 [illegible]-v.nov.8.

ACTA N.o 4632
Montevdeo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "John Dennis Walker y Alexánder Tthleson and Sons Ltd.", con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a cepillos para madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.14-10139-nov.5.

ACTA N.o 4633
Montevdeo, Octubre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Herrera y Lerena, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Protector higiénico para auriculares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.13-10072-v.nov.4.

ACTA N.o 4635
Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Con esta fecha, la firma "Yerma, Consignaciones y Representaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparato de carburación de dos hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.13-10065-v.no.4.

ACTA N.o 4634
Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Con esta fecha, el señor Mauricio Goldstein Graciani, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en moldes para la fabricación de calzado de caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.13-10066-v.nov.4

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación y ampliación en la Prefectura del Puerto de Maldonado y Casa del Ayudante (Punta del Este), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado hasta el día 8 de Noviembre a las 1. horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-10644-v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a ejecutarse en el local ocupado por el Servicio Meteorológico del Uruguay, avenida Joaquí Suárez 3747 (Prado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-10645-v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la "Casa de Salud de Belvedere" (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 80.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Noviembre a las 11 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 23 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.27-10600-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación publica por primera vez para las obras de las escuelas industriales a construírse en la Unión y Paso del Mollino, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 21.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Noviembre a las 11 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.26-10573-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un edificio para la Escuela Industrial de Fray Bentos (Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 11.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Octubre 21 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.26-10574-v.nov 3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en la escuela rural número 22, de Molles (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $1.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.23-10479-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación por cuarta vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el edificio de la cuarta sección urbana, comisaría de San Gregorio (Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Noviembre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.26-10576-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, con el agregado de la memoria constructiva y particular y el nuevo plano de ubicación para la escuela de primer grado número 25, de la ciudad de Treinta y Tres (barrio Benavídez), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Noviembre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.26-10577-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio del Liceo Departamental de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 18.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.26-10575-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de "Servicios Higiénicos" en la Receptoría de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente Oct.23-10480-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 367

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de maderas y chapas de zinc destinadas a las obras de defensa de costas a realizar en la Isla Gorriti.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Noviembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-10657-v.nov 3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 368

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un local de madera en el edificio que ocupa la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322 todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 1.o de Noviembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo Octubre 21 de 1937. — A. de la Sovera. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.25-10524-v nov.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para efectuar perforaciones en los pueblos del Departamento de Rocha: La Paloma, Garzón y Velázquez

Las propuestas serán recibidas el día 15 de Noviembre a las 16 y 30 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del

Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 1.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.28-10661-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para efectuar la construcción de la Usina Purificadora y Distribución de Agua de la ciudad de Rivera.

Las propuestas serán recibidas el 13 de Noviembre próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 23.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.26-10570-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para efectuar perforaciones en los pueblos del Departamento de Florida: Pintado, Isla Mala y Cardal.

Las propuestas serán recibidas el da 15 de Noviembre a las 15 horas en la Dirección de Saneamiento, calle oriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 1.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 20 de 1937 — E. Du Pré Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.28-10662-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para efectuar perforaciones en los pueblos del Departamento de Canelones: San Antonio y Progreso, y del Departamento de Florida: Goñi.

Las propuestas serán recibidas el día 15 de Noviembre a las 15 y 30 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 1.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.28-10663-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para efectuar perforaciones en los pueblos del Departamento de San José: Raigón, Bifurcación y Estación González.

Las propuestas serán recibidas el día 15 de Noviembre a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933; todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 1.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.28-10664-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para el transporte de gravilla 1.200 metros desde la planta de trituración en Bolívar a la carretera al Tala.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, calle Uruguay 822, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Noviembre a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.27-10598-v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama por segunda vez a licitación para la construcción y pintura de señales para carreteras.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Uruguay número 822, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Noviembre a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario
(Cuenta corriente) Oct.27-10599-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso, en la avenida Carlos María Ramírez.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 822 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.21-10392-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de obras en el camino del Parque Nacional de Carrasco al Rincón de Pando.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 822, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas el día 12 de Noviembre próximo venidero a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.23-10492-v.nov 3

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras de mejoramiento del camino San Carlos - Rocha.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina

Apertura de propuestas: el día 8 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.22-10432-v.nov.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 61 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Felicia Suárez Gorotizo, 18 de Abril de 1910, Elías Manuel Cuñarro, 23 de Marzo de 1912; María Ribas Meneses, 27 de Febrero de 1929, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — La Dirección.
$21.60 Set.6-8533-v.dic.18.

Don PEDRO CONTINI, propietario del sepulcro número 787 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Setiembre 8 de 1937. — La Dirección.
$16.20 Set.17-9084-v.dic.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA A. GRANE, copropietaria del sepulcro número 300 del Cementerio del Buceo, solicitando un título duplicado del mismo a nombre de las ya propietarias Angela, Julia y María Grané, se hace saber a los interesados que tienen noventa días de plazo para hacer cualquier reclamación, pasados los cuales se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — La Dirección.
$16.00 Set.27-8135-v.en.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 341 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pascual Bonifai, María D. de Rouco, Felipe Quirico, Antonio Di Biase, Luis Tagliana, Héctor Protto, Camilo Pérez Ciprigno, Héctor H. Guridi, Sara Mercedes Imas. Se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.
$21.60 Set.4-8471-v.dic.17.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 329 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de un feto, Ernesto Tounillat, Elisa L Orueta, José Vargas, José Pastor, Luisa Imas, Julián Pérez y Alvarez. Se previene a los interesados que tienen 90 días de Plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.
$21 60 Set.4-8473-v dic 17.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores EDUARDO y PASCUAL VERO, propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Nicolás Núñez y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — La Dirección.
$16.20 Set.16-9058-v.dic.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 165 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de José B. Beiró, Raúl Bulla, José Sagreda, Alberto Schiappapietra, Amalia Sagreda, José P. Menoyo, Victorio Gómez, Victoriano Balazans Sánchez. Se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.
$21 60 Set.4-8472-v.dic.17

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esa Junta Local de fecha 11 de Mayo de 1937, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a contar de esta fecha a don ANTONIO FELIPE DA CUÑA, sus herederos o a quienes legalmente lo represente a deducir derechos ante esta Oficina del solar número 621 de la manzana número 116 de la planta urbana de esta Villa. 2.o Vencido este plazo esta Corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho, en el año 1873. 3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, 13 de Mayo de 1937. — Luis P. Balbiani, Secretario.
$ 9.60 Oct.8-9901-v.nov.12.

JUNTA LOCAL DE CONCHILLAS

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, por un término de quince días, a contar desde la fecha, para la construcción de doce nichos en el cementerio público de esta localidad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que obran en la oficina de esta Junta Local a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en sellados y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día quince de Noviembre a las quince horas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Conchillas, Octubre 21 de 1937. — Pedro Severio, Presidente. — Umberto Davrieux, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.27-10596-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

CIERRE DE TROZO DE CAMINO

Por disposición del señor Intendente Municipal de Lavalleja don Solano Amilivia, se hace público que ante las oficinas de esta Intendencia se ha presentado la Compañía Salus, solicitando el correspondiente permiso para cerrar el trozo del camino departamental que saliendo de Minas y pasando por frente a los predios de dicha Compañía, en la 2.a sección del Departamento, conduce al pueblo Solís. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por el Código Rural, haciéndose constar que los antecedentes respectivos de dicha gestión se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina. — Minas, Setiembre 30 de 1937 — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$10.80 Oct.13-10062-v.nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

AVISO

Desvío de camino en la 3.a sección

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hace saber: Que se ha presentado el señor F. SERRALTA GONZALEZ, por el "Arrozal Treinta y Tres", solicitando permiso para desviar en la 3.a sección el camino departamental que cruza campos de propiedad de los señores LUIS PADULA y PRUDENCIO LARROSA pasando en el Peludo, en arroyo Parao, atraviesa el arroyo de Ayala en el paso del Sauce y va a paso de Zapata en el mismo arroyo. El desvío tendrá una extensión de 3875 metros. Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia y a disposición de los interesados y se cita y emplaza a todos los que tuvieren que oponerse al desvío proyectado, comparezcan dentro del término de treinta días a formular su oposición, de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911. — Pedro M. Macedo. Intendente. — Patricio Guzmán. Secretario.

$16.80 Oct.6-9797-v.nov.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MORENO, de 46 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juncal 1423, y doña CASILDA MARTINEZ, de 34 divorciada, española, domiciliada en Juncal 1423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arresiegor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4383-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO VAZQUEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en doctor Fermín Ferreira 1389, y doña ROSA AMERICA DENDI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4328-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CARRERA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1411, y doña ANA ELISA VALLEGA MAURER, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. $2.00 4327-v.oct.30.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO GAYA, de 53 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rincón 545, y doña HERMINIA RESSA, de 51 años, viuda, argentina, domiciliada en Rincón 545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Ofical del Estado Civil. $2.00 4364-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VENANCIO SANTOME, de 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 482, y doña MARIA EVERILDA DUPONT PONCE DE LEON, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4335-v.nov.1.o.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUHARI, de 31 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Ituzaingó 1322, y doña PAULA SALOME BADANO, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4378-v.nov.5.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL KUPFER, de 51 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en San José 874, y doña KATHE DILLENBERG, de 41 años, soltera, alemana, domiciliada en San José 874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 4381-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID MUCHINIK, de 31 años, soltero, mecánico, soltero, ruso, domiciliado en Maldonado 982, y doña PESIA KOGUT, de 27 años, soltera, lituana, domiciliada en Maldonado 982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 4354-v.nov.4.

En Mntevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME VICTOR BIELAK, de 39 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Reconquista 713, y doña NINA GOLDBROJ, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en Florida 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 4355-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAROSI, de 29 años, soltero, joyero, húngaro, domiciliado en Florida 1269, y doña MAGDALENA FISCHER, de 19 años, soltera, húngara, domiciliada en Florida 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 4336-v.nov.2

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL JUSTO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1027, y doña RAMONA ELOISA GONZALEZ, de 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en Durazno 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 4324-v.oct.30.

5.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FRANCISCO GUIJARRO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1168, y doña ANDREA PRESA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4363-v.nov.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO RUCKER, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1165, y doña TERESA QUINTEROS DE LOS CAMPOS, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4315-v.oct.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIRO BASSI, de 27 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Soriano 1137 y doña ADELA ESTHER GARBUYO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4316-v.oct.30.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALFREDO LAGE RIUBAL, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1082, y doña CLARA PAPINI RAVECCA, de 27 años, soltera oriental, domiciliada en Mercedes 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4367-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME MONTANER, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1295, y doña ANTONIA MARIA GARDELLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4329-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RICARDO JAIME, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1108, y doña ANGELA JOSEFA PRISCO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4330-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES SALVADOR MADRID, de 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Mercedes 1120, y doña MARIA ELVIRA AMALIA BURGHI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4331-v.nov.1.o.

7.a Sección del Dpto de Montevideo

En el Cordón y el día 22 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brigadier General Diego Lamas 1418, y doña SIXTA GUILLERMINA URQUIZA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4249-v.nov.3.

En el Cordón y el día 23 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FELIPE NICOLINI, de 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Vázquez 1530 y doña MARIA ANGELICA ESPASANDIN de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4350-v.nov.3.

En el Cordón y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO GARCIA, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Médanos 1146, y doña MARIA BLANCO, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Miguelete 1552.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4351-v.nov 3.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ARAUJO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2130, y doña AMABELIA SUBERBIE, de 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en R. Pérez 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4372-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DESIDERIO PIZZANI, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en Larravide 2380, y doña MARIA DELMA ALVAREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4379-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MEYERBEER GONZALEZ, de 25 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Chamizo 4057, y doña MARIA ISABEL TAIBO, de 24 años, soltera, oriental domiciliada en Chamizo 4057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4374-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL KARABARTANIAN, de 27 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en J. Maeso 3573, y doña URSULA TOMIKIAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en J. Maeso 3573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4375-v.nov.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Otcubre del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO GARCIA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Aparicio 3740, y doña MARIA JESUS DE LAS NIEVES VIGNI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Plutarco 4023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4344-v.nov.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ALONSO, de 31 años, soltero, empresario, español, domiciliado en J. de Dios Peza 2321, y doña TEIDE ARBELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramallo 1997.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4345-v.nov.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BUDES, de 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3664, y doña MARIA DEL CARMEN TEJERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4347-v.nov.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1937, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LOGIURATO, de 41 años, divorciado, albañil, italiano, domiciliado en Carrasco 78, y doña ELIDA OLIVERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4346-v.nov.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO A. SAAVEDRA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 3686, y doña ANA AIDA SAVIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 3686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 4317-v.oct.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO CARLOS GIMER, de 72 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 35 y doña NATIVIDAD CORREA, de 57 años, viuda, oriental, domiciliada en Oficial 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 4318-v.oct.30.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO LUCIO COSTA, de 34 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña MARIA ISABEL VERA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4362-v.oct.30.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DANIEL TEMPONE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caridad 1487, y doña ERLINDA ESPERANZA ABELENDA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4353-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERNANDO DOMINGO, de 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Pando 2410, y doña MARIA ENILDA IGUINIZ, de 21 años, oriental, domiciliada en Pando 2410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 4325-v.nov.1.o.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 26 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GUALBERTO TRUJILLO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domicilia-

do en Prusia 1743, y doña MARIA IRMA GIAMECHINE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 1815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $4389-v.nov.5.

En el Cerro, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLAS NADA, oriental, de 29 años, soltero, jornalero, domiciliado en Grecia 176, y doña MARIA DELFINA GEA, oriental, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4390-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID ALVAREZ, de 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Turquía 3880, y doña JULIA DURAN MIÑIÑO, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Bolivia 105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4391-v.nov.5.

En el Cerro, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOURIDO, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Chile 1672, y doña CLOTILDE ARES, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Nueva Granada 176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4392-v.nov.5.

En el Cerro, y el día 20 del mes de Octubre del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO NUÑEZ, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Berna 2182, y doña CARMEN CLAUDIA CABRERA, de 40 años, viuda, domiciliada en Patagonia 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4334-v.nov.1.o.

En el Cerro y el día 18 del mes de Octubre del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONIDAS SMOLITCHEFF, de 45 años, soltero, jornalero, ruso, domiciliado en Portugal 3964, y doña ANNA BALOD de 38 años, soltera, rusa, domiciliada en Portugal 3964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Almando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4323-v.oct.30.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ISARRUALDE, de 29 años, soltero, maquinista tejedor oriental domiciliado en Huidobro 1369, y doña AGUEDA IRMA MORONI, de 20 años, soltera oriental, domiciliada en Huidobro 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4368-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIZZERIO LURASCHI, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Suárez 3060 y doña MARIA JOSEFA ALVAREZ, de 55 años, soltera, española, domiciliada en Suárez 3060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4369-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO BALCIUNAS, de 33 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Abayubá 2754 y doña FLORA MARIA RAMA de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4370-vnov.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BLANCO de 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Río Grande 925, y doña NATALIA MARIA LA VECCHIA, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Río Grande 925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4339-v.nov.2.o

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARBERO, de 47 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado en Buschental 3346 y doña JOSEFA TELITA JOSSERME, de 39 años soltera, oriental, domiciliada en Buschental 3346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4340-v.nov.2.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BELEDO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1698, y doña AIDA MARQUEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1692.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4379-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO COMINOTTI, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Dr. Pablo de María 1250, y doña MARIA ANGELICA BOZZO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pablo de María 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3790-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO HAZAN, de 62 años, viudo, comercio, otomano, domiciliado en Rivera 2056 bis, y doña BERTA HAZAN, de 43 años, viuda, palestina, domiciliada en Rivera 2056 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4359-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARMELO D'ANDREA, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M. Blanes 1014, y doña MARIA ADELA SCIUTO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4360-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO COSTA VALLES, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1418, y doña MARIA CORINA ETCHEGOIMBERRY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4361-v.nov.4.

16.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO EUSTAQUIO RAMOS de 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 3, y doña AMABILIA GONZALEZ de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiros 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Carlos Petit de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4343-v.nov.2.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO BARBOZA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruiz de Alda 5179 y doña REYNA S. VIDAL, de 18 años, soltera, oriental domiciliada en camino Avegno 4116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4348-v.nov.3.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO JUAN WEBSTER, de 24 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Jaime Zudañes 2527, y doña JOSEFINA CASTRO, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Jaime Zudañes 2527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4337-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO PEREYRA, de 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1269, y doña MAURICIA FONSECA, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 4338-v.nov.2.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LENS, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1637, y doña NEREA PEREYRA SIRI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4371-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre, del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAY, de 31 años, viudo, farmacéutico, oriental, domiciliado en República 2228, y doña ELENA OFELIA ROSSI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4356-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO ESPALZA, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en La Paz 1981, y doña EMILIA DORA CASTIGLIONI CAGNOLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4384-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1937 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGOB TASCHDJIAN, de 23 años soltero, aparador, armenio, domiciliado en Municipio 2356, y doña GENEVA HACERIAN, de 21 años, soltera, armenia, domicimiliada en Municipio 2356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4385-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PARSEK TASCHDJIAN, de 28 años, soltero, aparador, armenio, domiciliado en Municipio 2356, y doña ZARUCHI HARUTUNIAN, de 21 años, soltera, rumana, domiciliada en Municipio 2356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4386-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 24 del es de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO ENRIQUE DEL PUERTO, de 26 años, soltero, cortador de calzado, oriental, domicilado en Goes 2139, y doña JUANA ARBELO, de 25 años, soltera, oriental, demiciliada en Goes 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $4357-v.nov.4.

En Montevideo, yel día 23 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MARTINEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Errazquín 2073, y doña MARIA VILCHES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Errazquín 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4358-v.nov.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEGUNDO FISCHER, de 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Inca 2272, y doña JUANA NEMER, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en N. Palmira 1956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4352-v.nov.3.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, yel día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALIO LUZARDO, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Aragón 90, y doña CELSA DARIAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pena 4661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4388-v.nov.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA PRINCIVALLE, de 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en San Quintín 4298, y doña MARIA CARMEN IRIGOYEN, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo de María 1228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4387-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO DIALE, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 1074, y doña ELENA DE LOS HEROS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 1074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4332-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO ATILIO DE LEON, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Castro 123, y doña MARIA L. TUDURI CALLERIZA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Castro 152.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4333-v.nov.1.o.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO LAGO, de 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Dante Alighieri 41, y doña MARIA ANGELICA VALENZUELA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante Alighieri 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4341-v.nov.2.

En Sayago, y el día 17 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CAMPISI, de 45 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Ariel 4791, y doña LEONOR GONZALEZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en avenida Sayago 1050.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4342-v.nov.2.

En Sayago y el día 14 del mes de Octubre del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MEDINA, de 30 años, soltero militar, oriental, domiciliado en B. Susviela 4528, y doña ENID COSSIO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Susviela 4528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ergenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 4319-v.oct.30.

En Sayago y el día 19 del mes de Octubre del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CAMACHO, de 34, años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Teófilo Díaz 1305, y doña ANGELA LUCIA VESPA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Teófilo Díaz 1305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 4320-v.oct.30.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUILLERMO VIVERO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 1008, y doña IRENE S. DELFINO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Rosas 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortes, (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4376-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIN ALEJO PATRON, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 874, y doña MARIA ESTHER FERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días com lo manda la ley — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil $2.00 4377-v.nov.5.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CORONA SCARABINO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 2206, y doña GILBERTA LOPEZ SUAREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 2206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4380-v.nov.5.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 24 del mes de Octeresados hago saber: Que han proyectado tubre del año 1937. A petición de los inunirse en matrimonio don ANTONIO CASTELLO, de 27 años, soltero, vidriero, español, domiciliado en Thiebaud 1884, y doña EMMA GARCIA de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Thiebaud 1884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4365-v.nov.4.

En Pocitos, y el día 22 del mes de Octeresados hago saber: Que han proyectado tubre del año 1937. A petición de los inunirse en matrimonio don RAUL SUAREZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 1719, y doña CELIA JOSEFA ROMAGOSA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cairoli 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4366-v.nov.4.

Consulado de la República O. del Uruguay

En la ciudad de Río de Janeiro, Estados Unidos del Brasil, y el día 18 de Octubre del año 1937, a las once horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS PEÑA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el 11 de Marzo de 1915 y domiciliado en esta ciudad y doña SIRENA SALDIAS BELEIRO BARREIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó el 18 de Noviembre de 1915 y domiciliada en esta ciudad, calle Cándido Mendes 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina Consular y en el "Diario Oficial" del Uruguay, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Roberto Alfredo Fischer, Cónsul del Uruguay.
$2.00 4326-v.nov.1.o

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Haciendo y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO CAPO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. F 542), se emplaza a don Francisco Capo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Itú, entre las de Pitágoras y 226,59 del parque Durandeau: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 25 de 1937. — C. Büsch Bucro, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.2-9683-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Joanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA TERESA BETTA DE GAHN solicitando la rectificación de las partidas de su casamiento con don José Prudencio Gahn, la de defunción de éste y la de nacimiento de su hijo Luis Alberto Gahn, por aparecer, en la primera, su esposo con el nombre de Arturo Gahn y su suegro con el de Joaquín Gan en vez de José Prudencio Gahn y Joaquín Gahn, que es el verdadero. En la de defunción aparece con el nombre de Arturo Gahan, casado con María T. Betis en vez de José Prudencio Gahn y María Teresa Betta. En la de nacimiento de su hijo Luis Alberto debe decir Luis Alberto Gahn, hijo de José Prudencio Gahn, nieto de Joaquín Gahn y Ramona Esnal, que son los verdaderos, en vez de Gau, Arturo Gau, Joaquín Gau y Romana Esnal, como por error está apuntado. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Oct.25-10510-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JESUSA RIVAS DE SOBRAL o JESUSA RIVAS PORTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.29-10716-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FORTUNATO PIZZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.29-10714-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VILLAMARIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.29-10715-v.nov.9.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resolución de Junio 1.o de 1937, ha sido declarado incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes doña MARIA LUISA ALBERTI, habiéndosele designado curador a don Domingo Gagliardi. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.29-10717-v.nov.9.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resolución de Marzo 6 de 1937, ha sido declarado incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes don JOSE FERNANDEZ SALGADO, habiéndosele designado curadora a doña Anselma Anastasia Velázquez de Fernández. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.29-10718-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELIA MORAS DE DOMINGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario.
$5.50 Oct.23-10490-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LOS ANGELES AVEGNO DE REY O'SHANHAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.23-10491-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular en lo Civil de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BERRUTTI HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.22-10418-v.nov.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular en lo Civil de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña PETRONA BRITOS DE CASANOVA y don DELFINO CASANOVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.22-10419-v.nov.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TEOFILA HERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en el libro correspondiente de la Dirección G. del Registro Civil en blanco el renglón destinado al nombre y en el libro correspondiente de la Intendencia de Canelones con el nombre de "Casimira", debiendo decir en ambos "Teófila", que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Oct.21-10354-v.nov.6.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra NICOLAS DRITSOS. Rescisión de contrato", se hace saber a don Nicolás Dritsos que el Banco Italiano del Uruguay, haciendo uso de la cláusula pactada expresamente, ha determinado considerar resuelto de pleno derecho el compromiso de compraventa de fecha 20 de Mayo de 1925, de un terreno referente a un solar ubicado en el Cerro, con frente a la calle Suiza señalado con el número 24 de la manzana 131 y compuesto de doscientos cuarenta y un metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll el 5 de Enero de 1924. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$13.00 Oct.23-10489-v.nov.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AGUSTIN LOPEZ DE SUBIJANA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar el apellido como "Subijano" en vez de López de Subijana. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.00 Oct.21-10352-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA IRALOUR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Octubre 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.20-10309-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MICAELA IZTUETA DE ROCA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.20-10310-v.oct.30

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN GOLPE CAMAÑO soli-

citando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con los apellidos paterno y materno equivocados, pues dice "Golpi" y "Carmaña" debiendo decir "Golpe" y "Camaño", respectivamente. — Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.20-10311-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados "MANUEL PEREZ. Auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Concepción López a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Oct.9-9985-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos "Cayetano de Paula con N. ZUMARGO y otros", se cita, llama y emplaza a don N. Zumargo, a don N. Maldonado, a doña María Antonia Farías, a los sucesores de éstos y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, arrimos, veredas, pavimentos y saneamiento pagados, situada en la vigésimatercera sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el número 21224 deslindada y amojonada por el agrimensor don José M. Otés el 16 de Abril de 1937 y compuesta de ciento ochenta metros sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así 9 metros 5 centímetros en la línea de frente al Norte sobre la calle Dante donde la puerta del edificio está señalada con el número 2194: 19 metros 70 centímetros en la línea del Este, lindando con don Celestino Fernández González: 20 metros 8 centímetros en la línea Oeste, con doña María A Panaro, y la línea Sud arranca de la línea Oeste y corre paralela a la línea Norte en una extensión de cinco metros cuarenta y nueve centímetros en cuyo punto forma un martillo entrante de 9 centímetros para continuar la línea Sud en una extensión de 3 metros 61 centímetros hasta encontrar la línea Este, lindando por todo el lado Sur con don José Gerisoli, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937 — Patricio A Pereira, Actuario.

$25.20 Oct.4-9737-v nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de LEONOR SALA VILARDEBO DE DE SALDAMANDO, en la que el apellido del esposo de la fallecida aparece como Saldomando en lugar de Saldamando, que es como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Oct.[illegible]-10681-v nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA GRASSO DE VENEZIANO, don NICOLAS VENEZIANO, doña CONCEPCION VENEZIANO DE GIORDANO, doña MARIA JOSEFA VENEZIANO DE SANTUCCI doña ROSARIA SANTUCCI DE REY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Octubre 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.28-10655-v.nov.8

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del señor MANUEL DEL VALLE ROMERO, para la junta que tendrá lugar el día 11 de Noviembre próximo a las 15 horas en este Juzgado 25 de Mayo 523 (segundo piso) con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.28-10631-v.nov.8.

Cesación de pagos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido SEVERINO LORENZO CERRO, se encuentra de manifiesto en esta Oficina. 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.28-10632-v.nov.8.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida "Sucesión de FAUSTINO MARGHIERI" se encuentra de manifiesto en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.28-10633-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINIANA MORALES DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Octubre 22 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.27-10590-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio y defunción de ELEODORO ALVAREZ en la que aparece inscripto como Leonor Leiba y Eleonoro Alvarez respectivamente debiendo en ambas sustituirse por Eleodoro Alvarez, que es como corresponde, y la rectificación de la partida de nacimiento de María Leonor Alvarez en la que el padre de la inscripta aparece como Leonor Leiba debiendo sustituirse por Eleodoro Alvarez que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Oct.19-10294-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANICETO HIPOLITO PATRON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Octubre 8 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.25-10508-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN EUGENIO FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.25-105[illegible]-v.nov.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMANDA GARBAGNOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.23-10487-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BENITA MISA DE HERMIDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Octubre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.22-10413-v.nov.2.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA HARISPE TELLECHEA en la que por error aparece la inscripta con los apellidos paterno y materno como Arispe y Telechea, debiendo ser sustituído por el de Harispe y Tellechea que es como corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937 — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Oct.21-10398-v.nov 6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Nogara, Salvadores y Compañía contra VIUDA DE GARCIA Y VALEGA. Cobro de pesos" se cita y emplaza a la señora Viuda de García y Valega para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Mateo Mario Figares Actuario.

$8 00 Oct.20-10313-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERTRUDIS SANTOS DE MARIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Octubre 11 de 1937. — José F. Rossi Escribano.

$5.50 Oct.20-10206-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS CARASSALE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Octubre 9 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Oct.18-10259-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA DA FRANÇA MASCARENHAS citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1937 — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Oct.18-10260-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Adolfo Roumieu contra BENEDICTA DEL CARMEN GIORDANO. Divorcio", se cita llama y emplaza a la demandada Benedicta del Carmen Giordano para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$7.20 Oct.15-10173-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "ANTONIO FARINA contra TERESA LUPPI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Teresa Luppi para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Oct.18-10253-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La de matrimonio de FRANCISCO TOBIA y MARGARITA DONDO, en la que el apellido del contrayente y de su padre figura Tobías en vez de Tobia, que es como corresponde. Las de nacimiento de Irma Florentina, Faustina Eugenia Román Benito Francisco, Blanca Violeta y Luisa Angela Tobia, donde los apellidos de los inscriptos, el de su padre y abuelo, aparecen como Tobías en vez de Tobia, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Oct.16-10197-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ROMANELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Mateo Mario Figares Actuario.

$9.[illegible] 64-v.nov.8

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "José María González contra MARIA MEDEROS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada María Mederos para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Oct.4-9714-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Antonio y Enrique Vitacca en los autos de quiebra de don RAFAEL LAPORTA XIMENEZ. Juicio de prescripción" se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el inmueble objeto de dicho juicio que se describe: una fracción de terreno empadronada con el número veintiún mil doscientos cuarenta y uno, de esta ciudad, ubicada en la manzana número mil ciento cuarenta y uno, décimaquinta sección judicial de este Departamento, con un área de ciento ochenta metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados: con tres metros seis centímetros de frente al Noroeste a la calle Carmen, hoy Dante, por sesenta y cuatro metros catorce centímetros de fondo lindando al Noreste con la sucesión de Sandalio Ximénez; al Sureste, con Roque Bruno; y al Suroeste, con Sebastián Brugulat y otros. — Montevideo, Octubre 2 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$16.80 Oct.9-9946-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LEDO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Oct.29-10672-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ o ELVIRA MARIA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.29-10668-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FONS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.29-10669-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "TUTZO (ROBERTO, CARLOS M. y otros). Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Ricardo Burzaco Tutzo, César Rovira Burzaco, Manuel Rovira Burzaco y Saúl Rovira Burzaco y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en los citados autos, haciéndose saber que por haberse extraviado las primeras solicitan segundas copias de las siguientes escrituras: A) De división de condominio otorgada entre doña Manuela Tutzo de Bonifacio y Ernestina Tutzo de Burzaco, de fecha 29 de Diciembre de 1882, ante el escribano Juan A. Perelló; y B) De la hijuela para doña Manuela Tutzo de Bonifacio, formulada en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de don Toribio Tutzo, expediente sucesorio iniciado en el año 1856 en el Juzgado Departamental de primer turno, y en cuanto se refiere al siguiente bien: la propiedad empadronada con el número 4484, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Brecha, por donde el edificio tiene señalada su puerta con los números 506 y 510, con un área superficial de ciento noventa y tres metros cuadrados. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Oct.29-10558-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — P[illegible] man[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN LOPEZ DE VALERIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.28-10616-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "BOGNI (ANDRES CARLOS). Rectificación de partidas y justificación de identidad", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la siguiente partida: En la de nacimiento (letra G) de Andrés Carlos Bogni ocurrido en la 12.a sección de Montevideo, acta 91, donde el apellido de la abuela paterna figura "Scandoya" debe decir "Scandroglio", y la justificación de identidad en las siguientes: 1.o En la de matrimonio (letra B) de Carlos Bogni y María Luisa Scandroglio, ocurrido en Cassano Magnago (Italia) el 2 de Abril de 1871, donde el nombre de la contrayente figura "María Luisa" debe tan sólo decir "Luisa"; 2.o En la partida de nacimiento (letra C) de Pascual Angel, ocurrido en Cassano Magnago (Italia) el 31 de Marzo de 1872, donde el nombre de la madre del inscripto figura "María Luisa" debe decir solamente "Luisa"; 3.o En la partida de nacimiento (letra D), de Enrique Francisco Bogni, ocurrido en Cassagno Magnago (Italia) el 28 de Mayo de 1876 donde el nombre de la madre del inscripto figura "María Luisa" debe decir tan sólo "Luisa"; 4.o En la partida de nacimiento (letra R) de María Asunta, ocurrido en Cassano Magnago (Italia) el 31 de Mayo de 1879, donde el nombre de la madre de la inscripta figura "María Luisa" debe decir solamente "Luisa" 5.o En la partida de nacimiento (letra F) de Giacomina Rosa Bogni, ocurrida en Cassano Magnago (Italia) el 16 de Enero de 1883, donde el nombre de la madre de la inscripta figura "María Luisa" debe decir "Luisa". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.26-10550-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "DE AYERZA JOSE JULIAN o JULIAN. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana María Antonia Ayerza de Roteta, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1937 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Oct.25-10521-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NIEVES FERNANDEZ DE LISTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.23-10494-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA FERNANDEZ DE PORTELA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.00 Set.22-9243-v.oct.2. Oct.23-v.nov.3.

Apertura de sucesión

die Santos, se hace saber al público la

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abaapertura de la sucesión de don PAULINO RIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.00 Set.22-9242-v.oct.2. Oct.23-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO GARDIOL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.5[illegible] 406-v.nov.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Serneguet (Manuel) contra CAMPOSORIO ALONSO (JOSEFA). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefa Camposorio Alonso a fin de que por sí o por medio de apoderado bastante legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Carlos María Trianón Actuario.

$9.60 Oct.21-10375-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de doña CELESTINA ANTELO DE BOLON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.21-10397-v.nov.1.o.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público lo dispuesto con fecha tres de Setiembre de mil novecientos treinta y siete en los autos caratulados "Caputo (José) contra SCHELOTTO DE CAPUTO (MARIA ANTONIA). Conversión al divorcio", a cuyo efecto se transcribe dicha sentencia: "Montevideo, 3 de Setiembre de 1937. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por José Caputo, para obtener la conversión en divorcio absoluto de la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Antonia Schelotto de Caputo, sustanciado con intervención del Ministerio Público, representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Resultando: 1.o Que por sentencia 27 de Abril de 1933, consentido por las partes y a la que se puso el cúmplase en 29 de Agosto 1933 por el propio Juez que la dictara el de Primera Instancia número 6 de la Capital de la Nación Argentina, ... ctor R. Perazzo - Naón Secretaría del doctor Joaquín Darquier, fué decretado el divorcio (separación personal, de acuerdo con la legislación argentina) de los cónyuges José Caputo y María Antonia Schelotto de Caputo (fojas 1 - 5); 2.o Que en 11 de Agosto de 1937 compareció el esposo ante el Juzgado pidiendo se declarara convertida en divorcio (divorcio absoluto en la legislación uruguaya), la separación de cuerpos oportunamente decretada en el juicio promovido contra él por su mujer, notificándose a ésta por edictos, por ignorar su domicilio (Código Civil artículo 185); y oído el Ministerio Público, éste dictaminó favorablemente a lo solicitado subiendo los autos al despacho a sus efectos (fojas 6 - 8); y Considerando: A) Que el testimonio presentado de la sentencia de separación está en legal forma y llena los requisitos legales exigidos para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (Código de Procedimiento Civil, artículos 350 y 357); B) Que datando la sentencia de separación de más de tres años, es legal la petición del actor de que la situación de separación que de dicha sentencia resulta, se declare convertida en divorcio (Código Civil, artículo 185 primer ap.); C) Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar, con el señor Fiscal a lo solicitado a fojas 6 y vuelta, a todos sus efectos (Código Civil, artículo 185 seg. ap. y Código de Procedimiento Civil artículo 307 primer ap.). Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges José Caputo y María Antonia Schelotto de Caputo, de que instruye el testimonio de fojas 1 - 5, y en consecuencia definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído. Para la notificación de la esposa publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días; oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos" — Montevideo, Setiembre 24 de 1937 — Carlos María Trianón, Actuario.

$28.80 Set.28-9517-v.nov.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que doña MARIA FONTANA DE TARALLO se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Juan Tarallo por aparecer en ella con el nombre de Adelaida en vez de María. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1937 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.00 Oct.27-10595-v.nov.12

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BLAS VITIRITTI citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Oct.25-10517-v.nov.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE MOZZONE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Oc[illegible]-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AUGUSTO CASALA, CAZALA o CAZALAA, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.20 Oct.22-10422-v.nov.24.

Reunión de acreedores tranferida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "FEDERACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA NACION. Concurso necesario. Lo. 27 Fo. 36", se hace saber al público que se ha suspendido la reunión de la junta de acreedores señalada para el día diecinueve del corriente mes, la que se llevará a efecto el veintinueve de Noviembre próximo venidero a la hora nueve. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Oct.23-10470-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAUL PITTALUGA AGUSTINI citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1937 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Oct.22-10427-v.nov.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA PATIÑO DE RIBAS, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 19 de 1937 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.80 Oct.23-10469-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA CARMEN ARNELLI DE BAROFFIO o CARMEN ARNELLI DE BAROFFIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Oct.22-10414-v.nov.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que doña CATALINA TESORO se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los apellidos Tegoro en vez de Tesoro y Darsanto en lugar de Del Santo. — Montevideo, Octubre 16 de 1937 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Oct.21-10371-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA o JOSEFA ANTONIA RECARTE citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Carlos Ayçaguer, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.19-10291-v.oct.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que doña LEONOR CAZAUX ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su padre como Pedro Casas en lugar de Pedro Cazaux y el abuelo paterno Juan Casas en vez de Juan Cazaux. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.00 Oct.20-10324-v.nov 5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que don JUSTO CELAYA ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con doña Juana Hegoburu y nacimiento de sus hijos Elsa Esther y Oscar Eduardo, por aparecer, en la primera, el apellido Celayas en vez de Celaya y Hegoburo en lugar de Hegoburu, y en las siguientes aparece el apellido Celayas en vez de Celaya. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Oct.20-10312-v.nov.5.

Concordato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "EDITORIAL URUGUAY, S. A. Concordato" se hace saber que el concordato preventivo presentado en autos está concebido en los siguientes términos: "Los abajo firmados, acreedores, accionistas y directores de la Editorial Uruguay, S. A., en vista de la situación especial en que ha sido colocada la empresa por hechos de pública notoriedad, convienen en ce[illegible] el concordato de que instruyen las bases que a continuación se expresan: 1.o El Directorio venderá o rematará privada o judicialmente, los bienes de la Editorial y percibirá los créditos a cobrar, abonando en primer término las deudas privilegiadas en el orden que les correspondan. El remanente será prorrateado entre los acreedores simples en perfecta igualdad de condiciones. Lo propio se hará con los sobrantes que se produjeran en los juicios llevados a cabo por acreedores prendarios o privilegiados; 2.o Se proseguirá el juicio por indemnización de daños y perjuicios en trámite ante el Juzgado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, por los diversos cierres producidos por el diario "Uruguay". Se iniciarán y proseguirán del mismo modo las demás acciones judiciales a que hubiere derecho. Con las indemnizaciones que en dichos juicios se obtengan se saldarán los créditos pendientes, prorrateándose el excedente entre los accionistas, después de cubiertos todos los créditos: 3.o El presente convenio será ejecutado como arreglo privado o como concordato preventivo o como concordato en juicio de liquidación, según lo considere más conveniente el Directorio y sea cual fuere el régimen legal que se adopte para la liquidación de la sociedad, manteniendo en todos los casos nuestra conformidad con las bases que anteceden. — Montevideo, Mayo 15 de 1937". De acuerdo con la compulsa realizada por los acreedores designados por el Juzgado, a tal efecto, los créditos personales no privilegiados que adeuda la empresa concordataria ascienden a noventa y tres mil trescientos catorce pesos con treinta y cinco centésimos, estando firmado el concordato por acreedores personales no privilegiados cuyos créditos representan la cantidad de setenta y nueve mil quinientos sesenta y seis pesos con treinta y cuatro centésimos, superándose las tres cuartas partes de la totalidad de los créditos personales no privilegiados. Fíjase en veinte días el término legal para que se deduzcan las observaciones o reclamos sobre el concordato o para manifestar la adhesión al mismo. — Montevideo Octubre 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal Escribano.

$24.00 Oct.20-10307-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SPORTURNO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.75 Oct.20-10308-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza por noventa días a don JUAN B. BAZZANO o a las personas que se con-

sideren con derechos al inmueble empadronado con el número sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres, de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Wayss y Freitag contra Juan Bazzano. Cobro de pesos. Lo. 24. Fo. 306" bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — César Más de Ayala Actuario.
$9.60 Oct.2-9677-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza por noventa días a los sucesores a cualquier título de don ALBERTO LALANNA, para que comparezcan a estar a derecho en los siguientes autos "Lalanne de Salerno Margarita. Carlos Ma. Heguiet, Delfina L. de Vera y María L. Lalanne. Segunda copia. Lo. 26. Fo. 748". — Montevideo, Setiembre 29 de 1937 — Alberto Luis Vidal. Actuario.
$7.20 Oct.4-9730-v.nov.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL SOTO AMEIGENDA o MANUEL SOTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1937 — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Oct.29-10555-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO VILLAR ACOSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Oct.29-10685-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ARTURO o ARTURO RODOLFO BULLRICH y de doña CLARA BULLRICH DE SAENZ VALIENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Octubre 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario
$9.00 Oct.29-10719-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de doña ROSA GANDOLFO DE BERRETA o ROSA GANDOLFO TISCORNIA DE BERRETA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Oct.29-10686-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO MERIALDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Oct.29-10670-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.29-10671-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones ARTURO R. BULLRICH y CLARA BULLRICH DE SAENZ VALIENTE", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Guillermo Mac Innes, sus sucesores, legatarios o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, especialmente en lo que se refiere a la gestión de cesación de condominio promovida con relación al inmueble que pertenece al causante don Arturo R. Bullrich en condominio con don Guillermo Mac Innes, consistente en dos solares de terrenos señalados con los números 12 y 13 de la fracción letra "A" del plano levantado por el agrimensor Benito Carrasco, en Abril de 1912, situados en el balneario de Piriápolis, jurisdicción del Departamento de Maldonado, constando, por ser contiguos, de una superficie total de 2.260 metros que se deslindan así: 38 metros 7 centímetros de frente al Oeste, a la rambla de los Argentinos; 75 metros al Norte, lindando con el solar once; 43 metros 70 centímetros al Sur, lindando con el solar catorce, y 49 metros 27 centímetros al Sudeste, frente al bulevar 25 de Agosto. Este inmueble no ha sido aún empadronado por encontrarse en deslinde. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Oct.29-10720-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MATEO PASTORE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.28-10647-v.nov.8.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO BLAS. Quiebra" se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que se celebrará el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.75 Oct 28-10621-v.nov 8.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO BLAS. Quiebra. Pieza sobre retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "7830. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — Vistos: Atento a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Alfredo Blas, el día primero de Enero del corriente año. Háganse las publicaciones legales y agréguense por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: C. Walter Balleta, Escribano" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.75 Oct.28-10522-v.nov 8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JOSE M. LAPIDO. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: José Ma. Lapido, domiciliado en Ciudadela 1432, al Juzgado digo: Que cumpliendo con la ley de Reorganización de los Tribunales y lo dispuesto en los artículos 238 inciso 2.o y 240 de esa ley, vengo a ofrecer información de vida y costumbres morales. A ese fin pido la declaración de los testigos Isidro Zuasti Iglesias y Juan Mari Henón, quienes concurrirán a la Oficina Actuaria a declarar al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren si saben qué clase de persona soy y mis condiciones morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido al Juzgado quiera, previas publicaciones de edictos, se reciba la información ofrecida y fecho, se mande expedir testimonio. — José M. Lapido" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 [illegible]

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PANTALEON CANTISANI. Quiebra voluntaria", se hace público que se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.28-10623-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO FONTAINA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5 50 Oct.26-10554-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SAIBENE DE BERRUTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. C. Walter Balleta Actuario.
$5.50 Oct.26-10556-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS CARLOS VIZOSO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.26-10557-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA MANUELA MENDEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de María Manuela Méndez con José Mauriño Calvo estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Lola debe decir María Manuela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Oct.25-10518-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PIO SIMON ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del tér-

mino de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.25-10516-v.nov.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de PANTALEON PINTOS con PETRONA PEREIRA PINTOS, de defunción de Miguel Pintos y de bautismo de Justina Dolores Pintos, estableciéndose que donde en la primera partida el nombre y apellido de la madre del contrayente figura como Anita Valdes debe decir Juana Valdez, y donde en la segunda partida el apellido de la esposa del extinto y en la tercera partida el apellido de la abuela paterna de la inscripta está escrito Valdes debe decir Valdez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — C. Watler Balleta, Actuario.
$7.50 Oct.21-10373-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CARDOZO (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.25-10503-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de doña MATILDE ROMAN DE BASILICO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.25-10504-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA CABEZA DE RIEMBAU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.23-10462-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MONTORO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiero lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.22-10415-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO NAVEIRA MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.22-10416-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TORCUATO MARQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.22-10405-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don JOSE STRAZZARINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.21-10348-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA BECCO DE PAEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.21-10349-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO DE TRUEBA o JUAN PEDRO TRUEBA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par aque dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.21-10350-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RETTA DE ROMAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.21-10351-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aquiles Nuncio Manzi contra ADELFA SARA ROSENDI. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Adelfa Sara Rosendi para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Set.28-9282-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña PAULA MARIA VIGNONE DE ALONSO y de don ANTONIO VIGNONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto paar que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.28-9433-v nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "TEODORO CORRALEJO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos en dos fracciones de terreno ubicadas en el paraje denominado "Pueblo Victoria", 20.a sección judicial de este Departamento, que se deslinda así: 1.o El ubicado en la manzana número 44 (bis), empadronado con los números 35824 y 35829, compuesto 4611.75 mts., que se deslinda de la siguiente forma: 85.90 mts de frente al Noroeste, sobre la calle Adolfo Vaillant; 85.90 metros al Sudoeste sobre la calle Carlos Tellier; 42.95 metros al Noroeste, sobre la calle Real, y 21.475 mts. al Sureste, sobre la calle Antonio Zubillaga que, por formar martillo, linda con terrenos de las sucesiones Morales y E. Legrand; 2.o El situado en la manzana número 11.11 (bis), con 6456.46 mts. de superficie, se deslinda así: 42.95 al Noroeste, sobre la calle Antonio Zubillaga; 85.90 mts. al Noreste, sobre la calle Carlos Tellier; igual extensión al Suroeste, sobre la calle Gregorio Caminos, y 64.425 al Sureste sobre la calle Agustín Muñoz, por formar martillo linda con Francisco López. Este inmueble está empadronado con el número 35.885. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Set.30-9586-v.nov 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "SIMON BARRIGUIAN. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "13.211. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Oct.29-10700-v.nov.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOAQUIN FERNANDEZ. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "13.210. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 5 de Junio de 1935. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Oct.29-10701-v.nov.9.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JUAN A. CADEROSO. Concurso", se hace público que ha sido nombrado Síndico el señor Omar Fontana, previniéndose que a dicho señor debe entregársele cuanto pertenezca al concursado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Oct.29-10687-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO MALLARINI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.29-10694-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS BOCHINO o CARLOS BOCCHINO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.29-10712-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ROBERTO NOGUEIRA o ROBERTO FELIPE SANTIAGO NOGUEIRA, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.26-10541-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ELIO ITALO AMERICO CRAVERI o ELIO ITALO AMERICO CRAVERI ROGGERO, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de

Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Oct.26-10542-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MUTILVA DE DIAZ, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.25-10562-v.nov.4.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOSE LOPEZ y COMPAÑIA. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "12.931. — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos al día 30 de Enero de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Oct.22-10438-v.nov.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JUAN BOTTI, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Armando J. Staricco; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Teófilo M Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.22-10437-v.nov.2.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de quiebra de "EFRAIN BRONFMAN" el señor Efraín Bronfman solicitando su rehabilitación. — Montevideo Octubre 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.20-10323-v oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita a los herederos o sucesores de CAYETANO NARDACIONE, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los autos seguidos por el Banco de Crédito, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$7.20 Oct.11-10029-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ELIAS SKOP. Quiebra. Calificación", llama y emplaza al fallido Elías Skop, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Oct.8-9925-v nov.12

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CELESTE DOMINGUEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7 50 Oct.[illegible]-v oct.18. Nov.6-v nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "HERMINIO LUIS PASTRO. Anxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (interino), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Herminio Luis Pastro solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Emilio" debe decir "Erminio Luis", que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.00 Oct.16-10235-v.nov.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), en autos "ARON COHEN. Quiebra. Calificación" llama y emplaza al fallido Aron Cohen para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Teófilo M. Real Actuario.

(Costas) Oct.1.o-9657-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), en autos "HERMAN HOLZER. Quiebra. Calificación", llama y emplaza al fallido Herman Holzer para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Teófilo M Real, Actuario.

(Costas) Oct.1.o-9658-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Cirio Font, Emilio H con EMILIO CIRIO, ESPERANZA MATILDE CIRIO de ENRIQUE STIRLING y ZULEMA STELLA CIRIO de HORACIO ZITO. Cesación de condominio" por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de sexto turno (interino), se emplaza a doña Zulema Stella Cirio de Zito y a su esposo don Horacio Zito, o a quienes los representen para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Oct.1.o-9615-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (interino), en autos "OFELIA FERNANDEZ DE ABREU. Sucesión" se llama y emplaza por el término de noventa días a la señora madre de la causante, doña Crisel[illegible] Carrasco de Fernández o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8 60 Set.27-9442-v.oct.30.

Prescripción treintenaria

EDICTO — En autos "CENTRO SOCIAL DEL TALA. Prescripción treintenaria" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (interino), se emplaza a cualquier persona que a cualquier título se considere dueño o con algún derecho al siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificio, situada en la Villa del Tala 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, en la manzana número 23, empadronada con el número 239, estando señalada con la letra A, en el plano que levantó el agrimensor Eneas Villa en Mayo del año actual, el que fué inscripto en la Dirección de Avalúos el día 9 de Junio del corriente año y se compone de una superficie de ciento sesenta y un metros nueve mil setecientos cincuenta centímetros que se deslindan así: Norte, diecisiete metros cinco centímetros, Santiago F. Tavolara; Sur, igual extensión, Juan L. Puig; Este, en nueve metros cincuenta centímetros el mismo señor Tavolara; y Oeste, igual extensión frente a la calle 18 de Julio, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1937. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$19.20 Oct.13-10054-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Alvaro Augusto Silvera con GOLDINA o GALDINA SILVANA OLIVERA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (interino), se emplaza a doña Goldina o Galdina Silvana Olivera para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 [illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SOFIA SILVA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre don Cayetano Silva, en la siguiente forma: donde dice Medina debe decir Silva, que es su verdadero apellido. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.29-10713-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "VIERA ROMULO y otros. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar, a los sucesores y causahabientes de don Joaquín Viera y a todos aquellos que se consideren con algún derecho de dominio o posesión sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con todas sus mejoras en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 82897, es de forma irregular y limita: al Norte, en metros 14.04, a la calle Vilardebó; al Oeste, en línea que hace ángulo agudo con la anterior y mide metros 35.72, con terrenos de F. Arreguerena, Nari, Grazzioli y Rodríguez; al Sur, en metros 15.10, con J. M. Carulla, y al Este, en línea quebrada de metros 21.47 y metros 6.42, con C. Mazzella, y en recta de metros 13.32, con J. M. Carulla, cerrándose así el perímetro. — Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.00 Oct.23-10474-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCHARD citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$11.00 Oct.21-10381-v.nov.1.o. Nov.22-v.dic.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña AURELIA MARIA FRANCISCA BALDIZZONE y URSULA MARIA LUISA BALDIZZONE solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: en la de Aurelia María Francisca, donde dice Baldisune debe decir Baldizzone, que es su verdadero apellido, y en la de Ursula María Luisa, donde dice Baldesoni debe decir Baldizzone que es su verdadero apellido. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$3.25 Oct.20-10158-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ROBERTO JOSE RUOZI a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Celestina Amelia Magnani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.30-9602-v.nov 3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA TETES y ROSA TETES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de sus padres, en la siguiente forma: donde dice Antonio Tete debe decir Antonio Tetes, y donde dice Segunda Marchet-

to debe decir Segunda Marchetti; 2.o Partida de nacimiento de María Tetes, en la siguiente forma: donde dice hija de Segunda Marcher debe decir Segunda Marchetti; 3.o Partida de nacimiento de Rosa Tetes: donde dice que es hija del declarante y de su esposa Segunda García debe decir Segunda Marchetti. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.16-10213-v.nov.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LUISA CARMEN ELIA BANCHERO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice "compareció don Luis Banquieros" debe decir que "compareció don Luis Banchero"; donde dice "que es hija legítima del declarante y de su señora esposa doña Clementina Strata" debe decir "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Clementina Stratta"; donde dice "que es nieta por línea paterna de Carlos Banquieros" debe decir "que es nieta por línea paterna de Carlos Banchero" y donde dice "y por línea materna de Antonio Strata" debe decir "y por línea materna de Antonio Stratta". Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$10.50 Oct.15-10168-v.nov 1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña DELIA JUANA SPILLER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Argentino Marioni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.8-9895-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con AQUILES COPPOLA. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don Aquiles Cóppola., para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz de la 2.a sección.

$7.20 Oct.7-9862-v.nov.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña ANA MARIA ZANELATTO para que dentro del términc de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Oct.26-10544-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don JOSE ETCHANDY, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1135, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Oct.29-10667-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO D. FERREIRO, y se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná 2230. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 Oct.25-10527-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de la Capital, dictada en autos "Guillamón Hermanos con CONCEPCION TORRES. Rescisión de promesa de venta", se hace saber a doña Concepción Torres o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con la letra B, manzana 71|105, con frente a la calle General Agustín Muñoz (pueblo Victoria), hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se le hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$9.00 Oct.22-10728-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones intestadas de don JUAN ADOLFO o ADOLFO REVELLO y de doña JUANA MANFREDI DE REVELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Ignacio Rivas 1068, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$4.50 Oct.23-10458-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN EVANGELIO o JUAN EVANGELINO CASALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 Oct.21-10404-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAURO RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas Octubre 15 de 1937 — Ramón D. Queirruga, Actuario.

$5.50 Oct.29-10682-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Carlos Imhof, en autos "ERNESTINA SEVERO. Auxiliatoria de pobreza" se emplaza a los presuntos herederos de don Antonio Francia para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza les ha iniciado doña Ernestina Severo, en representación de sus hijos menores Antonio Severino y María Anita Francia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Setiembre 18 de 1937. — Ramón D Queirruga, Actuario.

$9.60 Oct.11-10029-v.nov.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA RAMIREZ DE PUCCIARELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 25 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.29-10697-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de QUINTIN DE LEON o DELEON o DE LEON, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 20 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.25-10513-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de CARMEN o GREGORIA CARMEN GANDINI DE YSNALDI o YSNARDI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 21 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.25-10514-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA CANEPA o CANEPPA DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 1.o de 1937 — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.21-10382-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO FUENTES, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 15 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.21-10396-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YSABEL HERNANDEZ DE SANTOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 11 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.20-10339-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CELEDONIA DELGADO DE BATISTA y LIBORIO BATISTA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 28 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.20-10340-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NATALIO LEMUS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 11 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.20-10341-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "FRANCISCO DIONISIO GIACUSA. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de Francisco Dionisio Giacusa, donde se establece que era hijo de Bartolomé Giacusa debe decir de Bartolo Giacusa. En la partida de nacimiento de María Julia, donde aparece el apellido Giacosa debe decir Giacusa y donde el apellido del abuelo aparece como Giacosa debiendo decir Giacusa. En la partida de nacimiento de Catalina Giacusa el apellido de sus padres aparece como Giacosi - Cuore debiendo decir Giacusa - Core. En la partida de casamiento de Bernardo Giacusa y Juana Bafundo aparece el nombre del padre de aquél como Bartolomé debiendo decir

Bartolo, y el apellido materno como Cores, debiendo decir Core. En la partida de nacimiento de Estanislao Bernardo Giacusa el apellido de la abuela y madre aparece como Baffundo, debiendo decir Bafundo, y Cores debiendo decir Core. En la partida de nacimiento de Indalecio Giacusa el nombre del abuelo aparece como Bartolomé debiendo decir Bartolo. En la partida de nacimiento de Bartolo Giacusa el apellido de la madre aparece como Baffundo debiendo decir Bafundo; el nombre del abuelo paterno aparece como Bartolomé debiendo decir Bartolo; el apellido de la abuela aparece como Cores debiendo decir Core, y el de la abuela aparece como Baffundo debiendo decir Bafundo. En la partida de nacimiento de Paula Irene Giacusa el apellido de la abuela paterna aparece como Cores debiendo decir Core. En la de nacimiento de Juan María Giacusa el nombre del abuelo paterno aparece como Bartolomé debiendo decir Bartolo ,y el apellido de la abuela aperece como Cores debiendo decir Core. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 6 de 1937. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$17.25 Oct.19-10297-v.nov.4.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos "ERASMO MIGUES. Segunda copia de hijuela" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Erasmo Migues iniciando la correspondiente acción para que se ordene la exp[illegible] una segunda copia de hijuela relativa a los siguientes bienes: Una fracción de campo situada en las proximidades de la villa de Migues, 9.a sección judicial de este Departamento, compuesta de siete hectáreas nueve mil ochocientos veintidós metros, lindando: al Norte, Paula M. de Quintana; al Sur, José María García; al Este, Paula M. de Quintana, y a Oeste, Liborio González. Padrón número nueve mil ochocientos sesenta y cuatro (hoy trescientos siete). B) Un solar de terreno situado en la villa de Migues, 9.a sección de este Departamento, señalado con la letra D en el plano de dicha villa levantado por el agrimensor Carlos D. Furriol, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, lindando: al Norte, Blondina Migues; al Sur, calle Sarandí; ;al Este, camino público, y al Oeste, calle Dieciocho de Julio. Padrón ciento veintiuno. Que dicha hijuela fué expedida por el Actuario de este Juzgado, don Sebastián Sagarra, a favor de don Jacinto Migues en la división de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres don Gregorio Migues y doña Nicasia Figueredo de Migues. Por tales razones se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistido de algún derecho sobre los bienes objeto de esta gestión. — Canelones, Setiembre 25 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$24.00 Set.30-9595-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don RAMON NUÑEZ o RAMON C. NUÑEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 2 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.11-9996-v.oct.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictado en autos "Regino Llanos, como tutor de María Ercilia y Cecilia Paula Medeiros, contra la sucesión de JUSTINO MANUEL SILVEIRA. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita y empalza a doña Juana María Silveira de Machado, don Alfonso Longino Silveira, doña Carolina María Silveira de Silveira, don Tito Silveira, por su menores Cantiria, Erondina, Anicio, Dais, Orgaídes, Aredem y Longino: doña Blanco Ilour Silveira de Rodríguez, don Demar Silveira de Concepción, doña Marina Correa de Rodríguez de Viña, doña Marieta Correa Rodríguez de Rodríguez, doña María Cecilia Silveira de Tabares, doña Santa Clara Machado de Viera, don Faustino José Correa, los cuales estaban representados por el doctor Héctor A Mac-Coll, así como a don José Lorenzo Silveira, los hijos de don Isidoro Silveira y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Justino Manuel Silveira, para que dentro del término de noventa días comparezcan — los ex representados por el doctor Mac-Coll — a que se presenten en estos autos, por sí o por medio de nuevo apoderado, a fin de cumplir la transacción aprobada y continuar los procedimientos; y los demás para que contesten la demanda por investigación de paternidad y petición de herencia, deducida por Paula Cecilia Mederos y María Ercilia Mederos, herederas naturales del referido causante, a todos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 23 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$26.40 Oct.25-10519-v.nov 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL LUIS DURSO, citándose a todos los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 18 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Oct.26-10562-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES BONETTO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Oct.25-10511-v.nov.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA SERBAT DE VALICOSQUI o WALIKOWSKI, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Oct.22-10417-v.nov.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MONTEGUI DE CENDOYA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Oct.22-10454-v.nov.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "MARIA HIQUIS DE SARACHU. División de condominio", se cita y emplaza a los condóminos Andrés y Arturo Hiquis para que dentro de noventa días comparezcan a ratificar lo actuado en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Setiembre 16 de 1937 — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$7.20 Set.29-9521-v.nov.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Sucursal de la Dirección de Impuestos contra 'COMPAÑIA TIERRAS DEL URUGUAY" Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la "Compañía Tierras del Uruguay" o a quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1330, ubicada en la calle Alberto Méndez, en esta ciudad, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Octubre 9 de 1937. — Justino E Moreira, Juez de Paz.

(Costas) Oct.16-10231-v.nov.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia dictada en los autos "Sucursal de la Dirección de Impuestos contra ANDRES BRAULIO PEREZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Andrés Braulio Pérez o a quienes se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la segunda sección de este Departamento, empadronada con el número 3325, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación se hace por el término de quince días — Colonia, Octubre 8 de 1937. — Justino E Moreira, Juez de Paz.

(Costas) Oct.16-10232-v nov.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos contra ANGEL VIDAL y Hnos. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Angel Vidal y Hnos., a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Este emplazamiento se les hace como propietarios del inmueble empadronado con el número 2399, ubicado en esta sección y de una superficie de 10 hectáreas 8940 metros. — Colonia, Setiembre 27 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.9-9977-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión PETRONA BORDON. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Petrona Bordón o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 100, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.29-10702-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra PABLO SCALVINO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Pablo Scalvino o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 208, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.29-10703-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión TERESA RISO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza a sucesión Teresa Riso o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 209, situado en esta tercera sección, para que comparezca a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.29-10704-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — D[illegible] del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del De- Juez de Paz de la tercera sección del Detulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión BIBIANO GARRIDO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Bibiana Garrido o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 386, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso.

(Gestión Fiscal) Oct 29-10706-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO [illegible] Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN PIO RIVAROLA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Juan Pío Rivarola o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 490 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Rosario Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct 29-10707-v dic 2.

Emplazamiento

EDICTO [illegible] Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JOSE MARIA LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a José María López o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 497 situado en

esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10709-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por dispos... del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión TIMOTEO FERREIRA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Timoteo Ferreira o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 299, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10705-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por d... del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra ARTURO J. OLIBERA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Arturo J. Olibera o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 564, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10708-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN A. ABELLA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Juan A. Abella o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 831, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.22-10439-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra RAMONA SANCHEZ DE NIETO LABORDE. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza a Ramona Sánchez de Nieto Laborde o a los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado con el número 6231, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.22-10440-v.nov.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN GRANERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Juan Granero o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 591, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M Alonso. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.22-10441-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión SABAS LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión Sabás López o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 498, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.22-10443-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GREGORIA L. DE GIRAT. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión Gregoria L. de Girat o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 413 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestió nFiscal) Set.22-10442-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión IGNACIA F. DE ORTIZO FERREIRA o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 533, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a etse Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.22-10444-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra la COMPAÑIA TIERRAS DEL URUGUAY. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a la Compañía Tierras del Uruguay o a los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado con el número 5826, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.22-10446-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra LUISA HERNEY. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Luisa Herney o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 758, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.22-10445-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra sucesión BAUTISTA SISTIAGA. Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión deudora, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado con el número 5849, ubicado en las inmediaciones de esta ciudad compuesto de 2 hectáreas 9485 metros; para que comparezcan a esta a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.
(Gestión fiscal) Oct.11-10007-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra JUAN LARRAMA. Contribución Inmobiliaria". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al deudor, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 440 compuesto de una superficie de 5534 metros y linda: al Norte, Sud y Este, Juan Cerman Bernardo Hellbusch y Oeste, Ana Ripke de Hellbusch; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio .— Carmelo, Setiembre, 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck Actuario.
(Gestión fiscal) Oct.11-10008-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra la sucesión de DONATO MADRID. Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión deudora, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 5975, compuesto de una superficie de 8 hectáreas 1610 metros y linda, al Norte, calle; Sud, Cruz Carriso; Este y Oeste Cipriano Ricardo; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setimbre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.
(Gestión fiscal) Oct.1110010-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra MATIAS GONZALEZ. Contribución Inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los deudores, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado con el número 6622, ubicado en el ejido de esta ciudad compuesto de una superficie de 8 hectáreas 8546 metros y linda: al Norte, Santiago Banchero; al Sud y Este, María Battó; y Oeste, camino; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.
(Gestión fiscal) Oct.11-10011-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra sucesión FERNANDO RODRIGUEZ. Contribución Inmobiliaria". se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión deudora, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 4476, ubicado en Juan González, de esta sección, compuesto de cinco hectáreas 5659 metros y linda: Al Norte, David Evans; Loy Antonio Sallé; al Este, Pedro Narbaiz; al Sud y Oeste, José Sallé; para que comparezcan a esta a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.
(Gestión fiscal) Oct.11-10009-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra FRANCISCO LOPEZ. Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al deudor, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 6539. compuesto de una superficie de 7378 metros y linda: al Norte y Este, Juan J. Salorio; al Sud, Angelo Sequeira; Oeste, calle particular; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.
(Gestión fiscal) Oct.11-10012-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra CUBILLA y RODRIGUEZ. Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los deudores, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, al inmueble empadronado con el número 7643 compuesto de una superficie de 5 hectáreas 9030 metros; para que se presenten a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.
(Gestión fiscal) Oct.11-10015-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra ISABEL LANDA. Contribución Inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la deudora, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado con el número 7742, compuesto de 14 hectáreas 7576 metros y linda: al Norte, sucesión Santiago Banchero; al Sud, Mentón Zabala; al Este, Francisco Passarino y Oeste, sucesión Adam Colotta; para que comparezcan a estar a derecho en los

mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.
(Gestión fiscal) Oct.11-10013-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra la sucesión de SIMONA MENDEZ DE LOPEZ. Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 7526 rural, compuesto de 1 hectárea 6757 metros y linda: al Norte y Oeste, caminos; al Sud, arroyo Vacas; y Este, sucesión Santiago Bottinelli; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.
(Gestión fiscal) Oct.11-10014-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don FEDERICO BINGGELI o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número 881, ubicado en esta sección, o a quien sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio iniciado por el señor Fiscal Letrado Departamental, por cobro de contribución inmobiliaria y sus adicionales bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Nueva Helvecia, Octubre 8 de 1937. — R. J Egaña, Juez de Paz.
(Costas) Oct.16-10233-v.nov.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARCOS FERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o inteersados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 13 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Oct.26-10564-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Prescripción

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos "ARTURO N. DE SOUZA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de un solar de terreno, situado en la planta urbana de este pueblo, correspondiente a la manzana número ochenta y nueve, letra W, compuesto de mil metros cuadrados, empadronado con los números ciento treinta y quinietos veinticuatro, cuyo solar lleva el número seis y linda: Este, calle Igualdad; Oeste, solar cinco; Norte, solar tres; y Sur, solar nueve todos de la misma manzana, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado de Paz a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Carmen, Setiembre 4 de 1937 — Dionisio Moreira, Juez de Paz.
$14 40 Oct.1.o-9642-v.nov 4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO SALLUA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 11 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Oct.29-10691-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELESFORO SIMEON o TELESFORO SIMON GOÑI OYHENARDE u OYHENARD, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 11 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Oc.29-10690-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BARTOLA ECHICHURE o ETCHECHURY DE LOPEZ y de BARTOLO o BERTOLO GREGORIO LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 22 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Oct.29-10689-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se cita, llama y emplaza a doña JOSEFA ALONSO, sus sucesores o causahabientes y a toda otra persona que se considere con derecho a un inmueble situado en la ciudad de Trinidad, que es parte del solar número uno de la manzana ciento treinta y siete, compuesta de una superficie de cuatrocientos setenta y un metros noventa y cuatro decímetros, que linda: al Norte, en veintiún metros cincuenta centímetros, con los sucesores de don Laureano García (hoy Nazario Irazabal); al Sur, con veintiún metros ochenta centímetros, a la calle Fray Ubeda; al Este, veintiún metros noventa y cinco centímetros, con la calle Veinticinco de Mayo, y al Oeste, veintiún metros sesenta y cinco centímetros con los sucesores de Miguel Benia Etchegoyen (hoy Rafael Tauile), y que está empadronado con el número 938, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio comparezcan a estar a derecho en los presentes autos que se caratulan "Carmen Real de Idiarte con Josefa Alonso y sus causahabientes. Prescripción treintenaria", citándoseles también para llenar el previo juicio conciliatorio. Queda habilitada la feria mayor para esta publicación. — Trinidad, Octubre 16 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Público.
$20.26 Oct.29-10688-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE A. CIALCETA y de doña TERESA ETCHEGARAY DE CIALCETA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 4 de 1937. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 Oct.29-10692-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en los autos "EDUARDO FLORENCIO RODRIGUEZ. Información de vida y costumbres" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la siguiente petición: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Eduardo Florencio Rodríguez, domiciliado en esta ciudad, calle Ituzaingó 360, al señor Juez digo: Deseando obtener título de procurador, presentaré a declarar, sin necesidad de citación, a los señores Carlos O. P. Terra y Juan A. Martínez. Serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres. Por ello pido: 1.o Se reciba la información y se agreguen sin escrito los diarios: 2.o Aprobada, se expidan los testimonios del caso. Otrosí digo: Que se remita a la Suprema Corte de Justicia a los efectos del trámite que corresponda. — Eduardo F. Rodríguez". Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 del Código de O. de los Tribunales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 21 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.75 Oct.28-10651-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PETRONA MARCELINA BUSTELO DE COLOMBO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 21 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Oct.28-10652-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO SANCHEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 21 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Oct.28-10653-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOLORES CABRERA DE MANGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 15 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Oct.28-10654-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ILDA MARIA CLAVIJO DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 12 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Oct.27-10594-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANTONIA ZOTTARELLI DE GIOIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Oct.27-10586-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciade Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL GIMENEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 22 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Oct.27-10593-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ALDABALDE, citándose a la vez a los que se consideren acreeedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 21 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Oct.26-10565-v.nov.5.

Interesados por costas

Primera publicación. — Santiago Errasquín. Autos Alberto Gadea, abigeato, $ 1.40. — Juez de Paz Rodríguez Lecuona. Autos Marcelino C. Olivera, inscripción de su defunción, $ 10.60. — Teniente Alcalde Jacinto Villabona. Autos sucesión de Sandalio Ladislao Pírez, $ 13.60. — Juez de Paz Angel Vergara. Autos Luis C. Ximénez con Justiniano Ximénez (hijo), cobro de pesos, $ 1.40. — Eufrasio Alvariza. Autos El Estado con José B. del Puerto, expropiación, $ 6.55. — Minas, Diciembre 31 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Oct.26-10566-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciade Lavalleja,

doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS ALONZO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 21 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Oct.25-10499-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don JULIAN y doña MARGARITA CALAGUI o CALABUIG, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 11 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Oct.23-10472-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ORFILIO BENJAMIN ACUÑA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 7 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Oct.22-10424-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARI AIRIBARNE DE CORREA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 8 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Oct.22-10425-v.nov.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don MANUEL SILVA o MANUEL DE SILVA y de doña MARINA BORREGO, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Oct.28-10619-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don CELEDONIO SUAREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.28-10620-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA OLSINA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Maldonado, Diciembre 30 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Oct.23-10498-v.nov.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JOSE MARIA RIPA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 1.o de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.80 Oct.21-10376-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO PABLO RIPA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 1.o de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.80 Oct.21-10377-v.nov.1.o.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez dictada en autos "TEOFILA GUERRA y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de campo de ciento cincuenta hectáreas tres mil novecientos cuarenta y cinco metros sesenta y seis decímetros cuadrados que forma parte de la empadronada con el número 1543, dentro de los siguientes límites generales, en la sexta sección de este Departamento, según plano del agrimensor don A Odizzio Revilla, de Junio último: Norte, Ramón Burgueño aMchado; Sur, Nacianseno Salvador, Antonio, María y Estanislao Pallas y Hortensia S. de Pérez; al Este, sucesión Petrona Herrera de Pallas, y al Oeste, Maximiliano Seijo (hoy su sucesión). Area total, según dicha mensura: 234 hectáreas 5130 metros cuadrados, dentro de la cual está comprendida dicha fracción, como asimismo a un terreno urbano situado en la 2.a sección de este Departamento, manzana cincuenta y nueve, empadronado con el número setecientos cuarenta y tres, compuesto, según mensura practicada por el agimensor nombrado, en Julio último, de seis mil doscientos veintitrés metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando, según plano: Norte, ejidos de San Carlos; Sur, Pablo Mata, Gregorio Cabrera y sucesión Antonio Nocetti; Este, calle Sarandí, y Oeste, calle Maldonado, y en un codo que forma el terreno con el mismo Pablo Mata, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Octubre 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$24.00 Oct.16-10212-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don MIGUEL DOMINGO GUTIERREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 1.o de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.21-10378-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES ISNARDI o SERAPIO LORENZO ANDRES ISNARDI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 13 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.21-10379-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ANA JULIA STAGNARO DE PLADA y ASUNCION SERVANDA STAGNARO DE FIGUEREDO. S|Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Ana Julia Stagnaro, por aparecer su padre y abuelo don José Stagnaro y don Antonio Stagnaro, respectivamente, con el apellido Estañaro, que no les corresponde. De bautismo de Asunción Angela Servanda Stagnaro, por aparecer como hija de José Estañor y de Rosa Mucio en vez de José Stagnaro y de Rosa Mussio y como nieta por línea paterna de don Antonio Estanor y doña Julia Mucio en vez de Antonio Stagnaro y Julia Mussio y por línea materna de don Domingo Mucio y doña Angela Mucio en vez de Domingo Mussio y Angela Mussio, que son los apellidos verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$10.50 Oct.16-10213-v.nov.2.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JUSTINO CORREA y la ejecución hipotecaria iniciada en los mismos autos contra dicha sucesión por la sucursal del Banco de la República de San Carlos, citándose y emplazándose a los herederos Teodoro, Eusebio, León Isaac, Isidro, Germán María Gregoria y Braulia Correa Larrosa y a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos y a estar a derecho en los autos sucesorios y ejecución hipotecaria, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Setiembre 23 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$13.60 Oct.5-9765-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JULIO o JULIAN NICANOR GONZALEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 1.o de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$2.60 Oct.15-10163-v.oct.30.

Separación de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada con fecha 31 de Agosto próximo pasado en autos "Juvenal Apolonia Techera de Sención contra RUFINO SENCION. Divorcio. S|separación de bienes", se hace saber que se ha declarado a don Rufino Sención separado de la administración de los bienes de la sociedad conyugal, haciéndose esta publicación a sus efectos. — Maldonado, Setiembre 23 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.00 Oct.2-9696-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO ISIDORO FERNANDEZ citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del térmion de treinta días. — Maldonado, Abril 3 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.21-10380-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA BARBE DE CARRION, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Caros, Octubre 18 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.00 Oct.23-10497-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EMILIANA DELGADO DE FIGUERA, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Octubre 18 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.00 Oct.23-10496-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "PETRONA GRULLO DE SARDO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derechos a los inmuebles que se expresarán, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 954 (altos), a estar a derecho e nel juicio indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: 1.o Un terreno y finca en él construído, compuesto de unos mil metros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con la sucesión de Pedro Ferret; por el Sur, calle Pastor; por el Este, Fermina Irureta de Ardanaz, y por el Oeste la calle Juncal. La finca existente en dicho terreno consta de siete piezas de material, estando el mismo en la manzana número 42, de esta ciudad; y 2.o Otro terreno compuesto de unos dos mil metros, ubicado en la manzana número 42 de esta ciudad de Paysandú dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Tacuarembó; por el Sur, sucesión de Pedro Ferret;

por el Este, Juan Innella, y por el Oeste, la calle Juncal. — Paysandú, Setiembre 11 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario In-[illegible]

$20.40 Set.28-9506-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don BLAS ROCCA, de doña FRANCISCA GASPERI DE ROCCA y de don BLAS ROCCA (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar dentro del término de treinta días. — Paysandú, Setiembre 30 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

6.00 Oct.26-10545-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PASCUAL CAROSELLA, citándose a al vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 13 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

5.60 Oct.26-10546-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO FRASCHINI, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 20 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$ 8.40 Oct.8-9894-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Cardozo María Elena con la sucesión de FRANCISCO BERON. Posesión notoria de hija natural", se cita, llama y emplaza a todos los herederos y causahabientes por cualquier título que sea se consideren con derechos a los bienes de don Francisco Berón a que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 9 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Set.29-9540-v.nov.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don FERNANDO ACOSTA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 13 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.50 Oct.23-10493-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don POLICARPO NUÑEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 14 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Oct.22-10449-v.nov.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "HILARIO D. PEREZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario de la fracción de terreno empadronada con el número 117, situada en la planta suburbana de esta ciudad, compuesta de un área de 1844 metros, lindando: por el Norte, con propiedades de Edmundo Schiallero y José M. Airala; por el Sur, con carretera a Mercedes; al Este, con propiedad de Luis Astarita (H.), y por el Oeste, con calle pública sin nombre, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$13.68 Oct.22-10448-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA LESTER DE MOORE, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$4.80 Oct.22-10450-v.nov.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, en los autos "José R Ugarte con WENCESLAO SILVA. Cumplimiento de contrato", se cita, llama y emplaza a don Wenceslao Silva o a quien legalmente lo represente, dentro del término de noventa días para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por don José R. Ugarte por cumplimiento de compra y escrituración de un terreno ubicado en pueblo Young 5.a sección de Río Negro. — Pueblo Young, Setiembre 14 de 1937. — Abelardo Tebot, Juez de Paz.

$9.60 Set 27-9470-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Río Negro; en los autos "José R. Ugarte con ROSALIO SEGOVIA, cumplimiento de contrato". Se cita, llama y emplaza a don Rosalío Segovia, para que dentro del término de noventa días comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en el juicio iniciado por don José R. Ugarte, por cumplimiento de compra y escrituración de un terreno ubicado en pueblo Young, quinta sección de Río Negro. — Young, Setiembre 14 de 1937. — Abelardo Tebot, Juez de Paz

$9.60 Set 27-9471-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de CIRILO LEAL o CERILLO LEAL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 29 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Oct.25-10538-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANGEL GUARISCO y de doña JAVIERA NORBERTA FALKENHAGEN DE GUARISCO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Setiembre 16 de 1937 — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Oct.22-10423-v.nov.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SOLEDAD PEREYRA o MARIA SOLEDAD PEREYRA DE GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 22 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.28-10626-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELINA CARDOSO DE GOMEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.28-10627-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ANGEL COPELO o PEDRO A. COPELO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.28-10628-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LONGINO FEOLA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 16 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.23-10475-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INDALECIO LUJAMBIO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a heredar al causante se presenten ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia. Y de acuerdo con el inciso final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 17 de 1937. — Próspero M. Rubert.

(Gestión Fiscal) Set.22-9278-v.oct.2.
Oct.23-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIANA TRANSITO MOREIRA DE ARRIECHE o TRANSITO MOREIRA DE ARRIECHE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 14 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.22-10409-v.nov.2.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don ENRIQUE DIAZ Y JAIME, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Florentina Pabla Martínez: donde la inscripta aparece con el solo nombre de Florentina, debiendo decir Florentina Pabla, por ser los que corresponden; B) De nacimiento de Saturnina Minervina Martínez: donde ésta aparece con los nombres de Salustiana Minerva, debiendo decir Saturnina Minervina por ser los verdaderos; C) Nacimiento de Florencio Aquiles Martínez: donde éste aparece con el solo nombre de Florencio, debiendo decir Florencio Aquiles, por ser los que corresponden; D) Nacimiento de Alfonso Martínez: donde el inscripto aparece con los nombres de Elbio Benito, debiendo decir Alfonso, que es el verdadero; y E) Nacimiento de Elisa Martínez, en la que ésta aparece con los nombres de Alicia Filomena, debiendo decir Elisa, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 11 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$11.25 Oct.16-10203-v.nov.2.

Prescripción adquisitiva

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "JEREMIAS JULIAN SOSA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en una fracción de campo ubicada en "Puntas de don Carlos", octava sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia,

$719, señalada con los números 5, 6, 7 y 9 en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, en Abril de 1922, con una superficie total de ciento setenta y nueve hectáreas nueve mil ciento setenta metros once decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, fracción número 8 de Alejo Perdomo; al Noroeste, fracciones 1, 2, 3 y 4 de Egidio Machado, Juan F. Machado, Fileto Machado y Laura C. M. de Hutton; al Sudoeste la fracción número 4 de Laura C. M. de Hutton y más campo de Jeremías Julián Sosa; al Sudeste, Egidio Machado, Alejo Perdomo (hijo), Juan Perdomo y Francisco Cardoso: y al Noroeste Aquiles Paciello, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Setiembre 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$22.80 Oct.5-9784-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL o MANUEL EUDOXIO o MANUEL EUDOCIO ARRARTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 14 de 1937. — Próspero M. Ruhert, Escribano.

$4.50 Oct.22-10410-v.nov.2.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, y en el expediente "ISAIAS FRANCISCO SPONTON Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a Donato Martínez y a Segunda Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y a Felixbino Madeiros y María Clamencia Pereira de Medeiros, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título sobre el sobrante de cincuenta hectáreas, cuatro mil quinientos cuatro metros setenta y cinco decímetros, que se encuentran dentro de una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Valizas" octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4412 y compuesta de una superficie de doscientas veintinueve hectáreas, ciento sesenta y ocho metros quince decímetros, entre los siguientes límites: por el Nordeste línea recta de mil quinientos sesenta y seis metros cuarenta centímetros: ochocientos cincuenta y cinco metros diez centímetros y mil ciento setenta y un metros setenta centímetros por medio, con campo de Francisco Spontón: por el Sudeste, el océano Atlántico; por el Sudoeste, línea recta de cuatrocientos ochenta y un metros noventa centímetros dos mil ciento cinco metros veinte centímetros y de novecientos ochenta metros veinte centímetros, por medio con campo de la sucesión Miguel Fajardo, y por el Nordoeste línea de trescientos noventa y seis metros ochenta y cinco centímetros y de doscientos cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, por medio con campo de Francisco Spontón para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los representen y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 2 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

[illegible] 18-9109-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Pa zde la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA PEREYRA DE FALERO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rocha, Octubre 11 de 1937. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Oct.22-10408-v.nov.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SILVERIA APECECHE DE SOMMER para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 20 de 1937. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.

$4.50 Oct.17-10612-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA NATIVIDAD GOMENSORO DE DECOUD, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 14 de 1937. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.

$4.50 Oct.20-10347-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA VOLPI DE MENONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, haciéndose este emplazamiento en especial al heredero don Luis Menoni, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Salto, Setiembre 27 de 1937. — F. Raúl Gonçalves, Actuario.

$8.40 Oct.4-9740-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don POLICARPO DA ACOSTA TEIXEIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 14 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Oct.29-10695-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN TESTA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 18 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct.26-10548-v.nov.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SEBASTIAN BONELLI solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de José, Lorenzo, Anunciada, Rosa, Pedro y María Magdalena Varesi, donde figuran los nombres y apellidos Barece, Malaquina Anunciata, Savia Rosa, Baresi, Anunciata, Salvia, Nunciata, Varese, Anunciación; Savia, Varese, Varence, Ascensión y Sabio debe decir, respectivamente, Varesi, Anunciada Malaquina, Rosa Savio, Anunciada, Savio, Anunciada y Asunción, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 23 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.75 Oct.27-10611-v.nov.12.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante señor ROQUE NOCE se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la misma, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios para que dentro del término de cuarenta días presenten al Síndico don Marcelino Zudaire los justificativos de sus créditos. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 15 de 1937 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$14.40 Oct.26-10547-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAYETANO ALBERTO NUÑEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 11 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Oct.20-10335-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA CAUDA de CLAUDIANI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 5 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.00 Oct.13-10056-v.oct.23.
Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz iMntegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO SILVESTRE QUIROGA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 29 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Oct.4-9739-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA VITALE DE SAVARINO para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Setiembre 21 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Set.29-9543-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SCROFANI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 16 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct.20-10346-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PANTALEON ESQUIVEL o ESQUIBEL, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 26 de 1937. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$5.50 Oct.28-10624-v.nov.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA FRANCISCA o FRANCISCA JUANA GONZALEZ DE CARBAJAL, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 27 de 1937. — Juanángel La Gianola, Actuario.

$5.50 Oct.25-9724-v.nov.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO BERNASCONI, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 21 de 1937. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$5.50 Oct.28-10625-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de LEOCADIO PEREZ y de MARIA ISIDORA BERMUDEZ DE PEREZ o MARIA BERMUDEZ DE PEREZ, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.21-10368-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARCELINA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — San José Octubre 14 de 1937. — Juanángel L. Gianola Escribano Actuario.

5.50 Oct.21-10366-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de HECTOR PASCUAL BARRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 15 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Oct 21-10367-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PAULINA CASTAN CASTANG o CASTAING DE RODRIGUEZ, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — San José. Octubre 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola. Escribano Actuario.

$5.50 Oct.21-10369-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. doctor don Edenes Alberto Mallo. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUISA SCHMIDT DE BIRKHOLD. para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — San José Octubre 13 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.21-10370-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO AROMA o ARONNA. para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — San José. Setiembre 25 de 1937. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$11.00 Oct.16-10209-v.oct 27 Nov.17-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA IRIBAR emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causante para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Octubre 11 de 1937 — J. Ricardo Lasa Juez de Paz.

$5 50 Oct.21-10365-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Po rdisposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San sión de don ANGEL VELAZQUEZ. empla- José. se hace saber la apertura de la sucezándose por el término de noventa días a sus herederos o a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante. para que se presenten a deducirlos dentro del término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rodríguez. Octubre 2 de 1937. — J. Ricardo Lasa. Juez de Paz.

$10.50 Oct.11-10032-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FRANCISCO GIOIA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 20 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.26-10578-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don VICENTE TOFALO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes Octubre 20 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.26-10579-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JOSE SANTIAGO RIVAROLA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 20 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.26-10580-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANGEL MANEIRO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Merceles, Junio 3 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct 22-10447-v.nov.2.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se han presentado doña MARIA ITHURSARRY DE VISETTI y otros solicitando la rectificación de las actas de estado civil de nacimiento de María Aurora y Carlos Alberto Ithursarry, hijos de la causante doña Maximina Magdalena Barrandeguy de Ithursarry y de casamiento de la nombrada causante con don Pedro Ithursarry, en cuanto a la expresada causante se la designa con los nombres de Magdalena Máxima en vez de Maximina Magdalena, y la de defunción de la nombrada causante en cuanto aparece como Magdalena Barrandeguy de Ithursarry en vez de Maximina Magdalena Barrandeguy de Ithursarri, nombres éstos que son los verdaderos Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por quince días. — Mercedes, Octubre 14 de 1937. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.

$9 00 Oct.22-10420-v.nov.8.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FLORIANA ARROYO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto aparece como Froilana Arollos en vez de Floriana Arroyo, que es su verdadero nombre y apellido. — Mercedes Agosto 24 de 1937. — Juan R Irisarri Actuario.

$3.75 Oct 15-10154-v nov 1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de SERAFIN ALIMUNDI o AREYMUNDO o ALIMUNDO y de MARIA CANOVA DE ALIMUNDI y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 7 de 1937. — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.

$4.50 Oct.28-10618-v nov 8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Losser, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don JOSE POLICARPO MARTINEZ, en el sentido que a continuación se expresa: donde dice Juan Policarpio, debe decir José Policarpo: y donde dice José Policarpio, debe decir José Policarpo. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Oct.14-10143-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor JUAN CANTERO IBARRA solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: A) Partida de nacimiento de Francisco Castro: donde dice "hijo del declarante y de su legítima esposa María J Leites" debe decir "hijo del declarante y de su legítima esposa María Julia Leal;" B) Partida de nacimiento de Amalia Castro: donde dice "hija del declarante y de su legítima esposa doña María J. Leites" debe decir "hija del declarante y de su legítima esposa doña María Julia Leal"; C) Partida de nacimiento de Juan Vicente Castro: "donde dice "hijo del declarante y de su legítima esposa doña María J. Leite" debe decir "hijo del declarante y de su legítima esposa doña María Julia Leal"; D) Partida de nacimiento de Antonio Julio Castro: donde dice "hijo del declarante y de su legítima esposa doña María J. Leites de Castro" debe decir "hijo del declarante y de su legítima esposa doña María Julia Leal"; E) Partida de nacimiento de Braulia Castro: donde dice "hija del declarante y de su legítima esposa doña María Julia Leitez" debe decir "hija del declarante y de su legítima esposa doña María Julia Leal"; F) Partida de matrimonio de Juan Castro y María Aleja Leal: donde dice "comparecieron: don Juan Castro" debe decir "comparecieron: don Juan Vicente Castro", y donde dice "y doña María Leja Leal" debe decir "y doña María Aleja Leal"; G) Partida de nacimiento de Alejandro Castro: donde dice "compareció don Juan Castro" debe decir "compareció don Juan Vicente Castro"; H) Partida de nacimiento de Luciano Castro: donde dice "compareció don Juan Castro" debe decir "compareció don Juan Vicente Castro" y donde dice "que es nieto por línea paterna de . . . María Julia Leite" debe decir "que es nieto por línea paterna de..... María Julia Leal"; I) Partida de nacimiento de María Julia Castro: donde dice "compareció Juan Castro" debe decir "compareció Juan Vicente Castro" y donde dice 'y de su esposa María Leja Leal" debe decir "y de su esposa María Aleja Leal"; J) Partida de nacimiento de Consolina Castro: donde dice "compareció Juan Castro" debe decir "compareció Juan Vicente Castro" y donde dice "y de su esposa María Leja Leal" debe decir "y de su esposa María Aleja Leal"; M) Partida de nacimiento de José Castro: donde dice "compareció don Juan Castro" debe decir "compareció don Juan Vicente Castro"; N) Partida de nacimiento de Mauricio Castro: donde dice "compareció Juan Castro" debe decir "compareció Juan Vicente Castro"; O) Partida de nacimiento de Máximo Castro: donde dice "compareció Juan Castro" debe decir "compareció Juan Vicente Castro"; P) Partida de nacimiento de Juan Castro: donde dice "compareció Juan Castro" debe decir "compareció Juan Vicente Castro" y donde dice "y de su esposa María Leja Leal" debe decir "y de esposa María Aleja Leal". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó Octubre 6 de 1937. — Julio Maia Actuario.

$30.75 Oct.25-10531-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó. se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROSARIO REBUFFO, citándose a la vez y por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1937. — Jaime Roque Esteves, Juez de Paz.

$4.50 Oct.25-10533-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de IDALINA TABEIRA o TABEYRA DE MARTINEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 21 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.27-10607-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUCIA MARIÑO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 21 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.27-10605-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de INES JUAREZ DE MARIÑO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.27-10606-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JULIAN P. MELGAREJO y ANGELA M. RAMOS DE MELGAREJO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.27-10608-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUAN DESPLATS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.21-10355-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de HONORIA o GENUINA HONORIA CUADRADO DE SUAREZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.21-10357-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de JAVIER MEDINA y SEVERINA BARNADA, pues se ha escrito el nombre del esposo "Fabiel" debiendo escribirse "Javier" A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 8 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Oct.15-10169-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARTIN ROSA o ROSAS y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1937 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.21-10356-v.nov.1.o.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
NICANOR GONZALEZ MARTIN

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 304 serie "Z", a cargo de ANTONIO LERENA, el próximo 18 de Noviembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Nicanor González Martín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil novecientos cincuenta pesos ($ 1.950.00), un terreno y mejoras sito en la décimasexta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y tres mil ochocientos noventa, en el "Pueblo Victoria", designado en plano del agrimensor Carlos Moraour y Otero de Junio de mil novecientos nueve, con el número tres de la manzana veintiuno tinta negra y cuarenta y cinco tinta roja, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros cinco mil setecientos sesenta y dos centímetros, deslindados: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Yañez Pinzón, edificio número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis (antes ciento sesenta y tres), entre las de Inclusa y José Mármol; por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo, lindando al Sudeste, con el solar número cuatro de Benito Velazco; al Noreste, con más terreno de la misma manzana y al Nordeste, con los solares uno y dos: Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Setiembre próximo pasado a $ 2.590.80, más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada, no existe contrato de arrendamiento registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos o cargas análogas y sus accesorios: E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que en el título de propiedad existe anotada una segunda hipoteca a favor de José Luis Seijas: G). Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Banco, plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.29-10699-v.nov.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FEDERICO A. OCAMPO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 184 serie "25", a cargo de APOLINARIO MAGALLANES, el próximo 9 de Noviembre a las 16 horas, en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00), una fracción de campo y sus mejoras sita en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrón de mayor área número novecientos ochenta y siete, con una superficie de ciento veintiuna hectáreas siete mil cuatrocientos veintiocho metros, según plano de Enero de mil novecientos veintinueve del agrimensor Peopasio Machado, lindando: al Norte línea de mil treinta y siete metros diez centímetros, con la sucesión de Luis Corrales y Octavio Barrios; al Sur, línea de seiscientos veintiún metros diez centímetros con Tomás Miraballes: al Sureste línea de mil quinientos sesenta metros, con Tiburcio Díaz, Apolinario Magallanes y Octavio Barrios, y al Oeste, línea de mil cuatrocientos setenta y cuatro metros diez centímetros, con Apolinario Magallanes. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 3 de Setiembre próximo pasado a $ 6.716.74, más gastos por publicaciones y costas: B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 260.00 anuales no existiendo contrato registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio: F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.20-10363-v.oct.30.

JUAN PEROLO
REMATE

Linda casita.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra ESTEBAN SANGUINETTI y la SUCESION DE DOÑA BIBIANA LUNGO DE SANGUINETTI ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 98.891, situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por los Campos Elíseos, señalado con el número 6 de la manzana número 9 en el plano del ingeniero Miguel L. Costa, de 23 de Marzo de 1921, con un área de 470 metros, que se deslindan así; 9 metros 40 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Martín Berinduague entre las de Iglesias y Carlos de la Vega, por 50 metros de fondo y linda por el Noreste, con propiedad de Juan González, por el Sudoeste, con el solar número 5 y por el Noroeste, con los solares números 13 y 14. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta del comprador, lo mismo que si se debiera el pavimento y saneamiento, salvo que el comprador sea la parte ejecutante, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución. 3.o)Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (1.o piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$39.00 Oct.29-10721-v.nov.17.

LUIS BIESTRO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado: JOSEFA CAMAÑO DE GONZALEZ, por sí y sus menores hijos, partición", se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones de los siguientes bienes: 1.o) A las 16 horas. Una fracción de terreno con las demás mejoras que contiene situada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 54.973, señalada con el número 18 de la manzana B) en el plano del agrimensor F. Delgado, de Octubre de 1901 y compuesta de 221 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Tomas Toribio número 1433, entre las de Millán y Melo; por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando por el Noroeste, con el solar 5; por el Suroeste, con el solar número 17 y por el Noreste, con el solar número 19. Tasación $ 7.550. Base de venta las dos terceras partes $ 5.032.33. 2.o) A las 17 horas. Un solar de terreno con las demás mejoras que contiene, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento empadronado con el número 58.826 señalada con el número 18 y compuesto de una superficie de 144 metros, teniendo 8 metros en el lado Oeste, de frente a la calle Guaycurú, por 18 metros de fondo, lindando por el Norte, con el solar 19, por el Este, con el solar número 20, por el Sur, con el solar número 17. Tasación $ 3.650. Base de venta las dos terceras partes $ 2.433.33. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en manos del Actuario de acuerdo con el artículo 991 del Código de Procedimiento Civil el 10 o|o en garantía de su oferta. 2.o) Que los títulos de la propiedad calle Tomás Toribio se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay según hipoteca urbana número 1.485 serie "28" y la de Gauycurú con el número 1.483 serie "28" y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (1.er piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$48.00 Oct.29-10698-v.nov.18.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE

Propiedad moderna, a pocos metros de la Rambla. Calle Magallanes 906 y 908 entre avenida Gonzalo Ramírez y Lauro Müller.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente caratulado "Colom (Juan) contra ZOANI (LUISA). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate

público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la séptima sección judicial de este Departamento, que es parte del solar veintiocho en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero de mil novecientos siete y se compone de un área de setenta y dos metros treinta y un decímetros que se deslindan así: seis metros un centímetro de frente al Oeste, a la calle Magallanes entre las de Cebollatí y Gonzalo Ramírez distando el punto medio, de la esquina formada pòr la calle nombrada en primer término; diez metros setenta y tres centímetros, por doce metros tres centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar veintinueve, al Sur, con el veintisiete y al Este con el resto del solar veintiocho. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos se encuentran en las Oficina del Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser vistos por los interesados y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado de manifiesto, calle 25 de Mayo número 523. (tercer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes en las oficinas del rematador: Sierra 1664. Teléfono 43833.

$37.50 Oct.28-10642-v.nov.13.

JOSE A. PALLARES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos M. Larguero, dictada en autos: "MARGARITA o MARGARITA DEL CARMEN PEREZ DE IBARRA. Sucesión", se hace saber al público que el día dieciséis de Noviembre entrante a las quince horas y en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José A. Pallares asistido del Alguacil y por ante el Actuario, sacará a la venta en remate judicial, con la base que respectivamente se indica, los siguientes bienes pertenecientes a dicha sucesión. Primero: Una fracción de campo, con todas sus mejoras, ubicada en "San Gerónimo" tercera sección judicial de este Departamento, padrón número 4329, compuesta de ciento veintinueve hectáreas, ocho mil sesenta y cuatro metros, que linda al Norte, Ambrosio Rafael, Jorgelina del Carmen, María Casilda, Amabilia Cipriana, Mónico Deolindo y Zoila Pérez, (los cuatro primeros servidumbre de paso por medio); Sur, Vicenta Vaz de Cabrera; Este, arroyo San Gerónimo que separa de Eliseo Buzy;Sureste, arroyo San Gerónimo por medio con Luciano Pérez, y Oeste, servidumbre de paso por medio con Lataste Hermanos. Base de venta: $ 6.245.48 Segundo: Un caballo de 18 años, en $ 5.33, un caballo de 12 años en $ 10.00, cuatro bueyes en $ 66 66, dos vacas con terneros chicos en mal estado en $ 20.00 una vaca en mal estado en $ 8.00, tres vaquillonas cruza hereford en $ 20.00, tres novillitos de dos y medio años en $ 24.00, y un boleto de propiedad. Sección Marcas y Señales, número 2002, expedido en Montevideo el 30 de Agosto de 1919. en $ 13.33. Se previene: A) Que el mejor postor debe oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procidimiento Civil: B) Que los semovientes y boletos serán vendidos al contado; C) Que los títulos están a disposición de los interesados en examinarlos en la sucursal Bancaria de esta localidad; D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; E) Que los animales se encuentran en el campo sucesorio descripto, a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Octubre 22 de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$54.00 Oct.28-10649-v.nov.16.

JOSE A. PALLARES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados: "José de Lucca o Deluca contra la sucesión de ANGELA PELUSSO, DE D'Amato. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Noviembre próximo a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don José A. Pallares, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Fortunato Dei Cas y del suscrito Actuario, rematarán al mejor postor el siguiente bien: una finca, casa y terreno, empadronada con el número quinientos treinta y uno ubicada en la manzana setenta y cinco de esta ciudad, primera sección judicial, compuesto el terreno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, al Oeste, a la calle José E. Rodó, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, hacia el Este, en cuyo viento linda con don Carlos Mas, hoy su sucesión y mide la línea divisoria igual extensión que en el viento Oeste, al Norte, con don Víctor Cotignola y su esposa doña Graciana María Filippo y al Sur, con la sucesión de don Julián Uría. Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento, y C) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura de dominio y de compromiso. — Florida, Octubre 22 de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$33.00 Oct.28-10650-v.nov 13.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

Certifico, haber expedido dos ejemplares del siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PABLO MERLI, ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: un terreno y sus mejoras ubicado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco, señalado con el número veintinueve de la manzana mil doscientos setenta y tres de la nueva ciudad en el plano levantado en Febrero de mil ochocientos noventa y cinco por el agrimensor Luis Machado, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y dos metros diecinueve decímetros deslindados: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Patria, número dos mil ochocientos catorce, entre las de Arraycuá y Pedernal, por cuarenta y un metros de fondo, lindando por el Norte, con el solar veintiocho, por el Sur, con los solares treinta, tres y cuatro; y por el Este, con el solar diez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 954, serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.944.85 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Oct.28-10629-v.nov.12

FRANCISCO GARCIA MIGUEZ
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "CANDIDA BESGA DE MARTINEZ, venta de condominio" el día 10 de Noviembre entrante a las horas que se indican, en el lugar de ubicación de los inmuebles, el martillero señor Francisco García Míguez, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender sobre las bases que ahora se indican, lo siguiente: Primero: A la hora 16. El solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 144942, con un área de novecientos cuarenta y tres metros cuadrados; con 26 metros 43 centímetros de frente al Sur, sobre el camino Ariel: 28 metros 70 centímetros al Norte, con el Ferrocarril; 40 metros 22 centímetros al Este, con el lote 3 y 28 metros 67 centímetros al Oeste, con el lote 1. Base de venta $ 266.68. Segundo: A la hora 17. El solar de terreno señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, presentado al Ministerio el 18 de Junio de 1928, empadronado en mayor área con el número 80966, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, con un área de cuatrocientos setenta y dos metros, 35 decímetros cuadrados; con 10 metros de frente al Sureste, al camino Burgues; 43 metros 18 centímetros al Noreste, lindando con Catalina Tarigo; 51 metros 74 centímetros, al Sur, Suroeste, lindando con el solar 2; y al Noroeste, una línea quebrada en tres tramos: uno de 2 metros 89 centímetros lindando con el solar 7 del mismo plano; otra de 10 metros 10 centímetros y otra de 3 metros 96 centímetros lindando estas dos últimas con propiedad de Ermelinda Papini de Zás. Base de venta $ 466.68. Se previene A) Que no se admitirá oferta que no supere las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma, C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$43.50 Oct.25-10534-v.nov.10.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón recaída en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con BERNARDO P. MONTIEL (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca". Se hace saber al público que el día 15 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro con asistencia del Alguacil, una fracción de campo y sus mejoras, situada en el paraje denominado Pintado, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 3736, compuesta según plano levantado el 15 de Setiembre de 1925 por el agrimensor Gerónimo de Sierra, de una superficie de veinticuatro hectáreas nueve mil doscientos cincuenta y tres metros siete mil seiscientos treinta y tres centímetros, lindando por el Norte, con propiedad de la sucesión de José Valva; al Sur con propiedad de Clotilde Freitas de Moracel; al Este, con la de Francisco Moracel, y al Oeste, con la de Manuel Milán. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, prescindiéndose de ella si no hiciere la consignación y continuándose el remate; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere, salvo que fuera el adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que asimismo se haga constar que la fracción está arrendada a don Gregorio A. Montiel, sin contrato. — Montevideo Octubre 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 550.00 de préstamo común en títulos hipotecarios.

(Cuenta corriente) Oct.25-10522-v.nov.15.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, doctor don Luis Bajac, dictada en el expediente "Compañía General de Obras Públicas contra EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 88.048. Cobro de pesos", se hace saber que el día 6 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil ad hoc y del suscrito Escribano a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 945.00, o sea, con la base de $ 630.00, o $ 5.00 el metro cuadrado, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, con frente al camino Propios, entre las calles Joanicó y 8 de Octubre, empadronado con el número 88048 y con un área, según croquis de la Dirección G. de Impuestos Directos, de fojas 45, de 126 metros cuadrados que se

deslindan así: 11 metros de frente al Norte del camino Propios; 10 metros 80 al Sur; 12 metros 05 al Este, por donde linda con Antonio Ramponi, y 12 metros 40 al Oeste, por donde linda con Alberto J. Cuestas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en manos del Actuario, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del remate, así como los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado de Paz de la 10.a sección, calle José A. Cabrera número 3667. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Enrique J Falco, Actuario ad hoc.

$31.20 Oct.23-10463-v.nov.6.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 260 serie "Efectivo", a cargo de OFELIA LACUEVA URIARTE, el próximo 13 de Noviembre a las 17 y 17 y 30 horas, respectivamente, y en el lugar de ubicación el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público al mejor postor sobre las bases y con las facilidades de pago que en cada caso se expresan dos terrenos y sus mejoras, ubicados en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, o sea Lote número 1, padrón número ciento once mil ochocientos setenta y seis, designado con el número dos en el plano de Setiembre de mil novecientos veinticinco, del agrimensor Sebastián G. Martorell Superficie: setenta y cinco metros, trece decímetros veintiséis centímetros, deslindados: cinco metros ciento noventa y cinco milímetros de frente al Sudeste, a la calle Alejandro Chucarro, edificio número mil doscientos ochenta y nueve, entre las de Manuel V. Pagola y Miguel Barreiro; catorce metros cuarenta y tres centímetros al Nordeste, con la sucesión N. García: cinco metros ciento noventa y cinco milímetros al Noroeste, con la sucesión Catalina y catorce metros cuarenta y nueve centímetros al Sudoeste, con el solar uno. Base: cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00). Préstamo hipotecario: cuatro mil cuatrocientos pesos ($ 4.400.00). Lote número 2, padrón número ciento once mil ochocientos ochenta y uno, letra "D" del plano de Julio de mil novecientos veinticinco del agrimensor Sebastián G. Martorell Superficie: treinta y siete metros, cinco decímetros treinta centímetros, deslindados: cinco metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle Miguel Barreiro edificio número tres mil doscientos noventa y nueve; siete metros nueve centímetros de frente al Sud, a la calle Alejandro Chucarro por ser esquina: cinco metros veinticuatro centímetros al Este, con la fracción "C" y seis metros noventa centímetros al Norte, con la fracción "B" Base: cuatro mil pesos ($ 4.000.00). Préstamo hipotecario: tres mil doscientos pesos ($ 3.200.00) Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda total al día 22 de Agosto próximo pasado a la suma de $ 42.970.77 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre las fincas deslindadas no existe contrato de arrendamiento registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio ofertado así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el pavimento está pagado; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo la parte del saldo del préstamo asignada a la fracción que adquiera: la diferencia, hasta cubrir el precio ofrecido deberá abonarla en efectivo en el acto de la escrituración: G) Que los inmuebles deslindados soportan segunda hipoteca a favor de Arnaldo Luis y José Agustín Croce: H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza de la Constitución pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 13 de 1937 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.23-10478-v nov 3

FEDERICO A. OCAMPO
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 65 serie "Efectivo" a cargo de IGNACIO C. y MARIA C. IFRAN el próximo 11 de Noviembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos ($ 8.942.00), un terreno y mejoras ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, padrón número setenta mil setecientos sesenta y nueve, "Villa de la Unión", designado con el número diez en plano de Octubre de mil novecientos siete del agrimensor Ubaldo Pittaluga, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros, deslindados: ocho metros ochenta y seis centímetros de frente al Este, a la calle Gobernador Viana (antes Artes) edificio número dos mil setecientos veintitrés (antes once) entre las de Fray Bentos y Avellaneda; cincuenta y tres metros veinte centímetros al Sur, lindando con los solares uno, dos, tres y nueve; cincuenta y dos metros veintiún centímetros al Norte, con propiedad de la sucesión Peixoto, y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Oeste con la de Agustín Viana. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 8.941.11 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, frente a la plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Seción Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.22-10430-v.nov.1.o.

RUTILIO SIERRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de TOMASA SANCHEZ se hace saber que el día 12 de Noviembre próximo a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina a la de Arenal Grande, a la venta en pública subasta, por el rematador don Rutilio Sierra, asistido del Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: 1.o La fracción de campo con los alambrados del perímetro y arboledas naturales y artificiales que contenga, la tercera parte del valor de las poblaciones, pozo de balde, un zarzo de fierro para parra y guarda patio de alambre, sita en la 1.a fracción, grupo número 23 del ejido, señalada con el número 6 en el plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 26 de Octubre de 1903, compuesta de veintiuna hectáreas, 8778 y un cuatro metros cuadrados y lindante: por el Norte, con la fracción número 4, adjudicada a Claudio Sánchez; por el Este, con la fracción número 5, adjudicada a Severina Sánchez de Perdomo; por el Sur, el arroyo de los Talas y por el Oeste con la fracción 7, adjudicada a Carmen Sánchez 2.o Los semovientes, la 3.a parte del nicho número 153 B, boleto de marca para ganado mayor con el fierro correspondiente y muebles y útiles inventariados, de propiedad de la sucesión referida. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta, por el inmueble descripto, que no exceda del precio de $ 135.50 la hectárea, y por los demás bienes por oferta que exceda a las 2|3 partes de su tasación; 2.o Que el inmueble referenciado se halla arrendado para pastoreo y labranza, sin contrato escrito, a razón de $ 150.00 anuales, venciendo en el año el 27 de Agosto próximo venidero: 3.o Que el mejor postor del inmueble consignará en manos del suscrito el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho, y que la venta de los demás bienes es al contado. — San José, Octubre 9 de 1937. — Juanánel L. Gianola, Actuario.

$39.00 Oct.21-10364-v.nov.6

NICANOR GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), en el expediente "Banco Hipotecario contra la quiebra MANUEL OUTEIRO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 4 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Nicanor González Martín, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno y lo en él contenido, situado en la 18.a sección judicial (hoy vigésimacuarta sección), barrio denominado "Barrio Popular del Uruguay" señalado con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, el 18 de Abril de 1921 y compuesto de una superficie de setenta y ocho metros veinticinco decímetros que se deslindan así: siete metros ochenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Catorce de Julio diez metros al Norte, lindando con propiedad de Agustín Olivera: siete metros ochenta y cinco centímetros al Este, confinando con propiedad de Agustín Alegrette, y diez metros al Sur, por donde linda con propiedad de Alfonso Yanuzzi (empadronado con el número 100263). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignare de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que el adquirente del inmueble fuere el propio Banco en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto su importe en la planilla de costas; que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco a disposición de los interesados a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos, y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso), también a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que acuerda el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.081.74, saldo del préstamo en títulos más deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Oct.20-10362-v.nov 4.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gonzalo Brum contra la sucesión SILA BRUM. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 10.474.98, el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en Talitas de Arapey, sexta sección del Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de trescientas setenta y cuatro hectáreas, un mil sesenta y seis centiáreas y quince decímetros cuadrados que linda: por el Norte, con don Telmo de Brum: por el Este, arroyo Talitas por medio, con doña Alvelina Brum de Baptista; por el Sud, con la sucesión de Pedro Narbondo, y por el Oeste con don Salvador de Paula. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Zabala 1426.

$54.00 Oct.21-10395-c.dic.18.

HECTOR P. ROSADO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que el día 5 de Noviembre, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, con la asistencia del suscrito Actuario y actuando como pregonero don Héctor P. Rosado, procederá a vender en pública subasta y con la base de las dos terceras partes de veinticuatro pesos con treinta y nueve centésimos la hectárea, los derechos que pertenecen al incapaz JUAN FRANCISCO ALVERICO FERNANDEZ, como herede-

ro de don Severo Conrado Fernández, en una fracción de campo, compuesta de cuatrocientas noventa hectáreas ocho mil setenta y cinco centiáreas, ubicada en la tercera sección de este Departamento, y cuyos límites son: Al Norte y Noreste, más campos de Juan Francisco Alvérico Fernández; por el Este, arroyo Tacuarembó Chico; por el Oeste, campos de José Galarraga, y por el Sur, campos de Jaime Mayol, y que posee en común y proindiviso el nombrado Juan Francisco Alvérico Fernández con sus coherederos: Pura I. F. de Poggi, Fernando Ademar Conrado, Pedro Isauro, Evaristo Isabelino y Carlos María Fernández, Fermina Delfina Fernández de Tesér, Eleuteria Ofelia F. de Coitinho, Cecilia Isidra Hortencia F. de Gadola, y cónyuge supérstite de don Severo Conrado Fernández, doña Juana Paula de León de Fernández. Se previene: Que la venta ha sido decretada en utos: "SEVERO CONRADO FERNANDEZ. Sucesión", y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los fines que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil — Tacuarembó Octubre 5 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$34.50 Oct.19-10080-v.nov.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Instalaciones para confitería, mostradores vidrieras roble, heladeras, balanzas 2 platos con pesas, reloj de pared, estanterías, vitrinas etc. En nuestro salón de ventas calle Piedras 318. El martes 2 de Noviembre a las 14 horas (2 P. M.) remataremos con la base de 2|3 partes de su tasación por mandato del señor Juez de Paz de la 7.a sección en autos "Tomás E. Peluffo con Alberto Escudero. Intimación". Garantía 5 o|o. Comisión 6 o|o.
$5.40 Oct.11-10451-v.nov.1.o

R. GRAU LAMARQUE
REMATE JUDICIAL

Rematará judicialmente, sobre ínfima base, una propiedad excepcionalmente ubicada. El jueves 4 de Noviembre a las 16 horas. Calle Minas 1340, entre Lavalleja y Constituyente: 1 pieza de material, 2 piezas de madera, zaguán, patio descubierto, cocina, excusado de material, galpón, terreno, etc. Edificación antigua. Base: $ 2.000.00, o sean, las 2|3 partes del aforo inmobiliario. Seña: 10 o|o. En el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "CRESPO DE GARCIA ANTONIA. Sucesión", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Ricardo J. Grau Lamarque, asistido de Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del aforo correspondiente para el pago de la contribución inmobiliaria (avalúo: $ 3.000.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en esta ciudad, paraje conocido por el Cordón, empadronada con el número 1214 y compuesta de nueve metros treinta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Minas, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número 1340; veinte metros ochenta y dos centímetros en la línea Sud, por donde confina con don Pedro Issasula; ocho metros noventa y tres centímetros en el lado Este, por donde linda con don José Cattáneo, y catorce metros ochenta centímetros en el costado Norte, confinando con don Luis Cánepa. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada su oferta; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso); y 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
Por informes y prospectos: Cerrito 407 — U. T. E. 8 - 69 - 39.
$45.00 Oct.19-10302-v.nov.4.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "TERESA J. MARIA CHIAPPE DE MONICO y otros. Venta de propiedad", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan J. Brusco, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o Con la base de $ 2.666 67 Un solar de terreno con lo en él edificado señalado con el número 5 de la manzana número 30, en el plano respectivo, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por el "Paso Molino" compuesto de una superficie de 584 metros que se deslindan así: 14 metros 60 centímetros de frente al Norte, al bulevar Manuel Herrera y Obes (antes Uruguayana), por donde el edificio tiene señalada sus puertas con el número 3939, por 40 metros de fondo al Sur, por donde linda con el solar 8; por el Este, con el solar 4, y por el Oeste, con el 6. Este inmueble está empadronado con el número 41219. 2.o Acto continuo y con la base de $ 200.00: Otro solar de terreno cotniguo al descrito anteriormente, señalado con el número 4 de la manzana número 30 de este Departamento (Campos Elíseos), y que, según plano de fraccionamiento aprobado por el Municipio el 12 de Marzo de 1928 (expediente número 31078), está compuesto actualmente de 214 metros 33 decímetros 50 centímetros que se deslindan así, 12 metros de frente al Suroeste, a la avenida Simón Martínez; 17 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con más terreno de los exponentes; 18 metros al Este, con iguaes linderos, y 12 metros de fondo al Norte, lindando con el solar descripto anteriormente. Este inmueble está empadronado con el número 41224 en mayor área. 3.o El mismo día a las 17 horas con la base de $723.33 en el lugar de su ubicación: Otro solar de terreno que forma parte de la manzana número 197 del pueblo Victoria de este Departamento, compuesto de un área de 1844 metros 70 dec.2 que forman la esquina Sudoeste de las calles Sarandí (hoy Ameghino) y Cuareim (hoy Emilio Romero), teniendo de frente a cada una de las nombradas calles 40 metros 95 centímetros. Este bien está empadronado con el número 38164. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$63.00 Oct.19-10293-v.nov.4.

J. SANDALIO IBARBURU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos M. Larghero, recaída en autos "ANTONIO SILVA e INES MIRANDA DE SILVA. Sucesiones Proyecto particionario" se hace saber al público que el día cuatro del entrante a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don J. Sandalio Ibarburu, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá a la venta en remate judicial con la base de veinte pesos, de los derechos que puedan corresponder a las personas que a continuación se indican sobre el siguiente inmueble con sus accesorios y mejoras: Una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de Florida entre los arroyos Santa Lucía y Mendoza, que, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de 25 de Abril de 1931, tiene una superficie de ciento seis hectáreas seis mil trescientos quince metros y linda: al Norte, servidumbre de paso por medio con Juan Uraga y sucesión de Filomena C. de León; al Sur, servidumbre de paso por medio con Jacinto Bentancor; al Este, sucesión Rafael Carrero y una pequeña parte con la Dirección de Vialidad, y al Oeste, con Leonor Falero de Cabrera Pablo Falero María Falero de Aguiar Fructuoso Falero Juliana Falero de Santana Basilia Ema Silva Miranda, sucesión de Luciano Aguiar y Esteban Campi. Los derechos que se rematan corresponden a José Gregorio Grela Silva Eugenio Gregorio y Margarita Grela Braud o Brown Fernando Tomás y Angel Fernando Grela Perdomo Liberato Canuto e Isabelino Grela Orihuela Liboria Eutropia Angela Petrona y Victoriano A. Grela Orihuela como herederos de Pedro Grela, quien a su vez era cesionario de María de los Santos Silva de Simonet, hija de los causantes Antonio Silva e Inés Miranda; y a Luisa Ester, Wáshington Beltrán, Rosa María e Inés Rufina Tejera Scavino, en representación de su madre Luisa Gabina Scavino de Tejera, quien era hija de Pedro Scavino y éste, a su vez, cesionario de Bartolo Julián Silva Miranda, hijo de los causantes Antonio Silva e Inés Miranda. Se previene: A) Que la venta se verificará al contado; B) Que los antecedentes están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 16 días. — Florida, Octubre 8 de 1937. — F. Mattos Ramos, Actuario.
$48.00 Oct.16-10207-v.nov.3

GONZALO ROVIRA CARVE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DOROTEA DELFINO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número setenta y nueve mil setecientos dos, señalado con el número cuarenta y tres de la fracción letra "D" en el plano trazado en Mayo de mil novecientos doce por el agrimensor B. N. Silva, compuesto, según dicho plano, de una superficie de trescientos sesenta metros con setenta y ocho centímetros comprendida dentro de los siguientes límites: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud, sobre el camino de Viana (hoy General Enrique Castro); igual extensión en su contraparte Norte por donde linda con el solar número treinta y seis; cuarenta y dos metros en su línea Este límite con el solar cuarenta y cuatro, e igual extensión en su línea Oeste, por donde confina con el solar número cuarenta y dos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en las oficinas de la institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 235 serie "29"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por pavimentos cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada previniéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el expediente en el cual se ordena esta venta se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo Setiembre 30 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.
Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.732.55, saldo del préstamo.
(Cuenta corriente) Oct.15 10176-v.oct.30.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Dos solares.
Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con MARIA DEL CARMEN GARRIDO y otro. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 6 de Noviembre corriente, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario designados en autos, a la venta en remate público y al mejor postor de los solares de terreno señalados con los números nueve y diez del plano respectivo y empadronados el primero con el número cuarenta y un mil novecientos cincuenta y siete y el segundo con el número cuarenta y un mil novecientos cincuenta y seis, compuesto, según título, el solar número 9, de una superficie de trescientos ocho metros cuarenta y tres decímetros, con ocho metros sesenta centímetros de frente al Nordeste, a la calle Rincón, hoy Gauchos distando su punto medio treinta metros quince centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Bella Vista, treinta y cinco metros ochenta y tres centímetros en la línea Nordoeste, lindando con el solar número 10, treinta y cinco metros noventa centímetros en la del Sudeste, confinando con el solar número 8; y por su fondo al Sudoeste, con el solar número 5. El solar número 10 con una superficie de trescientos siete metros noventa decímetros cuadrados, con ocho metros sesenta centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Rincón, hoy Gauchos donde la puerta del edificio está señalada con el número treinta y cinco, distando el punto medio de dicho solar treinta y ocho metros sesenta centímetros de la esquina formada por dicha calle con la de Bella Vista; treinta y cinco metros sesenta y siete centímetros en la línea Nordoeste lindando con el solar 11; treinta y cinco metros ochenta y tres centímetros en la del Sudeste, lindando con el solar 9 anteriormente descripto; y ocho metros sesenta centímetros al Sudoeste, por donde confina con el solar 5. Se previene: Que será de cuenta del comprador el pago de lo que adeude por concepto de pavimento y saneamiento construídos frente a los bienes descritos. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y accesorios se-

rán de cargo del comprador. 4.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, avenida Carlos María Ramírez 153. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Jorge Carbonell y Migal, Actuario ad-hoc.

Más datos en las oficinas del martillero, Sarandí 369. U. T. E. 81758.

$51.80 Oct.15-10170-v.oct.30.

JOSE F. RUSSO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "PEDRO PASTORINI. Sucesión", se hace saber al público que el día cuatro de Noviembre entrante a las catorce horas y siguientes en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José F. Russo, asistido del Alguacil por ante el actuario, procederá al remate judicial de los siguientes bienes sucesorios con la base que respectivamente se indica: Primero; Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 932, sita en la manzana número 97 de la ciudad de Florida, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos M. González de 13 de Diciembre de 1935, con una superficie de ciento setenta y ocho metros veintinueve decímetros, que linda: Al Norte, calle Atanasio Sierra, al Este, la fracción número 2, al Sur la fracción número 3 y al Oeste la calle Juan I. Cardozo. Base de venta: $2.240.00. Segundo: La fracción número 2 del mencionado plano, empadronada con el número 2.100 con una superficie de doscientos treinta y nueve metros ochenta decímetros, que linda: Norte, calle Atanasio Sierra, Este, sucesión de Pedro Pastorini (hijo), Sur, sucesión de Pedro Pastorini (hijo), y la fracción número 3 y al Oeste, la fracción número 1 ya descripta. Base de venta: $ 4.000.00. Tercero: La fracción número 3 del mismo plano, empadronada con el número 2101 con una superficie de cuatrocientos diecisiete metros veinticinco decímetros, que linda: Al Norte, la fracción número 1, al Este y Sur, la sucesión de Pedro Pastorini (hijo), y al Oeste, la calle Juan I. Cardozo. Base de venta: $ 1.760.00. Cuarto: Otra fracción de terreno y mejoras empadronada con el número 899 sita en la manzana número 94 de la ciudad de Florida, señalada con los números 1 y 2 del plano del agrimensor Carlos M. González de 13 de Diciembre de 1935, con una superficie de mil ochohcientos sesenta y cuatro metros cinco decímetros, que linda: Al Norte, con Jesús Macció; al Sur, calle 25 de Mayo, al Este, sucesión Felipe Mederos y al Oeste calle Juan I. Cardozo. Base de venta $ 3.466.66. Quinto: Una fracción de campo empadronada con el número 721, situada en la margen izquierda del Río Santa Lucía Chico, quinta sección judicial de Florida, compuesta de cincuenta y ocho hectáreas seiscientos ocho metros, que linda: Norte, Sotero Fuentes, Este Julián Couchet, Sur, Carmelo Garrido, Oeste, Río Santa Lucía Chico. Base de venta: $ 4.666.66. Sexto: Una caja de hierro para valores. Base de venta: $ 66.66. Séptimo: Un reloj de oro de bolsillo. Base de venta: $ 33.33. Se previene: A) Que el mejor postor debe oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los bienes muebles serán vendidos al contado. C) Que los títulos, planos y demás antecedentes, están de manifiesto en la Oficina Actuaria. D) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. A los efectos de derecho, se hace esta publicación por dieciocho días. — Florida, Octubre 8 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$73.80 Oct.14-10119-v.nov.3.

LUIS F. MENDEZ

JUDICIAL

Regio chalet en Piriápolis:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "Piria Lorenzo, por sí y por sus hijos menores, Jorge Carlos, Francisco Luis Adolfo, y Lorenzo Ricardo Arturo, contra BERMEJO, HORACIO. Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace público que el día doce de Noviembre próximo a las 16 horas se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Luis F. Méndez, con asistencia del Alguacil del Juzgado y en las puertas del Juzgado, del siguiente bien: Un terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, situado en Piriápolis, tercera sección judicial del Maldonado, compuesto el terreno de una superficie de mil dos cientos metros, teniendo veinte metros de frente al Noroeste al Boulevard General Artigas, por sesenta metros de fondo, y linda: Por el Suroeste los solares, cinco, seis y siete; por el Noreste el solar 3 y por el Sureste con Lorenzo Piria, Jorge Carlos Alberto, Francisco Luis Adolfo y Lorenzo Ricardo Arturo Piria. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de certificados, escrituras de ratificación y venta, serán de cargo del comprador salvo el caso que los mejores postores fueren los ejecutantes, pues en ese caso, serán esos gastos de cuenta de la ejecución; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (3.er piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 46.20 Oct.13-10060-v.nov.6.

JOSE LUIS FIALO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

En Atahualpa, 15.596 metros.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "RUANO FOURNIER (AGUSTIN) contra el propietario del inmueble empadronado con el número 80284. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que día doce de Noviembre próximo a lasdieciséis y treinta en la puerta del Juzgado se va a proceder por el martillero José Luis Fialo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la vigésima segunda sección judicial de este Departamento señalada con el número tres en el plano levantado por el agrimensor Manuel García de Zúñiga el treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta compuesta de una superficie de una hectárea, cinco mil quinientos noventa y seis metros cuadrados que según dicho plano se deslindan así: noventa y seis metros treinta centímetros al Suroeste sobre calle, ciento sesenta y un metros al Noroeste, con la fracción número uno del mismo plano; al Noreste, zanja divisoria en línea quebrada de tres tramos con respecto a la cual el plano no arroja medidas, lindando con la sucesión de Francisco Joanicó y al Sudeste, ciento cuarenta y seis metros con la fracción cinco del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que el inmueble de que se trata fué tasado en doce mil quinientos noventa y seis pesos y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la referida tasación. 3.o) Que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 492.

$39.00 Oct.26-10584-v.nov.11.

PABLO E. PEBE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Juan J. Aguerre contra ARMANDO MARIO PEDRO DE LEON y RAQUEL ARENILLAS. Ejecución de hipoteca", el día 5 de Noviembre entrante a la hora 17, en el lugar de ubicación, el martillero señor Pablo E. Pebé, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en ramate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la manzana trescientos ocho de esta ciudad, 7.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 431, edificada en terreno que tiene un área de doscientos sesenta metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, deslindada así: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, sobre la calle Tacuarembó, donde la puerta del edificio lleva el número 1623, por 24 metros 266 milímetros de fondo: al Oeste, linda con José Reyes; al Norte, con Justa Fernández, y a Sur, con María Bonifacino. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso) a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — José F Rossi Escribano.

$31.50 Oct.20-10316-v.nov.5

TOMAS GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra FIDENCIO NUNEZ RIBEIRO. Cobro ejecutivo de pesos", el día 30 de Noviembre del corriente año, a la hora 17, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Tomás Gómez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base de $ 1.869.30 (mil ochocientos sesenta y nueve pesos treinta centésimos), la fracción de campo ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú, con las mejoras que contiene, empadronada con el número 1482, con un área de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros y linda: al Norte, con la sucesión Juan Belisario Nunez: al Sur, campo de la sucesión Justa Madera: al Este, campo de la sucesión Petrona González de Martínez, y al Oeste, la cañada Zanja Honda. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma: C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y todos los demás inherentes a la misma son de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria por el término de ley. — Montevideo Octubre ocho de mil novecientos treinta y siete. — José F. Rossi, Escribano.

$63.80 Oct.18-10264-v.nov.30.

ORESTE CHIARLONE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

Rematará la finca de la calle General Prim números 3291 - 95 (Villa Dolores), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Merlo (Remo R.) contra GARCIA (DOMINGO). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Noviembre próximo a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Orestes Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en el barrio "Miramar", a inmediaciones de Villa Dolores, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número treinta y tres de la fracción letra C en el plano trazado en Diciembre de mil novecientos uno por el agrimensor Alfredo Lerena, con un área de trescientos cuarenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados, que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste, a la calle General Prim entre las de Alejo Rossell y Rius y Dolores P. de Rossell, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Noroeste ,lindando con el solar treinta y cuatro, y por sus costados Suroeste, con el treinta y uno, y Noreste, con el treinta y cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 ((tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: calle Treinta y Tres número 1460.

$34.50 Oct.27-10592-v.nov 12

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil 5.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "VELARDE PEREZ FONTANA. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 11 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Floreal Otero, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Con la base de $ 1.333.33 una chacra, con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contenga, situada en el ejido de Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 1338, designada con el número 35 en el plano municipal levantado por el agrimensor Víctor Delor, compuesta de una superficie de 11 hectáreas 8061 metros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte la calle Tacuarembó; por el Oeste, la calle Concordia; por el Este, la calle Agricultura y por el Sur la calle Cerro Largo. 2.o) Con la base de $ 3.666.67 el bien empadronado con el número 3985 compuesto de cuatro suertes de chacra, con edificios, alambrados, plantaciones y demás accesiones naturales y artificiales que contiene, situado en la Colonia Belgrano, jurisdicción de Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie total de 64 hectáreas designadas esas chacras con los

números 21, 22, 23 y 24 en el plano de la referida Colonia, levantado por el agrimensor Fridolín Quincke en Setiembre y Octubre de 1869, y que en conjunto se deslindan así: Por el Este, calle por medio con las chacras números 57, 58, 59 y 60; por el Oeste, calle por medio con propiedad de don Joaquín María Belgrano; por el Norte, calle por medio con la chacra número 25 y por el Sur, con la chacra número 27. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el bien descripto anteriormente, solamente se comprende en la venta de la bodega el edificio donde funciona ésta. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Zabala 1331. U. T.E. 8.18.50.
$67.50 Oct 14-10167-v.nov.11.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos M. Juanicó (Juez Suplente), dictada en fecha 10 de Diciembre de 1932, en los autos caratulados "Rache Cassai y Compañía contra ANDRES RAMOS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público de los siguientes bienes pertenecientes a don Andrés Ramos: 1.o Todos los derechos y acciones que le corresponden en la sucesión de su abuelo don Manuel Ramos; 2.o Los derechos que le corresponden en la misma sucesión de don Manuel Ramos, en su carácter de cesionario de Enrique Maciel; 3.o Todos los derechos y acciones que le correspondan en la sucesión de Rafael Maciel. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Melo Octubre 19 de 1937. — Carlos M. Paravis. Actuario.
$23.00 Oct.25-20535-v.nov.10.

JOSE M. SIERRA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento en los autos caratulados: "Alfredo Tort contra EMILIO T. GARZON. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día veinte de Noviembre próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don José M. Sierra, asistido del suscrito, se procederá a la venta, en remate público, de los siguientes bienes: A) Una finca sita en esta ciudad, manzana número 52, padrón número 553, de una superficie de 369 metros, tasada en $ 600.00; B) Una finca sita en la misma manzana, padrón número 939, de una superficie de 383 metros, tasada en $ 550.00, y C) Otra finca en la misma manzana número 52, padrón número 985, con una superficie de 343 metros, tasada en $ 600.00. Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas, que habrán de llegar a las dos terceras partes de la tasación de dichos bienes, siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados. Y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Rosario, Octubre 20 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$30.00 Oct.29-10724-v.nov.15.

ANDRES MOREIRA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Durazno
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra la firma comercial denominada "LA AURORA", de Juan Pión y Lazo, juicio ejecutivo" se hace saber al público, que el día 6 de Noviembre del corriente año a las 14 horas en la finca ubicada en la calle Ituzaingó de esta ciudad, señalada con el número 643, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Andrés Moreira con asistencia del suscrito y del señor Alguacil "ad-hoc" don Raúl Martínez Montero de los siguientes bienes; Una máquina plana "Kempewerk-Nurmberg", $ 250.00, una minerva de mano, $ 50.00; una perforadora, $ 100.00; una guillotina, $ 150.00; dos mesas de madera $ 5.00; una lingotera con lingotes, $ 10.00; un portagalera con 6 galeras de madera, $ 5.00; cuatro burros con 20 cajas, todas ellas con tipo antimonio, $ 230.00; dos lotes tipos maderas incompleto; dos componedores de hierro; adornos; rayas; cuadrados, etc., todo en $ 10.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha sobre dichos bienes; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el total del precio de venta en el momento de serle aceptada la oferta. 3.o Que los referidos bienes se encuentran a disposición de los interesados en el local ya referenciado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 911 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación por el término de diez días. — Durazno, Octubre 19 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.25-10523-v.nov.4.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, recaída en autos "María Silva de Sáiz Alvarez contra BARTOLOME BONILLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Noviembre próximo a las diecisiete horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Eufemio C. González, asistido del suscrito Juez y del Actuario ad hoc, Escribano Maximiliano Montañés, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno y edificaciones que contienen, ubicados en la manzana setenta y uno de esta ciudad de San Carlos padrón 625, compuesto: uno, de trece metros de frente al Este, sobre la calle Rocha, por treinta y ocho metros de fondo, lindando: al Norte y Oeste, con terreno de Anatilde Rodríguez; Este, calle Rocha y Sur, los solares nueve, diez y once: y el otro, de veinticinco metros cuarenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Reconquista, por treinta y dos metros de fondo que, por ser esquina, lo son de frente al Este, sobre la calle Rocha, lindando: Norte y Oeste, con terrenos de Bartolomé Bonilla y al Sur y este, con las Expresadas calles. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y que los gastos de escrituración, certificados, planillas, etc., serán de cargo del comprador; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Octubre 19 de 1937. — Carlos W. Teysera Juez de Paz.
$32.00 Oct.23-10495-v.nov.9.

HECTOR ESCUDER
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Pando
REMATE

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pando con AMBROSIO JUAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Noviembre del corriente año a la hora quince, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Héctor Escuder en presencia del suscrito asistido del Actuario "ad-hoc" escribano Ramón Mario Bruschini, a la venta en remate público y al mejor postor de tres solares de terreno situados en esta ciudad, en el Pueblo Nuevo, designados, uno con el número 3 de la manzana "G" en el plano del ingeniero Carcavallo, padrón número 612, tiene 354 metros cuadrados, y linda al Noreste, avenida General Artigas, al Suroeste, solar 13, al Noroeste, solares 2 y 11 al Sureste, solar 4; y los otros dos solares, que por estar unidos reunen una superficie de 929 metros 11 decímetros 95 centímetros cuadrados, que lindan su frente al Oeste, a la avenida General Artigas, al Este, con el solar 4, al Norte, solares 7 y 11, y al Sur, con terreno de Juana W. C. González, son los señalados con los números 5 y 6 de la manzana "H", en el plano de amanzanamiento del referido ingeniero Carcavallo, y son parte del padrón 634, efectuándose la venta por solar. Se previene: 1.o Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras correspondientes serán de cuenta del comprador. 2.o Que este deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando Setiembre 14 de 1937. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$33.00 Oct.26-10567-v nov.11.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "BARRETO DE CHAVES MAURICIA. Sucesión", se hace saber al público que el día viernes diecinueve de Noviembre próximo, de cuatro a cinco de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, por intermedio del martillero don Américo Florio, se venderá en remate público por un precio no inferior a las dos terceras partes y solamente en los derechos posesorios que corresponden a la causante, una fracción de terreno con el edificio de material, cercos y demás mejoras, empadronado con el número 626 y ubicado dentro de la planta urbana de esta ciudad; limita: al Norte, con la calle 6 de Abril; al Sud, con Pascual Galupressi; al Oeste, con sucesión de José Santiago, y por el Este, con Ricardo Esponda. Se previene a los interesados: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que el comprador deberá abonar los gastos de las escrituras de compromiso y de venta, certificados y honorarios; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 18 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.27-10601-v.nov.12.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Hitta de Elhordoy Magdalena con CLOTILDE GOTTLIEBS DE BIANCHINI. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día miércoles diez de Noviembre próximo, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a las cuatro de la tarde se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 175, de esta ciudad, y empadronada con el número 1081, compuesta de una superficie de 506 metros 11 decímetros, deslindada así: 12 metros 20 centímetros al Norte, de frente a la calle Ituzaingó: 51 metros 30 centímetros al Este, limitando con la sucesión de don Pascual Caruso; dos líneas de 6 metros 59 centímetros, una y otra de 5 metros 40 centímetros al Sud, por donde linda con don Miguel Zelacain y sucesión Davue, y 51 metros 19 centímetros al Oeste por donde linda, en 30 metros 86 centímetros, con doña María O. de Casaretto, y en 20 metros 33 centímetros, con la sucesión Davue. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$30.00 Oct.15-10153-v.nov.1.o.

UBALDO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "ACOSTA MARCELINO J. Como curador de su hermana Carmen Vicenta Acosta. Venta en pública subasta de un bien propiedad de la incapaz" se hace saber al público que el día sábado seis de Noviembre próximo, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, el martillero don Ubaldo Acosta, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Escribano Actuario, procederá a vender en subasta pública los siguientes inmuebles: A) La mitad de una fracción de terreno con los edificios y mejoras anexas, ubicada en la manzana número 209 de la ciudad de Paysandú empadronada con el número 1458, con una superficie de 934 metros 5444 centímetros, deslindada así: 21 metros 28 centímetros al Norte, de frente a la calle Florida; al Sud, en 21 metros 75 centímetros limita con propiedad del doctor Conrado Larrauri; al Oeste, en 44 metros 15 centímetros, por formar esquina, de frente a la calle 19 de Abril, y el lado Este está formado por tres líneas rectas que, partiendo la primera de la calle Florida corre de Norte a Sud, en treinta metros 82 centímetros; luego gira al Oeste, en 50 centímetros y continúa después hacia el Sud, en 11 metros 56 centímetros, limitando en todos estos frentes con propiedad de don Francisco R. Laurenzo El bien descripto tendrá como base la suma de $ 5.600.00); B) Una décima parte del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 105, de esta ciudad empadronada con el número 522 y de una superficie de 597 metros 74 decímetros, deslindada así: 31 metros 20 centímetros al Norte, de frente a la calle Ayacucho; al Sud, igual extensión, lindando con los señores José R.

Onorato y sucesión Zoffalo; al Este, con 42 metros 95 centímetros, limita con don Constante F. Vanzini, y al Oeste, en igual extensión, por formar esquina, son de frente a la calle Convención. Esta última fracción tiene por base la suma de $ 240.00. Se previene a los interesados lo siguiente: A) Que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador; B) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma; y C) Que los títulos y planos de los bienes referenciados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 13 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$52.50 Oct.18-10280-v.nov.3.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra CONSTANTINO DEMARCO. Cobro de arrendamientos y desalojo", se hace saber que el día 5 de Noviembre próximo venidero de la hora 14 en adelante, y en la Colonia "Nuevo Paysandú" chacra ubicada en camino Comercio y calle número 37, se procederá por el martillero don Américo Florio, con asistencia del señor Alguacil "ad-hoc" designado, a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una jardinera de un eje y elásticos; un arado "Mercedes" sin cuchilla ni balancín; una desgranadora de maíz; una estrujadora de uva sin cajón; un lote de once bocoyes; una quebradora de maíz; un lote de duelas; tres paredes de ladrillos asentados en cal y dos marcos; un padrillo criollo (deshecho); un mular; un caballo viejo; tres yeguas; una yegua, deshecha; con cría; otra yegua con cría; un toro holandés, mestizo; una vaca con cría; tres vacas (solteras); dos terneros. Se previene: A) Que los interesados pueden ver los precios de los bienes referenciados en este Juzgado o en casa del rematador, y B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. — Paysandú, Octubre 13 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Oct 22-10429-v.nov.1.o.

PIO J. BARRIOS

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha en autos "Juan P. Fernández con DEOGRACIAS SILVA PAGOLA. Cobro de pesos", se hace saber que el 30 de Octubre corriente, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público por el martillero Pío J. Barrios, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, José Guruchaga Piñeyro y Oscar H. Casas, respectivamente el siguiente bien: dos fracciones de campo con sus poblaciones alambrados y demás mejoras compuesta una de 3 hectáreas 5404 metros y la otra de 7 hectáreas 3788 metros, que por estar unidas forman un total de 10 hectáreas 9192 metros y limitan con predios de Benjamín Silva; Sucesión Ramón González; Rosalía G. de Sosa; Natividad Silva y Natividad Pagola de Silva. Se previene: A) Que ambas fracciones han sido tasadas en un mil pesos; B) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes; C) Que el mejor postor oblará el 10 o|o en el acto; D) Que los impuestos adeudados son de cargo del comprador pero se deducirán del precio de la venta; E) Que sólo se oyen ofertas por el total y que los títulos están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Garzón de Rocha, Octubre 6 de 1937. — Luis H. López Banat, Juez de Paz.

$22.40 Oct.15-10171-v.oct.30.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "FELIZARDO GONZALVEZ DA TRINDADE. Sucesión", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), con la base de los dos tercios de la tasación que se indicará los derechos que sobre una fracción de campo compuesta de sesenta y dos hectáreas y media le corresponden a doña Etelvina Trindade Moraes, como heredera de don Felizardo Gonzalvez da Trindade, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, proindivisa con sus demás hermanas, dentro de los siguientes límites: al Norte, la sucesión de Filisbino Texeira y Antonio Rodríguez da Silva; al Este la sucesión de Gracimiano Martínez; al Sur y Oeste, con campos de los señores Costa y Genta. Se previene: 1.o Que el bien ha sido tasado en la cantidad de veintiún pesos la hectárea, importando en total la cantidad de mil trescientos doce pesos cincuenta centésimos; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma; 4.o Que con respecto al bien a venderse no existe título agregado al expediente. — Salto, Octubre 19 de 1937. — Vitalino Motta, Actuario Interino.

$30.00 Oct.27-10610-v nov.12.

LUIS P. GAUDIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Sucesión de MANUEL GOMEZ LOPEZ", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Luis P. Gaudin, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: 1.o Un terreno con todas sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 2.a sección judicial de esta ciudad, paraje "Pueblo Nuevo", manzana B. 28, empadronado con el número 2792, señalado en el plano respectivo con el número 16, y se compone de 10 metros de frente al Este, sobre calle Zorrilla de San Martín, por 40 metros de fondo al Oeste, por donde linda con los señores Delgado, Massaferro y Pintos (después Leocadia Espantoso); al Norte, con Santiago Peirano, y al Sud, lote 17, que en seguida se deslindará; y 2.o Otro terreno, padrón número 3052, que lleva el número 17 en el plano respectivo, y se compone con el anterior descripto, de 10 metros de frente al Este, sobre la calle Zorrilla de San Martín, por 40 metros de fondo al Oeste, lindando por este viento y por el Sud, con los señores Delgado, Massaferro y Pintos; y al Norte, el lote número 16, descripto anteriormente. La superficie total de cada lote es de 400 metros cuadrados, teniéndose como base para el lote descripto en el número 1 la suma de $ 186 67 y para el número 2 la suma de $ 160.00, sumas a que ascienden los 2|3 de sus respectivas tasaciones. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos de propiedad de los referidos inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 2 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 Oct.18-10281-v.nov.3.

JOAQUIN DIEGO ROCA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "JUAN AZAMBUYA, ANTONIA CHAGAS DE AZAMBUYA y otros. Sucesiones", se hace saber al público que el día seis de Noviembre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero don Joaquín Diego Roca, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones en él existentes, situada en esta ciudad, manzana número 54, en la calle 18 de Julio entre las de Ituzaingó y Sarandí que mide ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda, según título: por el frente, con la calle 18 de Julio; por el fondo, con don Felipe Masucbelli; por un costado, con Juan Catalina, y por el otro costado, con Luis Garibaldi. Dicha propiedad está empadronada con los números 340 y 341. Se previene que la venta se efectuará al mejor postor y por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, que asciende a la suma de dos mil doscientos pesos; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1937 — Julio Maia, Actuario.

$27.00 Oct 19-10304-v.nov.4

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó se hace saber que el día diez de noviembre próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor de los derechos que por herencia de don JOSE PEDRO MARTINEZ le corresponden a sus nietas Ignacia Hilda y Blanca Mariña Mengoni, por precio no menor de 900 pesos, libres de todo gasto, por el pregonero Doreste Acevedo, asistido del Alguacil Luis I. Villanueva y Escribano Severino Taroco Lima. Se previene, A) Que el mejor postor deberá oblar al aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$11.00 Oct.25-10532-v.nov.4.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores AVEDIC AESLANIAN e HIJO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Ramón Cáceres número 551 (Prado) de esta Capital. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1937. — Delfín Villar. — Avedic Aeslanian e Hijo.

$5.00 Oct.15-10188-v.nov.3.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA PROVIDENCIA"

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la asamblea extraordinaria de accionistas realizada el día 4 de Octubre, y de conformidad con el artículo 36 de sus estatutos, se ha resuelto la disolución de esta sociedad. A sus efectos, comunicamos al comercio y al público en general que deben presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en las oficinas de la Compañía, Plaza Independencia 723 — El Liquidador.

$7.80 Oct.16-10199-v.nov.2

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre en curso, a las 14 horas, en el local social, calle San Martín 2390, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura; 3.o Elección de tres miembros titulares para el Directorio, Síndico y suplentes; 4.o Remuneración al Síndico; 5.o Designar dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 26 a medio día estará abierto el registro correspondiente, a efecto de entregar las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Octubre 16 de 1937. — El Secretario.

$9.00 Oct.21-10399-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, hemos prometido vender a los señores AZADOUR y SETROG NAZARIAN, el almacén de comestibles situado en la calle Elcano número 3541 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada Oficina hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Sarkis Panosian e hijos. — Azadour Nazarian. — Setrog Nazarian.

$ 5.00 Oct.11-9994-oct.30.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don BENITO AZPARREN el café y bar sito en la calle Florida número 1523 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 11 de 1937 — Leonardo Scalone.

$ 5.00 Oct.14-10146-v.nov.2

S. A. MOLINO PAYSANDU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Sarandí número 335 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance de liquidación practicado al 30 de Setiembre de 1937, y de todos los actos realizados por el Directorio; 2.o Declarar disuelta la sociedad; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Montevideo, Octubre de 1937. — El Directorio.

$6.80 Oct.19-10295-v.nov.4.

SOCIEDAD CABO SANTA MARIA, LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto por la ley número 8982, de Abril 26 de 1933, se hace saber al público que por escritura autorizada eu el 14 de Octubre último por el escribano José Curi Zagia fué modificada la ...ad Cabo Santa María, Limitada, constituída por otra escritura que autorizó el ...cribano el 1.o de Octubre de 1936, ... la siguiente forma: I) El socio Enrique Raúl Penadés cedió su cuota social a don Fernando Mario Penadés, dejando de pertenecer a la Sociedad desde el 14 de Octubre último; II) Entraron a formar parte de la Sociedad, como nuevos socios, los señores Raúl Pffeif Guani y Helder Nicolás Solari; III) El domicilio que la sociedad había fijado en esta ciudad se modificó, quedando establecido que actualmente es en la avenida 18 de Julio número 1628; IV) El capital social se elevó de $ 35.000.00 que ...a, a $ 80.000.00, que será aportado en dinero por los 8 socios en porciones iguales. La mitad del capital suscrito quedó integrado inmediatamente, y la otra mitad del aporte será efectuada dentro del año, contados desde el 14 de Octubre último, también en dinero efectivo. Dicho capital podrá ser elevado hasta la suma de $ 160.000.00, por nuevos aportes que hagan los socios, siempre que así lo resuelva el Directorio en pleno, por la unanimidad de sus miembros; VI) Se estableció que el Directorio estaría compuesto de cinco miembros titulares y 3 suplentes. Esta modificación del contrato fué inscrita con el número 76 al folio 210 vuelto del tomo 3.o del Registro de Contratos, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 18 de Octubre último. De acuerdo con la resolución de la asamblea de socios el nuevo Directorio quedó compuesto así: Presidente, don Nicolás Solari; Vicepresidente, doctor José Carlos Montaner; Vocales: don José Pedro Baridón, don Raúl Pffeif Guani y don Edmundo Armando Solari, y continúa ejerciendo el cargo de Administrador el señor Pedro Daniel Baridón. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — José Curi Zagia, Escribano.

$21.00 Oct.25-10515-v.nov.4

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de los estatuttos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 8 de Nviembre a las 11 horas en el local del "Rambla Hotel", rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general; 2.o Elección de cinco titulares y cinco suplentes (artículo 13); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 28).

Se previene que para poder tomar parte en la asamblea los señores acccionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas del hotel hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$7.50 Oct.25-10507-v nov 4.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores JOSE MARIA BELLERA y JULIO CESAR CASAL el comercio de nuestra propiedad con sede en la calle Constituyente número 1802, que gira en esta plaza en el ramo de tipografía y fábrica de bolsas de papel, bajo la razón social de "Blengio y Brito". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo presentarse las personas que se crean acreedoras de la citada firma, en la escribanía del señor Alvaro Alzugaray, calle Sarandí 444 (segundo piso escritorio 18) con los justificativos respectivos de sus créditos. — Blengio y Brito.

$5.00 Oct.21-10371-v.nov 9

MINAS URUGUAYAS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el capítulo IV artículo 9.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Minas Uruguayas" para la novena asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Noviembre de 1937 a las 9 horas, en el local de la sociedad, Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1937; 2.o Elección de miembros del Directorio; 3.o Elección de Síndico. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — El Secretario.

$7.80 Oct.20-10342-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita ANGELICA GUADIELA CASTRO la pensión "González", que tengo establecida en la avenida 18 de Julio 1726. Los acreedores deben presentarse con los comprobantes en el término legal en la misma — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Manuel González.

$5.00 Oct.25-10536-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que la señora Salustiana Rodríguez de Criado, ha vendido al señor SETRAK BALIAN, y éste ha comprado la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar posee aquélla en esta ciudad, con frente a la calle Pan de Azúcar número 2455 esquina José A. Cabrera. A los efectos legales se realizan esta publicación, debiendo concurrir los acreedores con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. En la venta citada no se hallan comprendidas las instalaciones que quedan de pertenencia de la señora Rodríguez de Criado. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Salustiana Rodríguez de Criado. — Setrak Belian.

$5.00 Oct.29-10710-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Touriño, ha prometido vender a los señores JOSE y BALDOMERO PENA, la parte proindivisa que le corresponde en la casa de comercio, que en común poseen el señor Tuoriño y señores Pena, en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 2100 esquina Joaquín Requena, y que gira en el ramo de restaurant y despacho de bebidas o bar. A los efectos legales se realiza esta publicación debiendo concurrir con sus créditos los acreedores, al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. Los señores Pena, se hacen cargo totalmente del activo y pasivo de ese comercio. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — José Touriño. — José Pena. — Baldomero Pena.

$5.00 Oct.29-10711-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli (Uruguay 1761) he contratado vender a favor del señor EMIDDIO F. CABAL, el almacén de comestibles, situado en la calle Cerrito número 645|49 esquina a la de Bartolomé Mitre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Isabel O. de German. — Emiddio F. Cabal.

$5.00 Oct.29-10684-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances en Paysandú número 811, he prometido vender a los señores ABEL GONZALEZ y JESUS CASCUDO el almacén y despacho de bebidas sito en la calle Gonzalo Ramírez 1700, esquina Magallanes de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1937. — José Calvo. — Abel González. — José Cascudo.

$5.00 Oct.29-10683-v.nov.17.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores BENNO SPEYER y MOSES SPEYER el comercio que en el ramo de bazar y ferretería denominado "Uruguay", que tengo establecido en la calle Uruguay 1623. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a los señores acreedores que deben presentar sus respectivos créditos en el comercio de la referencia dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — José Meschiani. — Benno y Moses Speyer.

$5.00 Oct.29-10673-v.nov.17.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don VALERIANO RODRIGUEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colorado N.o 2050 esquina Municipio de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechas. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Eliseo García.

$5.00 Oct.28-10646-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con intervención del balanceador Latorre Yéregui, Mercedes 1139, he prometido vender al señor CAYETANO LOPEZ FERNANDEZ, el comercio en el ramo de provisión, sito en Inca 2196. A los efectos que hubiere lugar, todos los que se consideren con algún derecho, deben presentar los justificativos en la oficina del balanceador de las 15 a las 18, durante el término legal. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Roberto F. Casarone.

$5.00 Oct.28-10659-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento de mis acreedores y del público en general que con esta fecha he prometido vender mi casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar viene girando en la ciudad de Florida y en la calle Gallinal esquina Lavalleja, al señor FERMIN C. TAPIE. Las personas que se reconozcan como acreedoras mías deberán presentar sus cuentas para su cancelación dentro del plazo de treinta días que marca la ley. — Florida, Octubre 20 de 1937. — Juan García.

$5.00 Oct.27-10588-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor don OSCAR FORMENTO el negocio de garage y anexos, denominado Garage "Suárez" instalado en esta Capital, calle Brandsen número 2086. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Carmelo Petraglia, calle Municipio número 1818. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Patrocinio Montes.

$5.00 Oct.28-10617-v.nov.16.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Rogelio Cercido ha prometido vender el café y bar "El Estanque", que tiene instalado en la calle 25 de Mayo número 537, a don EUGENIO PEREZ, quien se hará cargo del activo y pasivo del negocio. Quienes tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en la mencionada dirección dentro del término de treinta días. Esta publicación es hace a los efectos legales. — Montevideo, Octubre de 1937. — Rogelio Cercido. — Eugenio Pérez.

$5.00 Oct.25-10520-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores MANUEL PEREZ y JUAN NOVAS mi casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta plaza, en la calle Rivera número 2729, bajo la denominación de "Rex". Los acreedores, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín 2524. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Antonio Rosenthal.

$5.00 Oct.25-10505-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOAQUIN Ma. VENADE el comercio que en el ramo de provisión y almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad, calle San Martín 3753. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el mencionado comercio, efectuádose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1937. — Jorge Kukovich.

$5.00 Oct.22-10428-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano Rafael F. Ruano Fournier, el 18 de Octubre del corriente año, los señores HECTOR BERRETA y MIGUEL GOULARD, constituyeron una sociedad de responsabilidad limtada, con asiento en la avenida general Eugenio Garzón 1.300, en el ramo de fabricación de anhidrido sulfuroso y venta de productos de enología, bajo la denominación de "Fábrica Nacional de Anhidrido Sulfuroso" razón social "Berreta y Compañía Limitada", de uso indistinto, capital $ 5.000, en cuotas de $ 100 aportes iguales, integrado $ 3 500, saldo a integrar antes del 31 de Diciembre del corriente año, plazo 2 años prorrogables por períodos iguales, balances anuales ganancias y pérdidas distribuir por partes iguales, capitalización 10 o|o utilidades, disuélvese por fallecimiento o incapacidad de los socios, en caso de modificar aportes la dirección y adminstración será regida por doble mayoría de capitales y personas. Inscrito en Montevideo, el 20 de Octubre de 1937, número 78 folio 217 de Registro de Contratos tomo 3.o del Registro de Procedimiento de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Berreta y Compañía Limitada.

$12.50 Oct.29-10693-v.nov.9.

VENTA MOLINO MAGRI, S. A.

En cumplimiento con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio en general y al público en particular que por escritura autorizada el 18 del corriente ante el escribano V. Rodríguez Godoy, la Sociedad Anónima Molino Magri ha vendido al señor ANGEL UGARTE el edificio, máquinas y enseres del molino sito en Lavalleja, próximo a la Estación del F. C. a Minas. — Angel Ugarte.

$5.00 Oct.23-10461-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor OLIVER KOVACKY el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en esta ciudad, calle Misiones 1570. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el mencionado comercio, efectuádose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Juan A. Gnatios.

$5.00 Oct.27-10591-v.nov.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Antonio Silva Dibarboure hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la denominación "FERNANDEZ y MAS" teníamos formada para la explotación de la carpintería y anexos, sita en la calle Antonio María Fernández número 867, de esta ciudad, desligándose el señor Eugenio C. Fernández Capurro, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Hugo Mas y Piccardo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Florida, Octubre de 1937. — Hugo Mas Piccardo. — Eugenio C. Fernández Capurro.

$5.00 Oct.27-10587-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mis derechos que me corresponden en la sociedad de Salamón y Abram Rosevich al señor JAIME ROSEWICH, de la tintorería que tenemos establecida en esta ciudad, calle Durazno número 1029. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Abram Rozewicz.

$5.00 Oct.27-10585-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender a los señores ELISEO REGUEIRO y MAXIMO MATO, el negocio que en el ramo de panadería, gira en esta plaza, en la casa número 2044 de la calle Vilardebó, de esta ciudad, denominado "Panadería Sarandí". Los que se consideren con derechos, acreedores y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, a la casa número 1881 de la calle Colorado de esta ciudad, domicilio del escribano Eugenio Tancredi hijo. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Cándido Regueiro. — Pastor Regueiro.

$5.00 Oct.26-10559-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don EDUARDO COSTA, la casa de comercio que en el ramo de carnicería giraba en esta ciudad, bajo mi firma, en la casa de la calle doctor Francisco Soca número 799, debiendo los acreedores, presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos. — Las Piedras, Octubre 21 de 1937.— Antonio Pérez. — Eduardo Costa.

$5.00 Oct.26-10551-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RICARDO NATHAN la lechería "Joanicó", situada en la calle Joanicó 3963. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el estudio del señor Ernesto Sugar, traductor público, Ciudadela 1432, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre de 1937. — Wolf Szifer.

$5.00 Oct.15-10166-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender el establecimiento comercial en los ramos de fiambrería y anexos instalados en esta ciudad calle Andes número 1369 y en consecuencia ruego a mis acreedores y demás interesados presenten sus créditos y derechos a la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez dentro del término legal a los fines consiguiente. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Alfredo Rey.

$5.00 Oct.26-10549-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ENRIQUE CORBOZ, el activo del garage "Millán" que tengo instalado en la calle Millán 2327. Mis acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos por duplicado al escribano Federico Carbonell Gutiérrez, calle Maldonado 1165, en horas de la mañana. — Juan N. Renau. — Enrique Corboz.

$5.00 Oct.26-10553-v.nov.15.

CANTERAS DE CUFRE, S. A.

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social provisorio, calle Cerro Largo 851, el día 4 de Noviembre de 1937 a las 6 p. m., para considerar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, inventario y balance al 30 de Junio de 1937, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o Nombramiento de Síndico titular y de Síndico suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 29 de Octubre de 1937, inclusive, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — El Directorio.

$8.25 Oct.22-10456-v.nov.2.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley respectiva pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por ante el escribano Armando Racine voy a vender a los señores MANUEL SOUTO VAZQUEZ y FRANCISCO PAN el comercio de carnicería que tengo instalado en la calle José Antonio Cabrera número 4105, esquina Juan Julio Raissignier, de este Departamento. Los acreedores deberá pasar con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Antonio Andrés Strata. — Manuel Souto. — Francisco Pan.

$5.00 Oct.22-10411-v.nov.10.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de La Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 3 de Noviembre de 1937, a la hora 17, en el local de la calle 25 de Mayo número 423. Orden del día: 1.o Lectura del acta de la última asamblea; 2.o Consideración del informe y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1937; 3.o Nombramiento de Síndicos; 4.o Reforma de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — El Secretario.

$7.50 Oct.22-10412-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a la señora ELENA VAINER DE TAUB las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén, quedando a mi cargo el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijando domicilio para la presentación de acreedores en la calle Democracia número 2222. — Montevideo, Octubre de 1937. — Hata Rabinovich.

$5.00 Oct.16-10241-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a los señores RIGELIO BARROS y AGUSTIN CASTRO la fábrica de crema de queso y depósito que tenemos instalada en esta ciudad calle Minas 2019. Los que se consideren nuestros acreedores sírvanse presentarse en nuestro escritorio dentro del plazo legal, donde se les hará efectivos sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Torres y Marcalain.

$5.00 Oct.21-10386-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Juan C. Moretto se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 31 del corriente mes y año, a don JUAN BAUTISTA RIAL, la carnicería situada en esta ciudad, camino Cuchilla Grande número 2961, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo lo sacreedores respectivos ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Juan C. Moretto. — Juan Bautista Rial.

$5.00 Oct.21-10353-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a don ANGEL RAFAEL TRAVERSO la casa de mercio que en el ramo de carnicería (permiso número 733), tengo instalada en la calle Juan Bélinzon 50, entre Horacio Areco y Besares (Maroñas). A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que concurran al estudio del escribano Roque Molla, Paraguay 1091. — Pedro Sierra.

$5.00 Oct.21-10372-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL y JOSE SALGUEIRO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera número 2606, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Joaquín Alonso. — Manuel y José Salgueiro.

$5.00 Oct.20-10319-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "LOPEZ y FRAGUELA", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en el camino Corrales número 2947, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José R. Fraguela y desligándose de la misma el señor Domingo López García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Domingo López García. —José R. Fraguela.

$5.00 Oct.20-10320-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a BRONCHA KAM DE WINIARZ mi casa de comercio en el ramo de almacén y lechería que tengo establecido en esta ciudad, calle Fraternidad número 249. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Alberto Kopeika.

$5.00 Oct.20-10317-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "LOPEZ y MACEIRAS" teníamos formada para la explotación del café y bar con alcohólicas sito en la calle Colonia número 802, formando esquina a la de Florida, de esta ciudad, desligándose al señor José Maceiras, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Generoso López. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montvideo, Octubre 15 de 1937. — Generoso López. — José Maceiras.

$5.00 Oct.20-10314-v.nov.8.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto modificar la sociedad que teníamos constituída en la calle Uruguayana número 3396, de esta ciudad, para la explotación de almacén y restaurant, retirándose el socio José Suárez e incorporándose a la misma el señor ANDRES SUAREZ. La nueva sociedad se hará cargo del activo y pasivo y girará bajo la razón de "José Pérez y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, para que todos los acreedores se presenten en el domicilio indicado se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — José Pérez. — José Suárez. — Francisco Blanco. — Andrés Suárez.

$6.00 Oct.19-10289-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar situado en la calle Canelones número 850, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "FERNANDEZ y LORES" vendiendo el señor Baldomero Fernández los derechos que le corresponden al señor Alvino Justo, quien constituye sociedad con don Ramón Lores. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Baldomero Fernández. — Ramón Lores. — Alvino Justo.

$5.00 Oct.19-10305-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que prometimos vender a don JACOBO FARBAVICH el comercio que en el ramo de provisión tenemos instalado en la calle Ibicuy número 1052. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones. — Francisco Labella. — Juan Esteves. — Esteves y Labella.

$5.00 Oct.20-10328-v.nov.8.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA" S. A.
Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 8 del próximo mes de Noviembre a las 22 y 30 horas. Orden del día: 1.o Dar cuenta de las gestiones realizadas por el Directorio referentes a la afiliación de nuestra sociedad al Frigorífico Nacional y resultados obtenidos; 2.o Informar a la asamblea del texto de la ley de afiliación; 3.o Acuerdos a celebrarse en los estatutos para adaptarlos a las condiciones requeridas por la ley de afiliación.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. Se previene igualmente a los señores accionistas que el artículo 51 de los estatutos preve el caso de su reforma, estableciendo que pueden ser reformados con el quórum y el número de votos requerido por los artículos 36, 37 y 42 de dichos estatutos. También se previene a los señores accionistas que siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará cualquiera fuese el número de acciones que se representen, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos. — Paysandú, Octubre 29 de 1937. — Pablo M. Ferrés, Director - Gerente.

$15.00 Oct.29-10674-v.nov.8.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA" S. A.
Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 8 del próximo mes de Noviembre a las 21 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección de Síndico y su suplente.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. Se previene a los señores accionistas que siendo esta la segunda convocatoria la asamblea se celebrará cualquiera que fuese el número de acciones que se representen, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos. — Paysandú, Octubre 29 de 1937. — Pablo M. Ferrés, Director - Gerente.

$12.00 Oct.29-10675-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores RAFAEL PERRETE y JUAN A. DONANGELO la casa de electricidad instalada en la calle Pérez Castellano 1408. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos necesarios de sus créditos. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Francisco Guerrero.

$5.00 Oct.20-10318-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, he prometido vender a JOSE DELBUGIO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle José Revuelta número 3601, esquina Basilio Araújo de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada Oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Andrés Prieto. — José Delbugio.

$ 5.00 Oct.13-10064-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que el señor Clodomiro Ameigeiras ha prometido vender al señor PASCACCIO MONTERO, el comercio que gira en pueblo Olimar a su nombre. Los que se consideren acreedores deben de presentarse dentro del plazo legal de treinta días a contar de la fecha a justificar sus créditos.

$ 5.00 Oct.11-9993-v.oct.30.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA

Se convoca la asamblea general extraordinaria para el 12 de Noviembre de 1937 a las 17 y 30 con el fin de considerar la permuta con el Estado de un terreno que ocupará la nueva carretera por el camino existente. — El Directorio.

$3.90 Oct.28-10658-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a WEINBERG y COMPAÑIA (señores Julio Weinberg y Otto Meinberg) el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y fiambrería tenemos establecido en esta ciudad, calle Rivera, 3453, habiendo practicado el inventario el balanceador público, señor Gaspar Panzera. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio de referencia dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Loureiro Hermanos. — Manuel Loureiro. — Francisco Loureiro. — Angel Loureiro.

$ 5.00 Oct.14-10150-v.nov.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que con la intervención del contador Lorenzo J. Vilizio, se ha disuelto la sociedad "MOIRANO, BOLLA y COMPAÑIA" que giraba en esta plaza, avenida 18 de Julio 2049, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Miguel A. Moirano y Orestes Bolla.

$5.00 Oct.25-10543-v.nov.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos proyectado disolver la sociedad comercial que gira con la razón social "BROTOS y CUELHO", dedicada a la fabricación y la venta de los productos "Pur Sang", con establecimiento en la casa número 1571 de la calle Cebollatí, de esta ciudad, quedando a cargo del establecimiento el socio señor Antolín P. Brotos, de cuenta del cual correrán el activo y pasivo de la sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que quienes tengan créditos pendientes con la firma comparezcan con los justificativos del caso, al local indicado, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Antolín P. Brotos. — José Cuelho.

$5.00 Oct.15-10159-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general por intermedio de la Oficina de Balances de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, he prometido vender a SARKIS BOGOSIAN el almacén de comestibles sito en la calle Iniciador número 1650, esquina Carabelas de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada Oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Pablo Hagopian. — Sarkis Bogosian.

$ 5.00 Oct.13-10088-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SALAMON NINBURG el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Soriano número 825, en el ramo de tintorería. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 84032. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Mauricio Pajotnik.

$5.00 Oct.15-10172-v.nov.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, que con fecha 31 de Diciembre del año próximo pasado, quedó totalmente disuelta la sociedad comercial en comandita que giraba en esta plaza con la razón social de "MARABOTTO Y MARTINI", con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1323. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Enrique Marabotto — Luis Martini.

$1.20 Oct.29-10729-v.oct.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la Sociedad que giraba en Cerrillada de Arapey 7.a sección del Departamento de Salto, en el ramo de almacén y anexos, bajo la razón social de "PABLO SEBA Y Cía." haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor PABLO SEBA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Octubre 4 de 1937 — Vicente cira — Pablo Seba.

$ 5.00 Oct 13-10058-v.nov.1.o.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir forro tornasol, botones ancla dorados, lana, hilo para colchonero, agujas para máquinas y para velas, cera paraguaya, grampas estañadas, sacabocados chicos, máquinas para ojales con sacabocado, Primus, tijera, cuero gum metal, hule verde, hule negro encharolado, hule negro liso, charol negro, acero para gorras, virolas, piezas de algodón, con destino a los Talleres de Sastrería, Colchonería, Carpas y Gorras, de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1937.

(Cuenta corriente) Oct.30-10761-v.nov.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 684
Sobretodos impermeables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Noviembre a las 16 horas para proveerse por el término de un año de 245 sobretodos impermeables, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.30-10764-v.nov.10.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de papel de varias clases y cartulinas y máquina plegadora de hojas, de acuerdo con los pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 13 y 30 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1937 a las 16 horas, para la máquina, y a las 16 y 30 para los papeles. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Oct.30-10802-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de un pabellón para vaquería en la Escuela Agraria Industrial de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Noviembre a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta coriernte) Oct.30-10765-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de ampliaciones y reparaciones en el Juzgado Letrado de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en

la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados luego de abonar la suma de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.30-10766-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la Escuela Industrial de Carmelo y anexo curso del hogar (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.30-10767-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un comedor popular en la villa del Cerro (Departamento de Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en lla Secretaría de esta Dirección, calle Pedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.30-10768-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para construir las obras de abastecimiento de agua potable a la localidad de villa General Borges.

Las propuestas serán recibidas el día 1.o de Diciembre próximo a las diez horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atras hállanse regularizados mediante arreg convenidos con dicha Institución. Debe asimismo, exhibir la patente de giro rrespondiente.

Los pliegos de condiciones y planos hallan a disposición de los interesados dos los días hábiles a las horas de en la Secretaría de la Dirección, prev go de $ 2.50.

Se advierte a los interesados que puestas deberán ser presentadas con

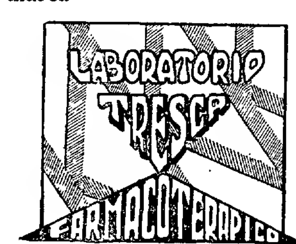
llados correspondientes. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.30-10763-v.nov.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30541

Montevideo Octubre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Leopold y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

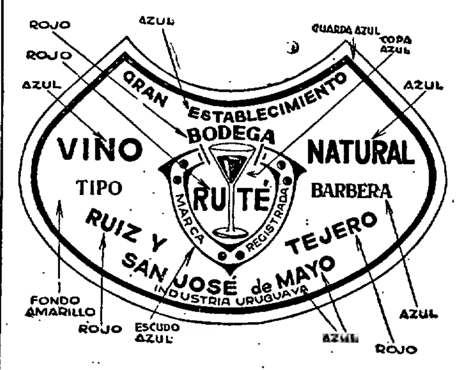


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.30-10754-v.nov.16.

ACTA N.o 30579

Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Ruis y Tejero, de la ciudad de San José (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.30-10468-v.nov.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFIN GONZALEZ, de 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Cerrito 521, ANGELA CABRERA CASTRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Ofical del Estado Civil.

$2.00 4405-v.nov.6.

En Montevideo, yel día 25 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LIENHART, de 43 años, divorciado, comercio, austriaco, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña MARIA PINT, de 26 años, soltera, austriaca, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4406-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CASSANELLO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wáshington 317, y doña JUANITA RAMONDE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de...cien por escrito ante esta Oficina haciendo co...er las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...erta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...cial" por espacio de ocho días como lo manda la ... — Julio Viana, Oficial del Estado Ci...l.

$2.00 4407-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Oc...re del año 1937. A petición de los in...esados hago saber: Que han proyectado ...rse en matrimonio don FRANCISCO BUQUETE, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Piedras 597, y doña ESMERALDA NIMO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4408-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ABALO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wáshington 217, y doña ELENA ANGELICA OTERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4409-v.nov.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO ANATOLIO BENITEZ, de 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Argerich 4376, y doña DELFINA ORISTELA CAITANO de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Argerich 4376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4402-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOEL ANTONIO GIUSTTI, de 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 33, y doña DELIA POYCKEBOER, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Saint Rosas 4724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4403-v.nov.6.

En Montevideo, yel día 27 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO VANOLI, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ombú 3155, y doña MANUELA ELVIRA MARTINEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Peterva 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4404-v.nov.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BRUNO, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bella Vista 1649, y doña LUISA PENNA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 4397-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ERNESTO DELGADO, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2994, y doña DOMINGA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4396-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SCARONE, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Flores 2974, y doña NILDA ESTHER PORTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2950.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4395-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DIAZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carguatay 2107, y doña OLGA CIOCCA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4394-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS LANZANI, de 25 años, soltero, letrista, argentino, domiciliado en Marcelino Sosa 2658, y doña VELIA DE MAIO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4393-v.nov.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO MAGARIÑOS MARTINEZ, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 912, y doña INES SUSANA CERIANI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4398-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS DURAÑONA, de 34 años, divorciado, farmacéutico, oriental, domiciliado en Canelones 2117, y doña HILDA PICUN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil.
$2.00 4399-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO MARIO NAVARRO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1137, y doña ANA MARIA BALBOA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Joaquín Requena 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial de Estado Civil.
$2.00 4400-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1937 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOLBERTO RENE ALSIRIDE, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1907, y doña JUANA MARGARITA CARERI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1907.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4401-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dotor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LUISA LIMA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre "Luis" en vez de "Luisa" y como del sexo masculino en lugar de femenino. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.00 Oct.30-10752-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES VILLABONA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.30-10733-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL SERRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Oct.30-10776-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que doña CATALINA VILA DE BRUNO se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio con José Antonio Bruno, por aparecer en ella como Luisa Pabla Faina en vez de Catalina Vila; donde dice que nació el once de Enero debe decir el nueve de Enero, y donde dice que es hija de Adolfo B. Faina y de Matilde Scarcela debe decir hija de padres desconocidos; 2.o En la partida de nacimiento de Jorge José Bruno Vila debe decir que su madre es Catalina Vila y no Luisa Pabla Faina y que no existen abuelos por línea materna, en lugar de Adolfo Faina y Matilde Scarcela. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$8.25 Oct.30-10769-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.30-10736-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ANA FRANCIS DE CANTO. Información", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Ana Francis, en la que el nombre de la inscripta aparece como Arminda cuando debe decir Ana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Oct.30-10760-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "GENOVEVA NUNES DE GARCIA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Carmen, Manuel, Sara y Julia García Nunes, estableciéndose que donde el apellido materno de los inscriptos aparece como Nunez, Nuñes Nuñez y Nuñez ,respectivamente, debe decir Nunes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.30-10737-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña LUISA E. ACOSTA DEL RIO y CASILDO ACOSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.30-10747-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de ANICETA HERNANDEZ DE CHURI o MARIA ANICETA HERNANDEZ DE CHURI o ANICIDA HERNANDEZ DE CHURI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, ctuario.
$3.75 Oct.30-10740-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CENOZ, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.30-10753-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la apertura de la sucesión de don PEDRO PARCERO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.30-10742-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE TRILLINI o JOSE TRELLINI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.30-10743-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASCUAL FURINO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.30-10744-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JULIO ATILIO FARAVELLI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.30-10745-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN BAUSTISTA BALS, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.30-10741-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FAUSTA BENTANCOR o FAUSTA BENTANCOR Y BENTANCOR, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.30-10746-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDORO VARES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Oct.30-10775-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS DE LEON, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 18 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.30-10781-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber que se ha presentado don LINO TELMO PASTORINO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por aparecer en ella el nombre de su esposa como Elina Eufronia Barlocco cuando el verdadero es Elvira Eufracia Barlocco. — San Ramón, Octubre 21 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4 50 Oct.30-10780-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA VALBUENA DE PODESTA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 21 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.30-10778-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don FLORENTINO DE LOS SANTOS y doña JULIANA CORBO DE DE LOS SANTOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

5.25 Oct.30-10731-v.nov.10.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido PEDRO SELA GARCIA, para la junta que se realizará el día dieciocho de Noviembre próximo a las once horas, si el horario judicial es por la mañana, y a las catorce horas si dicho horario es por la tarde, en la sala de audiencias de este Juzgado, y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil seiscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación — Minas, Octubre 20 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$9.00 Oct.30-10730-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA o MARIA JOSEFINA CRAVEA DE FIRPO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 18 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Oct.30-10738-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE CLEMENTINO TORRES, conocido también por JOSE TORRES GALEANO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$8.16 Nov.30-10772-v.dic.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ODORICO ADOLFO CANTI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripto en el Registro Civil, libro "A" de Nacimientos, correspondiente a la primera sección de Río Negro, con fecha 3 de Julio de 1924, que contiene el error siguiente: que se hace aparecer al inscripto como nacido el 26 de Junio del año 1924 cuando en realidad lo fué el 9 de Abril de 1916 en el lugar y hora establecido en la misma partida. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Fray Bentos, Octubre 7 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.50 Oct.30-10773-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña ANGELA LEIVA DE ANDRADA, de doña JUANA ANDRADA DE MASSIMINO, de don LEOPOLDO JUAN ANGEL ANDRADA y de doña LEONOR CAYETANA ANDRADA DE MARTINEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Julio 30 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$6 00 Oct.30-10774-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don MIGUEL CUENCA o MIGUEL DE LOS SANTOS CUENCA y de don JOSE GABINO CUENCA, conocido también por GABINO CUENCA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Febrero 27 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$9.60 Oct.30-10771-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO BRAÑAS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 25 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.30-10732-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HIPOLITO CAUCIANO PEREIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 22 de 1937. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.

$4.50 Oct.30-10755-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE SALVADOR IRINIS o IRIÑIZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 23 de 1937. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.

$4.50 Oct.30-10756-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DAVID MEDINA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 23 de 1937. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.

$4.50 Oct.30-10757-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BERNABE MUÑIZ y de ISABEL PINTOS DE MUÑIZ o ISABEL MAXIMA PINTOS DE MUÑIZ, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 14 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.30-10749-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE OCAMPO DE RODRIGUEZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causante para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Octubre 19 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Oct.30-10770-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos veinticuatro, se expidió el siguiente

"EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don GABINO BALSAMO y de doña MARIA CARMEN BALSAMO DE SANTANDER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario". — Tacuarembó, Octubre 22 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$7.50 Oct.30-10779-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "SALVADOR DE MELLO o SALVADOR MELLO. Sucesión" se cita, llama y emplaza a don Manuel de Mello o Manuel Mello para que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$11.70 Set.13-8888-v.set.29. Oct.30—v.nov.16.

JOSE GIANARELLI

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en autos: "Américo Pittamiglio Buquet contra ALCIATURI HERMANOS, cobro de pesos", se hace saber: Que el día 13 de Noviembre próximo a las 9 horas, y en el local de la calle Rodó entre las de 25 de Mayo y Sarandí, contiguo a la fá-

brica "La Polar", el martillero don José Gianarelli, con asistencia del Alguacil "ad-hoc", don Joaquín Sello, va a proceder a la venta en público remate, con la base de las dos terceras partes, de la retasa, y al contado de los siguientes bienes: un automóvil marca "Buick" retasado en $ 30.00; un calentador "Trébol" para baño, ídem, en $ 10.00; una cocina a kerosene ídem, en $ 15.00; un horno para cocina en $ 5.00, una estufa a kerosene en $ 4.00; un matafuego "Trébol" en $ 6.00, un lote repuestos en $ 30.00 y un lote repuestos automóvil en $ 10.00. — Mercedes, Octubre 19 de 1937. —Juan R. Irrisari, Actuario.

$12.00 Oct.30-10748-v.nov.10.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra TROFIN LEYBA. Toma de posesión", se hace saber al público que el día 2 de Diciembre próximo a las 11 a. m. horas, en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras que forma parte de la propiedad empadronada con el número 85, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, y que, según plano de mensura y división levantado en Marzo de 1923 por el agrimensor Adolfo O. Musso, dicha fracción está señalada con el número 36, compuesta de 58 hectáreas 2.817 metros 93 decímetros, lindando al Norte, calle por medio con la fracción 35; al Sur, el arroyo del Bote por medio con la Colonia San Javier; al Este, la fracción 40; y al Oeste, la 31. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en caso de no hacerlo así, se prescindirá de ella y se continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428; 4.o Que asimismo se hace constar que sobre el inmueble hipotecado existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — C. Walter, Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrecerá a los compradores que puedan ampararse en las leyes de colonización un préstamo en efectivo hasta la suma de $ 4.207.50.

(Cuenta corriente Oct.30-10758-v.dic.2.

ALBERTO TORRE
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ZEBALLOS TRIAS (RAMON ILDEFONSO). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Noviembre próximo en las puertas del Juzgado a las 16 horas se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Alberto Torre, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Mosquitos", que es parte de la fracción cuatro prima (4'), del plano levantado en Diciembre de mil novecientos veintiocho y Febrero de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Carlos D. Furriol, y está señalado con el número tres en otro plano levantado por el mismo técnico en Agosto de mil novecientos veintinueve, y se compone de un área de treinta y seis hectáreas, siete mil novecientos cincuenta y ocho metros cuarenta y nueve decímetros que se deslindan así: seiscientos sesenta metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con Artemio A. conocido por Elido Zeballos; quinientos sesenta metros diez centímetros al Este, con la fracción cinco de la estirpe de Matías J. Trías; seiscientos sesenta metros cincuenta centímetros al Sur, con la fracción cuatro de Delia Zeballos de Migues y quinientos sesenta metros diez centímetros al Oeste, con Julia G. de Helguera, servidumbre de paso de seis metros de ancho por medio, hallándose empadronada en mayor área con el número trece mil novecientos sesenta y dos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural 324, serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones que se determinaran de acuerdo al valor del inmueble o de lo que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda podrán los interesados recabarlas del Banco o del rematador previamente al remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de no hacerlo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaría calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. —Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.258.75 cantidad formada por la suma de $ 2.854.17, saldo del préstamo en títulos más $ 404.58 de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Oct.30-10759-v.nov.17.

LUIS BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en autos "Correa de Viotti María Leoncia y otras con IDILIO GERONIMO CORREA. Ejecución de hipoteca. Libro 24. Folio 199", se hace saber al público que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el señor rematador don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes que a continuación se mencionan: A) Una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras y demás accesorios inherentes, designada con el número dos, según plano de mensura y fraccionamiento practicados por el agrimensor don Augusto Nogueira (hijo), en los meses de Marzo y Julio del año 1937, compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas, tres mil seiscientos cuarenta y cinco metros setenta y cuatro decímetros, que linda: por un lado, con la fracción de campo de pastoreo que se adjudicará a don Eleodoro Correa; por otro, con la fracción de campo de pastoreo a adjudicarse a Manuel Ciriaco Correa: por otro, con el campo de pastoreo que se adjudicará a don Delfín Correa, y por otro, en línea quebrada con las fracciones de terreno de monte adjudicadas a los señores Eleodoro Correa, el propio Idilio Jerónimo Correa, Delfín Correa y Serafina Correa, respectivamente; B) Una fracción de terreno de monte designada así: IV, en el referido plano compuesta de una superficie de treinta y una hectáreas, tres mil ciento setenta y cinco metros treinta y dos decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: por un costado, con el río Cebollatí: por otro lado, con la fracción de terreno de monte que se adjudica a don Eleodoro Correa; por otro, en línea quebrada, con la fracción de campo de pastoreo deslindada precedentemente, y por otro, con la fracción de terreno de monte adjudicada a don Delfín Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de escrituración y demás accesorios serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso); a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 27 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$65.60 Oct.30-10799-v.nov.24

OVIDIO F. ALONSO
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Juan Bassagaisteguy contra PABLO EDUARDO BERTIN. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 13 de Noviembre próximo a las 10 horas se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Ovidio F. Alonso, de los siguientes bienes: 2 arados de 2 rejas marca "Deering" 2 rastras de 4 hojas 1 rastra de 3 hojas, 1 carro de 4 ruedas con arreos, 1 carro chico de 4 ruedas, 1 molino "Aermotor" con cañerías y bebedero, 1 galpón de zinc con 64 chapas, 1 sembradora al vuelo, 300 kilos alambre púa y 100 postes, 6 caballos, 9 yeguas, 2 vacas con cría y 1 ternero grande. Las ventas se efectuarán sobre las dos terceras partes de la tasación, que es, en total, de $ 1.013.00 y al contado. — Colonia, Octubre 23 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$13.00 Oct.30-10777-v.nov.10.

VICTORIANO OSORES LACO
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en los autos: "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra "LA NACIONAL" MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS S. A. Ejecución de prenda", se hace saber: Que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas y 20 minutos, el martillero don Victoriano Osores Laco, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta, en remate, sin base y al mejor postor de las máquinas y accesorios dados en prenda por la sociedad demandada, previniéndose: 1.o) Que la venta tendrá lugar en el local en que se encuentran depositados los bienes prendados calle Rivera entre Tomás Gomensoro y Manuel Herrero y Espinosa y deberá efectuarse después de efectuado el remate de dicho inmueble, que se realizará en la misma fecha; 2.o) Que dada la naturaleza de los bienes a rematarse, la venta será al contado, y 3.o) Que la relación y detalle de los bienes de la referencia se hallan contenidos en el contrato de prenda industrial glosado a fojas 1 de los autos respectivos, que se encuentran en la oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 22 de 1937. — Juan R. Irrisari, Actuario.

$24.00 Oct.30-10739-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Martín y don Esteban Velázquez se comprometieron vender a don JOSE IGLESIAS libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año la carnicería situada en esta ciudad camino Corrales número 3675 verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Martín Velázquez. — Esteban Velázquez. — José Iglesias.

$5.00 Oct.30-10762-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores ANTONIO SAGGIN y NAPOLEON CENTOFANTE, la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar, tengo establecido en la calle Coronel Raiz número 1664 (Peñarol). Los que se consideren con derecho y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse a la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, Misiones 1325. — Prudencio de León.— Celia de León.

$5.00 Oct.30-10750-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor SANTIAGO RILLA, la casa de comercio que en el ramo de fábrica de productos porcinos, tengo establecida en la calle Chapicuy número 3858 de esta ciudad. Los acreedores a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse con los justificativos del caso en la escribanía de Atilio Arrillaga Safons, Misiones 1325. — Umberto Mariani

$5.00 Oct.30-10751-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don AVEDIK GULLUZIAN, el almacén de comestibles sito en la calle Santa Ana número 32 esquina Lancaster de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que todos, los acreedores se presenten en el citado comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Minas Tavitian. — Avedik Gulluzian.

$5.00 Oct.30-10735-v nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de IROZ Y LUONGO, establecido con casa de comercio en el ramo de [illegible] en la calle Ciudadela 12[illegible]2 y Soriano 757 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Joaquín Luongo y desligándose de la firma el señor Fernando G. Iroz. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Joaquín Luongo. — Fernando Gabriel Iroz.

$5.00 Oct.30-10734-v.nov.18.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Octubre 22 de 1937

Definitiva — Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Roque Bruno.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Justo Zapatez García, José Pedro Echegaray, Antonio Pelegrini, Antonio Alvarez. Visconti y Magnol con Estado.

Trámite — Municipio de Montevideo con: José Rodríguez, Luciana Dávila y otros, Magdalena Gómez de García Austt (tres expedientes), Ricardo M. de Haedo. Propiedad empadronada con el número 47291, José Alvarez, José Rodríguez, Antonio Efren Giudice, Esperanza Fernández de Espiñeira y otros, Gumersindo San Martín. Fisco con: Andrés Pereira Diano, Labadie y Borrelli, José Jocksan y otros, Fernando Bayardo e hijo, Juan Delatti y otros, Elías Gabriel. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con: Isaac Utín, Andrés Bonifacino, Claudio Gentini, Ambrosio Burone. Estado con Victorino Vitelli. Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con Luis Garibaldi. La Palma S. A. con Fisco. José María Caeiro con Municipio de Montevideo. Dos providencias reservadas. Dos providencias administrativas. Dos cartas acordadas de la Suprema Corte de Justicia.— Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Octubre 22 de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo con: Antonio Pallegrino (números 1 y 2), José A. Machado. Eva Olga Otondo, Tabaré Borges y otros, Manuel G. Boga Pérez, Rafael F. Ximénez, Matilde Polo de Sampaneto, Roberto Scacini (números 1 y 2), Laura Camps de Johnson y otros (dos autos), Isabel Matina de Pallano y otros, A. Guarnaschelli, Blanca Correa, Amadeo Veratti, David Rabinovich, Francisco Aguirre, Joaquín Alvarez, Nicasio González, Eugenio Arín (números (1 y 2), Manuela Imenarrieta de Inciarte, Ernesto Mario Rivas, María F. de Tournier y otros. Propiedad del inmueble padrón número 112789, Alfredo Paperán Costa, Luis Castagnola, Valentín Bentancour y otros, Sucesión Rafael F. Ximénez, Raúl Denis Teppi, Leopoldo Platero, Josefina Croce de Chiappara, Julio Sánchez y otros, Sebastián Etchebarne, Isabel Curbelo. Fisco y Rufino Almada con Luis Iriondo. Fisco y Raúl Terra Suárez con Sergio Ayala y otros Fisco, G. Pintos y otros con B. A. Barrere y Cía. Fisco, Oscar Gaetano y otros con Pedro y Rafael Meistro. Fisco con: Margarita Perelló Sagué (dos autos), Alberto Estévez Queirolo, Juan Cavallero, María C. de Bondanza, Agustín F. Dapelo y otros, Emilia Salaberry de Aguerre y otros, Tomás Mallarini, Kervork Kervorkian. Carmen Doazo de Vázquez. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Organización Nacional de Autobuses. Alfredo Lages con Dirección General de Institutos Penales. Francisco E. Richards con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Olegario da Silveira con Municipio de Canelones. Luis Batlle Berres con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Juan J. Osimani con Consejo C. Universitario. Aureliano Caetano con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. David Botta y otros con Municipio de Artigas. Dirección General de Impuestos Directos con Aníbal Buero. Ramón Casabó con Municipio de Montevideo. Leopoldo L. Torrens con Instituto de Jubilaciones y P. del Uruguay. Juan J. Osimani con Consejo C. Universitario.

Interlocutorias — Luis R. Ponce de León con Administración Nacional de Combustibles A. y Portland.

Definitivas — Municipio de Montevideo con Nelson Pascual Lapetina (número 2). Municipio de Montevideo con Teresa I. de Murialdo. Municipio de Montevideo con Alfonso R. Núñez. Municipio de Montevideo con Emilio Leandro. Fisco y Atalivas Ipar con Juan Baldomero Pérez.

Reservadas — Hay seis providencias. —C. Büsch Buero, Actuario.

Octubre 25 de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo con: José Giosa, Emilio Ramos, Angel Pato Fernández, Manuel Ruétalo y otros, Antonio Sbárbaro, Propietario del inmueble padrón número 127398, Juan Bautista Ferro, Ernesto Ross, Máximo E. Gornet (números 1 y 2), Roberto Scacini (números 1 y 2), José Oneto, Pedro Oyenard, Anita Granesse, Santiago Amato (números 1, 2 y 3), Isabel Larcio y otra, Francisco Fassari, Angel Schiavo, Manuel Landeira, Alberto Gómez (N.o 2), María Bascou, Rosa Cúccaro y otros. Alfonsina Roger de Cúccaro, Raúl y Francisco Soto, César Toricelli, Hoisés Sankovsky (números 1 y 2). Fisco, Cándido Gulla y otros con Francisco M. García y otros. Fisco, J. Olivera Viera y otros con Shell Mer Uruguay Ltd. Fisco y N. Guimaraens con Saúl Ferreira. Fisco y R. F. Aguinaga con Leindekar y Longobardo. Fisco y otros con Nachimas Stolovas y otro. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con: Carlos Eymer, Juan Gualberto Díaz, Víctor Calvo y Cía., Organización Nacional de Autobuses, René A. Laborde, Nicolás Olivari y otros, Temer Apud, Fortunato Pagani y Cía. Gaspara Iglesias de López con Instituto de Jubilaciones y P. del Uruguay. María Fca. Mantero de Pereda con Instituto de Jub'lacoines y P. del Uruguay.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Juan María Verdier y otros, Julio Giossi y otros (números 1 y 2), María Norkike de Cranchichi.

Definitivas — Municipio de Montevideo con Mortimer Pardías. Municipio de Montevideo con María Pichón de Malet. Caja de Jubilaciones de la I., C. y S. Públicos con Manuel Isbarbo. — C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 21 de Octubre de 1937

Trámite — Estrella N. de González con Pedro González y Felicia Alvarez. Barilari de Casanova Ada Luisa. Natanson León con Enrique Bruzzone. Salvagno de Etorena María Elsa con Etorena Carlos M. Babace Miguel con Rodolfo Raggio. Compañía General de Obras Públicas con Antonio Criado. Hugo Varela con Meneguzzi. Sottolani Juana con Pablo Angel Hernández. sucesión. Gazzara Rivero. Antipuz Gerónima con José Pe Clementina. Villegas Ignacio con Nieves ña. Sosa Mena Rosa con Domingo Silva. Pifaretti Alberto con Fernando Piria o Alberto Méndez. Rocha de Amariles Rosalía con Amarilies Fructuoso. Mazziotti Genaro. Prat Pedro con Arturo y Guillermo Strauch. Páez de Rivero María. Colucci José con Ruperto Lemos. Lorenzo de Tantessio Dolores. Peri Miguel con Luis Banchero. Biestro Guillermo. Laclaustra de Eirales Germana con Luis Alberto Eirales. Leng Edmundo con Bárbara Bidell. Laura Blanco de González. Souza Gómez Pedro Benito. Tórtora María Esther con Pedro Alberto Juanett. Correa Juana con Pablo Correa. Mercadal Tula con Eugenio Volpe. Garrido Quintela José. López María con Varela Calzada. Martínez Santiago con Leontina Sosa Fernández. Jacquez Miller con Rafael Oscar Brufau. Cooperativa de Lecherías con Eugenio Zaspe. Lúcas Honorio Manuel. Gadea María Valentina. Correa de Viotti María Leoncia con Idilio Gerónimo Correa. Palacios José Antonio.

Interlocutorias — Roque Manuel. Sobrera de Pírez Dorotea. Machitelli de Pecora Magdalena.

Definitiva — Hidalgo con Laureiro. —Juan José de Souza, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 20 de Octubre de 1937

Aníbal Giordano, italiano, 67 años, viudo, Hospital Maciel.

María Angélica Ibarra, oriental, 14 años, soltera, Dolores P. Rossell 1610.

Juan Sbana, italiano, 33 años, casado, 8 de Octubre 3008.

Liberato Regala, paraguayo, 76 años, casado, Venezuela 1261.

Esio Ferrando, oriental, 40 años, soltero, Charrúa 2021.

Eduardo López, español, 49 años, soltero, San José 935.

Ana Etchebarne de Lacanau, francesa, 87 años, viuda, Uruguay 1357.

Carmen García de Piedracueva, oriental, 80 años, viuda, Convenio 809.

Martín Daguerre, oriental, 80 años, divorciado, 8 de Octubre 2435.

María Carmen Pérez, oriental, 17 años, soltera, Ortiz de Zárate 22.

Juan Carmen Martínez, oriental, 1 y 1|2 mes, Hospital P. Visca.

Lino Camoirano, oriental, 50 años, Eusebio Cabral 52.

María del Carmen Galarza, oriental, 7 años, Hospital P. Rossell.

José Beretervide, oriental, 49 años, casado, Larrañaga 1598.

Día 21 de Octubre de 1937

José Trócoli Pacelli, italiano, 61 años, casado, Colombia 274.

Sábado Antonio Scelza, italiano, 78 años, soltero, Reconquista 738.

Josefa Paseyro de Hansen, orinetal, 86 años, viuda. C. Alegre 17.

Gladys Susana Obredor, oriental, 1 mes, Hospital Pereira Rosell.

Irene Calderara Bianchi de Pensado, oriental, 62 años, casada, Durazno 1561.

Domingo Rodríguez, español, 66 años, casado, Trenta y Tres 1536.

Día 22 de Octubre de 1937

Eulogio Tejera de Delmonte, oriental, 58 años, casado, Dionisio Coronel 427.

Juan Angel Gadea, oriental, 21 años, soltero, Freire 133.

Nelson Héctor Lepra, oriental 6 años, S. Nievas 2161.

Francisco María Barboza, oriental, 77 años, viudo, I. de Radiología.

María Ofelia Grupillo, oriental, 11 meses Hospital Pedro Visca.

Walter Revirú, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

José Florentino de los Santos, oriental, 10 meses, A. G. Ramírez.

María Olivera, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

María Zoppo, italiana, 25 años, soltera, P. Bazano s|n.

Alba Gómez, oriental, 9 meses, Propios s|n.

Dionisio de Armas, oriental, 50 años, casado, Hospital Pasteur.

Wasington del Río, oriental, 25 años, soltero, Belgrano 3056.

Ursino González, oriental, 41 años, casado, Hospital Pasteur.

Alberto Pomiés, oriental, 16 años, soltero, Hospital Pasteur.

Sixta Almeida de Mechoso, oriental, 74 años, viuda, Plata 2710.

Teresita Stefano, oriental, 7 días, Hospital Pereira Rossell.

Juan Luis Moreno, oriental, 2 años, Hospital Pereira Rossell.

María López, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Paulino Luz, oriental, 50 años, soltero Hospital Vilardebó.

Ignacio Zás, oriental, 62 años, casado, Palmar 2237.

Gerónimo Gaibisso, italiano, 74 años, casado, Juan Paullier 2599.

Manuela Pérez de Fernández, española, 78 años, viuda, Paysandú 857.

Juana San Martín de Rodeo, española, 77 años, viuda, J. Vera 3558.

Domiringo Rodríguez, español, 66 años, casado, Treinta y Tres 1536.

Manuel Fernández, oriental, 17 años, soltero, Médanos 1062.

Ramón Montero Tacón, español, 61 años, viuda, Magallanes 1337.

Petrona Modernel de Modernel, oriental, 96 años, viuda, Ytubeay 34.

Amalia Fernández, oriental, 80 años, soltera, Hospital Maciel.

Pedro De León, oriental, 62 años, soltero, Hospital Maciel.

Día 23 de Octubre de 1937

Dorotea Chanes de Arrufama, brasileña, 84 años, viuda, General Flores 2392.

Milka Florentino, oriental, 29 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Diva Bauzá Caffarino, oriental, 30 años casada, Ramón Anador 3141.

María Carmen Acosta, oriental, 32 años, casada, Hospital Vilardebó.

Isolina Gómez de Morales, brasileña, 72 años, viuda, Juan Paullier 1679.

Juan Marón, árabe, 80 años, viudo, Río Negro 1031.

Miguel Leoncini, oriental, 25 años, soltero, Hospital Maciel.

Blanca Lilí Acosta, oriental, 21 años, soltera, Francisco Torres 3845.

Ana María Juliana Abrahan, francesa, 84 años, soltera, Lamas 3462.

Micaela Rodríguez, oriental, 32 años, soltera, Hospital Pasteur.

Cecilio Navidad, sirio, 46 años, casado, Hospital Pasteur.

Dorila Román, oriental, 13 años, soltera, G. Lanabua 3820.

Francisca Ferreira, oriental, 44 años, soltera, camino Maldonado sin número.

María Luisa Cuervo, oriental, un día, Hospital Pereira-Rossell.

Hinder Líber Artigas, oriental, 4 meses, Hospital Pereira-Rossell.

Porfilio Ayala, oriental, 2 años y medio, Hospital Pereira-Rossell.

Hernest Antonio Guillauma, oriental, 11 meses, Hospital Pereira-Rossell.

Braulio Lanay, oriental, un día, Hospital Pereira-Rossell.

María Juana Cadilla, oriental, 16 años, Hospital Pereira-Rossell.

María Inés Osvaldi, oriental, 3 años, Propios 3376.

Día 24 de Octubre de 1937

Guillermo Evar, oriental, 49 años, casado, Hospital Pasteur.

Juan Sáenz, oriental, 3 meses y medio, Hospital Pedro Visca.

Raúl Domínguez, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Pedro Inda, oriental, 52 años, casado, Hospital Pasteur.

María Elena Marchini, oriental, 25 años, soltera, Rocha 2590.

Félix Sarasola, ciudadano legal, 67 años, casado, J. Vera, 3615.

Victoriana Cardoza, oriental, 63 años, soltera, Servidumbre 19.

Enrique Livardito, oriental, 24 años, soltero, Suipacha 1875.

Antonio Alfonso, portugués, 48 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Américo Armando Ferrari, argentino, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Angel Nieves, español, 73 años, casado, Víctor Manuel sin número.

Antonio Vallarino, español, 72 años, casado, Asilo Luis Piñeiro del Campo.

Antonio Martorell Fullgraff, oriental, 54 años, casado, 8 de Octubre 3687 bis.

Angel Edgar Suárez, oriental, 21 días, Pasaje la Vía 35.

Antonio Nadal, español, 72 años, casado, India Muerta 4120.

Anésimo Rodríguez, oriental, 21 años, soltero, Villa Colón.

Fermín Muniz, oriental, 59 años, casado, B. Alvarez 18.

Ramona Alarcon de Chilingro, oriental, 70 años, casada, Volta 4933.

Catalina Pérez de Suasabal, oriental, 58 años, casada, Pasaje de la Vía 11.

Bernardo Pico, italiano, 62 años, viudo, Hospital Pasteur.

Luis Esteban Zeballa, oriental, 25 años, soltero, J. M. B'anes 1169.

Hebrea Lons de D'Expaux, oriental, 47 años, casada, Nicaragua 1072.

Ana Rosa Saunders de Estarico, oriental, 60 años, casada, Plaza Independencia.

Enrique Mohr Bell, argentino, 67 años, soltero, Hospital Británico.

Julio Acostemalle, francés, 76 años, soltero, Hospital Maciel.

Benito Larraya, oriental, 70 años, soltero, Yaguarón 1646.

Brandina Paiva de Paiva, brasileña, 78 años, viuda, 18.a sección.

Miguel Bautista Meirelles, brasileño, 73 años, viudo, Martí 3328.

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1937.

ABRIL

Canelones

10.a Sección — Santiago G. Pereyra, oriental, soltero, con Zemimova O. Alarcón, oriental, soltera.

Severino Galván, oriental, soltero, con María Cuadro, oriental, soltera.

Pedro Pablo Perdomo, oriental, soltero, con Juana Vidal, oriental, soltera.

Rodolfo Abella Noguez, oriental, soltero, con Julia Morales, oriental, soltera.

Candelario D. Dell'Oca, oriental, soltero, con María D. Pérez, oriental, soltera.

Basilio Viera, oriental, soltero, con Braulia Viera, oriental soltera.

Carmelo Moran, oriental, soltero, con Petrona Hernández, oriental, soltera.

Eustaquio Giménez, oriental, soltero, con Antonia Martelo, oriental, soltera.

Manuel Alonso, oriental, soltero, con Ana Petrona González, oriental, soltera.

Andrés Valdez, oriental, soltero, con Elisa Estévez, oriental, soltera.

Miguel Remedio, oriental, soltero, con Eleuteria Sires, oriental, soltera.

Juan Casimiro Bosolasco, oriental, soltero, con Deliberia Julia Rodríguez, oriental, soltera.

Vicente Rodríguez, oriental, soltero, con Alejandrina Tremezana, oriental, soltera.

12.a Sección — Antonio Caraballo, con Teodora Juana Castiglia.

Basilio Santos, con Francisca Moreno.

Pablo Alberto Garillo, con Juana Gualberta Bentancor.

Roque Ramón Zinola, oriental, soltero, con María Simona Garrido, oriental, soltera.

Pablo Alberto Perillo, oriental, soltero, con Juana Gaulberta Bentancor, oriental, soltera.

13.a Sección — Emilio Casciari, italiano, soltero, con Ciriaca Caraballo, soltera, oriental.

José Protaso Testa, italiano, viudo, con Francisca Delgado, oriental, soltera.

José Antonio Martínez, oriental, soltero, con María Isabel Pérez, oriental, soltera.

Claudio Caraballo, oriental, soltero, con María Angélica Caraballo, oriental, soltera.

14.a Sección — Donato Martínez, soltero, oriental, con María Anselma de León, oriental, soltera.

Victorio Severo Siri, oriental, soltero, con María Silveria Silva, oriental, soltera.

15.a Sección — Rogelio Ravelo, soltero, oriental, con Aurelia Artemia Machin, oriental, viuda.

Pedro Gallo, oriental, soltero, con Leoncia Lucía Larruina, oriental, soltera.

Cerro Largo

1.a Sección — Rafael Barreto, oriental, soltero, con Lair Rodríguez, oriental, soltera.

Juan Carlos Albarracin, oriental, soltero, con Juana Francisca Novo, oriental, soltera.

Edmundo Danilo Gino, oriental, soltero, con María Luisa Pagano, oriental, soltera.

Natalio López, oriental, soltero, con Orfilia Barboza, oriental, soltera.

Silvino Guillermo Núñez, oriental, viudo, con Jorgelina Duarte, oriental, soltera.

Tomás Alquino Acosta, oriental, soltero, con Haydée Iguini, oriental, soltera.

Bernardo Gualberto Díaz, oriental, soltero, con María del Carmen Gamio, argentina, soltera.

6.a Sección Juan Bernabé Ibáñez, soltero, oriental, con María Eva Hoyo, soltera, oriental.

Telésforo Brasil de Souza, oriental, con Santa Ana Cabrera, oriental.

Bernabé Py, oriental, con Manuela Suárez, oriental.

12.a Sección — Santos Orosimbo Ferreira, oriental, sotlero, con Edelma Feijó, oriental, soltera.